

IMPRESA Y PAPELERIA DE FRANCISCO SOLER PRATS

467-1  
Monte S. Martin  
de Alcedia  
Nº 42 n.º 3-A,

San Francisco, 2 y 4 -- Conquistador, 41 -- PALMA DE MALLORCA

193  
Militar - 6 Abril  
ha concluido

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

---

AÑO 1890-91

---

Pueblo de *Mencía*

Partido judicial de *Yca*

---

ASUNTO.

---

*Asnojonamiento del monte "San  
Martin" de dicha ciudad*

---

REGISTROS.

---

Letra

Número

=Folio

---

NOTAS ESTADÍSTICAS.

---

1890-91

Amojonamiento del monte Alaudia  
San Martin de dicha ciudad

Encuro to Sr. Ingeniero Jefe del Distrito fe-  
(1-140) rrental de Barcelona, Gerona y Baleares.

En cumplimiento de lo pre-  
venido por esa Jefatura a su muy  
digno cargo, en fecha 31 de Diciembre  
proximo pasado y a tenor de lo  
ordenado por la Jtma Direc-  
cion general del ramo en fecha  
12 de abril ultimo, acompaño ad-  
junto un proyecto de anuncio  
para el amojonamiento del monte  
San Martin de Alaudia, y el  
costo que se ha de fijar en  
dicha ciudad, en virtud de  
lo dispuesto en el art. 2.º del

Reglamento de montes vigentes para  
que en caso que el contenido de  
ambos documentos mereca su apro-  
bacion, pueda proponer al Ex. Guber-  
nador de esta provincia la in-  
sercion del primero en el Boletín  
Oficial, y la fijacion del segundo  
en la ciudad su nombrada,  
para conocimiento de su vecin-  
dario.

N. S. Excmo. resolverá lo que  
estuviere procedente

Gobierno Civil de la provincia

Seccion de Fomento - Montes

Habiendo dispuesto la  
Direccion general de Agricultura,  
Industria y Comercio, por orden

de fecha 12 de Noviembre último,  
el arroyamiento de los montes  
de esta provincia, previniendo  
ademas que las operaciones se  
practicquen con sujecion a lo  
que se dispone en el Titulo  
2º del Reglamento de montes de  
17 de Mayo de 1865, me acordó  
de conformidad con lo informado  
por el Excmo. Jefe del Distrito  
forestal de Barcelona, Gerona  
y Balears, y en vista de lo  
prevenido en el artº 2º del  
citado Reglamento, que las  
operaciones necesarias para  
el arroyamiento del monte  
denominado "San Martín"

de Alcaldía, principien el día en  
que cumplan los dos meses de la  
inserción del presente anuncio  
en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia, verificándola el proge-  
nario afecto a estas y las, y a  
fin de dar a dicho auto la debida  
publicidad, el Alcalde de la ci-  
udad, fijará inmediata-  
mente en el sitio de costum-  
bre el edicto que al efecto  
se le ha remitido.

El referido edicto ha  
de quedar expuesto constantemente al  
público, desde el día que lo reciba, del que  
me daran inmediato aviso, hasta el en  
que empiecen las operaciones, y luego

no entregará debidamente diligencias  
al funcionario que practique el amojona-  
miento, para verlo al oportuno espe-  
rente.

Además el mencionado Alcalde de  
Alcaldía, citará personalmente a todos  
los dueños de los terrenos colindantes con  
el citado monte, que se expresan en  
la relación que se inserta a continua-  
ción de este anuncio, o a sus adminis-  
tradores, colonos, o encargados, para  
que concurren al acto del deslinde  
y amojonamiento, presentando los  
títulos y documentos que se refieren a  
la cabida, linderos, propiedad o posesión  
de los terrenos de que se reputan dueños,  
cuya citación se verificará extendien-  
dose y formándose las notificaciones en

debidamente, las que se someten tambien  
al expediente que se instruya, debiendo  
advertirse a los interesados antedichos, que  
su falta de asistencia una vez citados,  
les priva de todo derecho de reclamar  
contra el destino y amojonamiento,  
si no justifican que fue aquella debida  
a causas involuntarias de todo punto, in-  
evitables e inexcusables.

Palma de Enero de 1891.

El Gob.<sup>o</sup>

Relacion de propietarios colmi-  
dantes con el monte denominado San  
Martin de Alcudia a que se refiere el  
Censo que precede.

D. Maria Fernando Eugotes

D. Pedro Antonio Serra Sales

Herederos de D. Bernardo Perello

D. Felipe Aguiar.  
" Miguel Ferrer  
" D. Juan Albi  
" Juan Corro.

## Edicto.

D. Joaquin de Castellarnau, Gobernador Civil  
de esta provincia.

Hago saber:

En uso de las facultades que me  
confiere el Art. 22. del Reglamento de  
Montes vigente, y en virtud de lo prece-  
dido en la Orden de la Direccion general  
de Agricultura, Industria y Comercio de  
fecha 12 de Noviembre ultimo, he acordado  
de anunciar el amojonamiento del  
monte denominado San Martin de  
Alcudia.

Las operaciones principiaran  
el dia en que cumplan dos meses de

La publicacion del correspondiente  
Anuncio en el Boletín Oficial de la  
provincia, cuyo número y día han de  
contar el Alcalde de <sup>Medina</sup> ~~Jornabato~~  
al pie de este Edicto, dando in-  
mediato aviso de ello a este  
Gobierno y al Distrito forestal.

Dicho Alcalde en repre-  
sentacion del municipio y todos  
los propietarios colindantes en el  
mencionado monte público que  
constan en la relación que res-  
sulta en el Boletín Oficial <sup>de la provincia</sup>, a  
continuación <sup>del anuncio</sup> de esta operación,  
deberán concurrir al acto o de-  
legar su representación en per-  
sonas debidamente autorizadas,  
presentando los títulos o docu-  
mentos relativos a la propiedad

o posesion de las fincas, sus cabi-  
das y límites, cuyos documentos  
o copia autorizada de ellos, debe-  
rán unirse al expediente, si algu-  
no de los dueños no se conforma  
con la delimitación marcada  
por el funcionario que practique  
el arrendamiento.

La existencia de los  
referidos dueños o representa-  
tes a las operaciones, es absolu-  
tamente precisa y no falta  
el privarse de todo derecho de  
reclamar contra la operación  
practicada, sino justifican que  
fue debido a causas involuntarias  
y de todo punto inevitables e in-  
evitables. Palma de Enero de 1894



padres de esta febr. 2.º proponiendo en  
virtud que el día 5 de abril, designado para  
empesar el amojonamiento del monte San  
Martín, el Sertiso, se dirige el día 6.º ya  
el efecto, y que esto se haga saber por medios  
del Boletín oficial.

1891

Febrero 28 = En el D. O. de este día no 2757  
se publica un anuncio aplazando  
para el día 6 de Abril el principio  
de las operaciones del amojonamiento.

Marzo 2 = Sr. Ingeniero jefe del Distrito  
General de P.<sup>a</sup> G.<sup>a</sup> y B.<sup>a</sup>

Tengo la honra de com-  
partar adjunto los pliegos de condi-  
ciones que han de regir en la  
subasta y ejecución del amojonamiento  
del monte San Martín  
de Alendia, para que después  
de autorizarlos con su firma

pueda remitirlos al Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia, para  
que este lo remita si su vez  
al Alcalde de dicha Ciudad, con  
objeto de exponerlos en secre-  
taria, para conocimiento de las  
personas a quienes pueda  
interesar su contenido.

Al propio tiempo alon-  
jando el anuncio para la  
subasta de los lotes por si mere-  
ce su aprobación y tener a bien  
elevarlo a la mencionada  
Superior autoridad Civil de  
esta febr., para su inserción  
en el Boletín Oficial.

Dios &c

El exemplar de los pliegos de con-

Direcciones particulares, sease adj-  
tos y el anuncio a continuación

Gobierno Civil de la Provincia

Montes - Subasta

Debiendo ser anunciado  
el monte San Martín de Aludín  
a tenor de lo ordenado por la <sup>1ª</sup> D-  
rección general de Agricultura,  
Industria y Comercio con fecha  
de 22 de Diciembre último y  
debiendo subastarse el anuncio-  
miento o sea la adquisición,  
transporte y fijación de los hitos  
o mojones al efecto necesario,  
usando de las facultades que me  
han sido conferidas, he dispuesto  
que la subasta para la contrata-  
ción de dichas operaciones, ten-

ga lugar a las once de la ma-  
ñana del día 20 de Abril  
próximo, en las salas consistoriales  
de la citada <sup>ciudad</sup> villa y bajo la pre-  
sidencia de su Alcalde.

El número de hitos que  
han de colocarse es el de once,  
cuya labra, transporte y coloca-  
ción en los puntos que fijeen los  
funcionarios del ramo, se pone  
a subasta por el tipo de once  
pesetas, debiendo tener  
lugar la licitación durante  
la primera media hora y por  
proposiciones a la baja, adju-  
dicándose transcurrido dicho  
plazo, al postor que ofrezca  
practicar dichas operaciones

en menor precio.

Los pliegos de condiciones que han de regir en toda subasta y operaciones de contrata y el modelo de los lites que hay que colocar, se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta ciudad y en las oficinas de montes de esta provincia.

En caso que en la primera subasta no se presentaran postores, se verificaria una segunda bajo las mismas condiciones el dia veinte y dos del mismo mes, lo que he dispuesto anunciar en este periodico oficial para conocimiento de

las personas a quienes pueda interesar.

Palma de Mayo de 1891

El Gobernador

1891

Mano 2 = ~~Excmo~~ Sr. D. J. de los Rios  
de 10<sup>a</sup> y 12<sup>a</sup>

Conforme a lo propuesto por M. en fecha 18 del mes pasado para pasar al Sr. Gab. Civil de esta provincia, esta ~~autoridad~~ <sup>este Sr.</sup> ha ~~aprobado~~ <sup>dispuesto</sup> que las operaciones preliminares para el arrendamiento de los montes San Martin de Mendoc y Coruña de Cayman de Silva, principiaron respectivamente los dias 6 y 12 del proximo mes actual, cuya resolucion se halla inserta en el Boletin oficial

correspondiente al día de ayer.  
No que me complazca  
en poner en conocimiento de  
esa Jefe a los fines consiguos.  
Dios &c

Marzo 17. En oficio adjunto N.º 5.  
(1-182) El Sr. Jefe del Distrito, da traslado  
de la que dirige al Sr. Jefe Civil de esta prov.  
Remitiéndole para su aprobación los pliegos  
de condiciones para el amojonamiento del  
Monte San Martín, al propio tiempo que  
el anuncio de subasta para su inserción en  
el Boletín Oficial de la prov.

Marzo 12: En el B. O. de este día N.º 7762, se  
inserta el anuncio de la subasta  
de los hitos

Marzo 14: Sr. Ingeniero Jefe del Distrito  
frentes de P.º y P.º.  
En el Boletín Oficial de  
esta provincia, correspondiente

al día 12 del actual, se inserta el  
anuncio relativo a la subasta, tras  
parte y colocación de los hitos necesa-  
rios para el amojonamiento  
de Monte San Martín de Alameda  
lo que me honro en  
poner en conocimiento de V.º a los  
oportunos efectos

1891

Febrero 25: En el oficio N.º 6, (remitido el 16 Mayo)  
(1-191) el Gov. participa que ha ordenado  
al Sr. Alcalde se Alameda que manifieste  
a los interesados en el amojonamiento  
del Monte San Martín  
que dicha operación empezará  
el día 6 de Abril, en vez del día  
como citaba anunciado

Marzo 28: El Sr. Alcalde se Alameda  
(1-2471) Rememora a V.º que el  
día seis del próximo mes de  
Abril, deben dar principio en

El monte San Martin se era ciudad  
las operaciones de deslinde y  
manejoamiento del mismo, a cuyo  
acto debe asistir un representante  
de era Alcaide y los propietarios  
sin colindantes insertos en la  
Relacion que se halla inserta en  
el D. O. N.º 3747 y sus representantes,  
por lo que le notifico que dichas  
Operaciones daran principio  
a las seis de la mañana del  
mencionado dia, en el punto  
en que la carretera costa el  
Monte junto a la propiedad de  
D. M.º Fernando Zugores.

Compañero al propio  
tiempo lo advertiré a  
pamque se sirva hacerle

gar a los interesados y devolver  
ellos despues con el ~~habe~~  
Dios

1891

Memo 28 = 1.º el Sr. D. M.º <sup>Jernando</sup> Zugores  
248. 2.º D. Pedro Antonio Serra Sales  
249. 3.º Sr. Heredia Sr. D. Bernardo Berrio  
251. 4.º D. Felipe Aguirre  
252. 5.º D. Miguel Jerrer  
253. 6.º " Juan Altis  
254. 7.º " D. Juan Corro

El dia seis del presente  
mes de Abril a las seis de su  
mañana <sup>de</sup> daré principio a  
las operaciones de deslinde y mane  
jamiento del monte San Martin  
de era ciudad, por el punto  
en que lo costa la carretera  
y he participado a los propietarios  
que asiste a dicho acto o deleg  
un representante que haga  
sus veces Dios

1191

Marzo 27 = Al Cabo con el punto  
1-256. del C. de Almadia

Debiendo tener lugar  
el día seis del proximo mes,  
el deslinde del monte de San  
Martin, lo participo á V. para que á tenor  
de lo dispuesto en el art. 2.<sup>o</sup>  
de la Adic. al Capitulo III  
de la Cartilla de la Guardia  
Civil, aprobada por Real Orden  
de 29 de Julio de 1852, pueda  
uno prepare de ese punto  
asisto á dicho acto, que desde  
principio á las seis de la  
mañana del día menciona-  
do, en el punto en que  
la cavetera encuentra al

monte que se ha de deslindar  
Dios &

1191

Abril 4 = Al Sr. Alcalde de Almadia  
(1-289.)

Requiere á V. se sirva  
designar una persona <sup>conoce</sup> practi-  
cota de los límites del monte  
San Martin, para que pueda  
servir de perito en la operacion  
de deslinde de dicho monte  
que ha de tener lugar el día  
seis del actual  
Dios &

Abril 12 = El Alcalde que no hubo parte en la sub. de los límites  
1-227.  
Abril 20 = Al Sr. Alcalde de Almadia

(1-299) No habiéndose presentado partes  
á la subasta de los límites del monte  
San Martin, segun comunica-  
cion de esa Alcaldia de fecha  
12 del actual, tengo el gusto de  
manifestarle que á tenor de lo  
prevenido en el art. 2.<sup>o</sup> del

Pliego I de condiciones que debe  
obrar en Secretarías de ayuntamiento,  
debe celebrarse otra subasta  
~~los diez días, y si en los diez días~~  
de celebrada la primera o sea  
el día 22 del actual y en caso  
que tampoco o sea resultado,  
se va a dar me cuenta de la  
causa, del retraimiento de los  
licitadores, para proponer en su  
vista lo conveniente

Dios &

Abril 24 Con oficio adpunto 176.º 8  
(- 237.) El Sr. Gobernador permite el <sup>expedite</sup> subasta  
de los Once lotes que han de colocarse en el convento  
San Martín de Mendia, subastado por Antonio  
Gual Sangüel, por el precio de 10.º 18 pesetas  
para los efectos que preceden - El contrato

Abril 27 Sr. D. José de San Martín de Mendia  
G.º 7.º 8.

del expediente es el siguiente:  
Marzo 23 = Auto de la Alcaldía de  
poniendo celebrar la subasta de los  
Once lotes

Abril 19 = Acta de subasta que resul-  
tó negativa por falta de postores.

Abril 22 = Acta de subasta, según la  
sual, fueron los lites adjudicados a  
D. Juan Gual Sangüel, vecino de  
Mendia por 10.º 18 ps; cuyo sujeto  
dijo aceptaba el contrato en la for-  
ma señalada, prometiendo cumplir  
las condiciones que marcan los res-  
pectivos pliegos que se manifiestan  
obran en esta Secretaría, de los que  
se dio por enterado.

Abril 27 = Sr. Alcalde de Mendia  
(1-322) Ha algunos días, <sup>se</sup> tiene  
el gusto de remitir a V. <sup>el auto</sup> pasapase  
relativa al destino y <sup>de</sup> ~~abuso~~ obra  
la ~~firmas~~ <sup>firmas</sup> y ~~la~~ <sup>la</sup> ~~remitida~~ <sup>remitida</sup>

viniente del monte San Martin de  
esta ciudad, para que la firmara  
y ~~se~~ para que hiciera lo  
mismo, las personas que asi  
tienen a dicho operarios, y  
no habiendo aun recibido tales  
documentos, a pesar del tiempo  
transcurrido, ~~no~~ ~~trase~~ ~~un~~ ~~pa~~  
prevengo a V. que si la tardanza  
en su devolucion, emite en  
que ocurra alguna dificultad  
por parte de algunas personas  
en continuar su firma al  
fin del mencionado escrito,  
sin ser manifestado que se  
hayan conatos por diligencia,  
que debe hacerse en la Alcaldia,  
la negativa de cualquier in-  
diferencia a firmar dicho

Documento, expresando en la  
diligencia las razones en que  
funda su negativa, acompaña-  
do al mismo tiempo todos los  
documentos que puedan pre-  
star alguna autorizacion al asunto  
que se ventila, cuya diligen-  
cia debiera haberse emitido dejan-  
do espacio suficiente para que  
firmen todos las personas que  
quieren testigos de lo practicado  
el dia seis del actual.

1891

Dicho

April 29 = In the case of *Blanca*  
L-325) *Segun el anuncio de*  
delinde del monte San Martin  
de esta ciudad, inserto en el Boletín  
oficial no. 3747 correspondiente  
al dia 5 de febrero ultimo, debe

Se remiten el edicto del Sr. Gov.  
Civil de esta provincia, en que  
se anuncia dicha operacion,  
y que segun comunicacion que  
era de caudal de fecha 8 del  
citado mes y año, se hizo en  
la misma fecha al publico,  
haciendolo asi existir en el  
mismo documento.

Con fecha 28 de mayo  
proximo pasado, tuve el gusto  
de remitir a V. las citaciones  
de la d. Junta, colindantes de  
dicho monte, si los que interesan  
en la operacion que debe pro-  
ceder, advirtiendole que se  
haciera devolucion en el  
Interado de los interesados  
y no habiendo aun recibidos

dichos documentos, ruego a V. se  
sirva remitirlos a la mayor  
brevedad, para que pueda unirlo  
al respectivo expediente

Dis. D.<sup>a</sup>

1891

Mayo 6 - Sr. Alcalde de Alcudia  
(1-338)

Ha en, proximoamente un  
mes, remití a V. el acta relativa  
al arrendamiento del monte  
de San Martin de <sup>esta ciudad</sup> ~~Alcudia~~ para  
que se sirviera firmada y  
para que recibieran lo mismo  
las personas que <sup>interesando</sup> asistieron  
a dicha operacion, ~~ofreciendo~~  
a V. la devolucion  
~~de los documentos~~ a estas oficinas  
despues de cumplimentado lo  
expuesto y a pesar de las varias  
reclamaciones que se han sido  
dirijidas oficial y particular

mente, no ha devuelto hasta  
dicho documento y no puede  
estar mas tiempo pendiente  
la practica de dicho servicio, me  
puzgo á V. que si en el termino  
no de tres dias, no se devuelven  
V. otros autos, así como tambien  
los documentos relativos á la  
misma que le fueren á V. reque-  
ridos, en comunicacion de fecha  
29 del pasado, me sea obligada  
V. á mandar á esa un empleado  
con un duplicado de dicho  
documento, para que recoja  
las firmas de las personas  
que han intervenido en el  
anexo  
anexo  
Dios &c

Mayo 6  
e-254)

Con oficio adjunto N.º 9.  
El Alcalde de Alencara contestando á la  
Anterior dice que á causa de haber servido el  
acto de anexo en la Puebla para que  
lo fuese el dueño del pedio de Pomicatón  
y de haber tardado bastante en recoger las demás  
firmas, no ha podido mandarla; pero que lo hará  
de un día á otro, y ala mayor brevedad.

Mayo 1.º  
e-256)

Con oficio adjunto N.º 10.  
El Sr. Alcalde de Alencara, remite  
el acta de destino del monte San Juan  
en, firmada por todos los concurrentes  
al acto; Expuso, el Alcalde y Perito  
particular nombrado por el Ayuntamiento,  
que exponen por medio de nota, al fiscal  
de la misma, que no se conforman con la  
redaccion del acta, por estar que una porcion  
de terreno comprendida entre los cortices de  
nuestro Sidy del plano, queda agregado  
al pedio Can. Bauerna, siendo anexo  
sema al monte publico.

1891  
Mayo 1  
e-257)

Con oficio número 44. 11.  
El Sr. Alcalde de Mérida dice que con  
placenteros los oficios de citación, remitidos a  
los propietarios colindantes al monte

Permita así mismo, el anuncio del  
Sr. Gobernador después de haber permanecido al  
público, el tiempo y como se tenía ordenado.

Mayo 1<sup>o</sup>  
e-258)

El Sr. Alcalde de Mérida, y su  
oficio acompañatorio, remite el acta de su  
basta de los lotes del monte San Martín, la  
celebrada el día 12 de Abril proximo pasado  
en la que se adjudica este terreno a favor de  
D. Antonio Gual y Campol, dueño de este  
cuello por la cantidad de 10 ptes 75 centimos  
cada lute

Mayo 11  
e-347)

Al Sr. Alcalde de Mérida  
~~Se ha~~ Enterado de la  
diligencia que hace V. con  
al final del acta relativa  
al enajonamiento del monte  
San Martín, que en la que tiene  
era Alcalde como el perito

por esta nombrado, no se conforman  
con la línea que se traxó entre los  
lotes 42 y 43, fundándose en que  
según planos que obra en la  
Secretaría del Ayuntamiento, el límite  
de sigue por una antigua pared,  
y que hace pocos años se rebasó  
la línea del trazo que V. pretende  
que pertenece al citado monte,  
Me he manifestado que para  
probar un aserto y lo del pe-  
rito, debe V. acompañar el plano  
que menciona, así como también  
los documentos que acrediten que  
se subió y se apusó a la  
línea hasta la pared a que V.  
refiere en su protesta, pues  
sin dichos documentos, no me es  
posible juzgar en conocimiento

de causa y por tanto no puedo  
informar con los datos precisos.

Espero que á la mayor bre-  
vedad me remitirán dichos justifican-  
tes, pues de lo contrario propen-  
di al Sr. Gobernador la suplica-  
cion de lo enterrado durante el  
año seis de abril pasado.

1891

Dios &c

Junio 17 Sr. ~~Gobernador~~ Jefe del Distrito forestal  
de B. G. y P. S.

Terminadas las ope-  
raciones de fijacion de los puntos  
en que deben colocarse hitos  
en el monte denominado  
San Martin de Mendocino,  
tengo la honra de remi-  
tir á esa Jefatura á un  
muy digno cargo para que  
pueda pararlo á la oportu-  
nidad.

del Sr. Gob. Civil de esta  
provincia, segun lo dispuesto  
en el art. 33 del Reglamento  
de montes de 17 de Mayo de  
1865, el expediente relativo  
al arroyamiento del esta-  
do monte, que consta del Edicto  
del Gobierno de provincia de 21 de  
enero diligenciado, de las comu-  
nicaciones que por la Seccion  
se dirijieron á los propietarios  
~~en los puntos fijados de colim-  
pantes en dicho monte y cuyo  
limite debia arroyarse, del  
acto original del arroya-  
miento, á la que se ha unido  
Copia de una comunicacion  
dirijida á la Alcaldia de  
Monte y del plano del re-~~

16  
Mo  
petido unido en la escala  
de 1/3000 según lo dispuesto  
en los arts. 31 y 32 del citado Re-  
glamento.

De la inspección del  
acta se deduce que la opera-  
ción del amojonamiento se llevó  
à cabo sin protesta alguna y de  
completa uniformidad en los  
interesados, pero después de necesa-  
rio dicho documento, el Alcalde  
y el punto por este nombrado,  
manifestaron que no estaban  
conformes en lo practicado  
en una parte del límite y que  
se reservaban su firma hasta  
que hubiéramos examinado  
ciertos documentos, á lo que acce-  
dió el Ayuntamiento que suscribe

para que no quedara oculta  
alguna sobre la legalidad de  
la operación y para que esta  
resultara completamente al-  
trada, para lo que en la mis-  
ma intervención.

Después de varias re-  
clamaciones, el Alcalde re-  
mitió en oficio de fecha 1.º de  
Mayo, aunque no se recibió en  
esta oficina hasta el día 11  
del mismo mes, el acta en la  
que figura á con-  
tinuación de la misma y  
~~con igual fecha~~ el mismo  
día <sup>once</sup> de ~~ese~~ recepción, la Sección  
dirigió á don Meador la  
comunicación cuya copia  
va unida al acta. Funda-  
do en protesta la citada autori-  
dad local en que <sup>por la of</sup> ~~después~~

1  
No.  
la operación, <sup>practicada, dice</sup> se adjudicó al  
propietario de la finca deca-  
minada "Can Bauma" una  
parte de terreno, que según  
~~el plano~~ <sup>los planos</sup> que obran en el Ayuntamiento,  
pertenecen al monte,  
~~y que podía~~ lo que podría  
acreditar, <sup>además</sup> por medio de personas  
peritas y que no habían un-  
dos años se aprovecharon ~~los~~ <sup>como el monte</sup>  
las leñas, bajo el terreno objeto  
de discusión, ~~por medio de~~  
que se enaguaran por medio  
de subasta pública, pero si  
de haber transcurrido más de  
un mes desde que por la decisión  
se reclamaron de dicha Alcal-  
día el plano y documentos que  
justificaran sus asertos, ~~por~~  
~~de lo contrario se procedía~~

a la ~~superioridad~~ ~~la aprobación~~  
~~de la actividad~~, aquella no ha  
remetido documento alguno para  
~~apoyar~~ justificar su protesta. En  
contra de lo en esta manifestado,  
el Ayuntamiento que suscribe debe  
expone, que durante la opera-  
ción del arroyamiento se siguió  
el mismo límite <sup>que</sup> ~~cuando~~  
el levantamiento del plano  
para la rectificación del  
catálogo durante el año 1883,  
designio <sup>el mismo verdadero</sup> el práctico <sup>mostrado</sup>  
por la ~~Alcalde~~ <sup>Alcalde</sup>, cuyo sujeto  
por espacio de  
durante ~~los~~ <sup>tres</sup> años había  
sido guardado del monte y  
por tanto podría conocer sus  
límites, <sup>que por la parte que</sup>  
~~discute el Alcalde~~ <sup>parte</sup>  
están bien determinados  
por una antigua mojara  
de piedra labrada. ~~Además~~

1  
Mo.  
la que ~~receptam~~ como buena y de  
dadero  
En el momento de la operacion, tras  
peito de diferentes propietarios  
que se hallaban presentes, ~~de~~  
entre ellos el peyto ~~de~~ nombrado por su  
~~los dichos~~ ~~proprietarios~~ el Sr. D. de  
Alcalde, como ~~praxido~~ para la rectificacion  
del catastro  
~~en~~ ~~lugar~~ con respecto a la  
anexión  
que del Arce ~~manifiesto~~ de que  
no hace muchos años se apro-  
charon <sup>por la orden</sup> las lenas bajas del  
augusto de terrenos a que refieren  
se halla completamente desti-  
nada de fundamento, puesto  
que nunca se han aprovecha-  
do en su parte las lenas bajas  
de dicho monte, mas que duran-  
te el tiempo que el infrasin-  
to ~~proprietario~~ ha de cumplir  
de la Jefatura de esta provin-  
cia, y <sup>en</sup> ~~durante~~ dicha época  
no solo el rematante de la  
lenas respeto el terreno que

medra entre la mojonera y  
la pared, sino que dicho terreno  
no fue aprovechado por el  
propietario ~~colindante~~ ~~del~~  
del predio "Can Banno" es decir  
que ha sucedido, según ha  
obtenido el infrasinato y ~~emplazado~~  
en el ramo, que ha sucedido  
lo contrario de lo que consta  
en la protesta del Alcalde,  
protesta quizás inspirada  
por las diferencias políticas  
de la localidad, pues aquel  
~~colindante~~ aquel y el proprie-  
tario de la citada finca, mi-  
litan en opuestos bandos, en  
los que ocupan precisamente  
lugar, tratándose ella y sus  
peñales con una ~~sea~~ ~~simple~~  
cabe ~~forma~~ en toda la cuestión.

nes públicas y particulares,  
con gravísimos perjuicios de la  
población mencionada. Demos-  
<sup>tra</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~carencia~~ <sup>la</sup> ~~de~~ <sup>la</sup> ~~salida~~ <sup>de</sup>  
la protesta del Alcalde de ~~Madrid~~,  
no solo por lo expuesto, si que  
también <sup>por no haberlo apoya-</sup>  
<sup>do en prueba alguna, y en vis-</sup>  
ta de que el límite del monte  
no ha sufrido variación, si se  
exceptara en un pequeño in-  
gulo situado en la <sup>parte</sup> ~~límite~~  
N. E., que se adjudicó provisoriamente  
al propietario colindante, por los motivos que constan  
en el acta, el Ingeniero que  
suscribe opina que procede  
remite al Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia la docu-  
mentación mencionada, propo-

nido a dicha Superioridad la  
aprobación de lo actuado, previo  
informe de la Comisión de la  
Real Diputación provincial  
y previa publicidad de la recep-  
ción del expediente de amojamamiento  
en el periódico oficial  
a los efectos de lo prevenido en los  
arts. 24 y 25 del repetido Regla-  
mento, proponiendo a la vez  
a la aprobación de este Gobierno  
el siguiente el adjunto proyecto  
de arrendamiento, relativo a la publi-  
cidad antes mencionada,  
para su inserción en el Boletín  
Oficial de la provincia, si V. S.  
lo estima procedente.

N. S. a pesar de lo expuesto  
resolverá lo que estime mas  
acertado. Dios &

(Proyecto de anuncio que se cita en  
la comunicacion que antecede)

Gobierno Civil de la Provincia  
Seccion de Fomento - Monte,

Habiendose recibido en  
este Gobierno de provincia el  
expediente de amojonamiento  
del monte denominado "San  
Martin" de Alandia, he acordado  
anunciado en este periodo oficial,  
con arreglo a lo que previene  
el art. 34 del Reglamento de  
montes de 17 de Mayo de 1865,  
a fin de que las personas que  
tuvieren algo que exponer contra  
la operacion practicada, lo  
verifiquen en el improrogable  
termino de quince dias  
a contar desde la fecha, acor-

parando todos los datos y do-  
cumentos en que funden sus  
reclamaciones.

Palma de \_\_\_\_\_ de 1891

El Gov

1891

Junio 17  
s-364)

En virtud de lo que el Sr. Jefe del distrito  
frental de Paganos, Paganos.

Por lo tanto se remite a V. el expediente  
relativo a la subasta para  
la contratacion de los frutos ve-  
cerarios para el amojonamiento  
del monte San Martin  
de Alandia, del que resulta  
que la subasta fue adjudicada  
provisionalmente a  
favor del unico postor D.  
Antonio Gual Tauris, por  
la cantidad de 10,75 pesetas.

uno, incluso su transporte y  
fijación en los puntos designados,  
pudiendo el precio ~~no~~ supe-  
rior al tipo de remate, pro-  
cede en concepto del impreso,  
~~propone~~ remitir el expediente  
al Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia, para que, previa la  
aprobación definitiva de  
la contrata a favor del puzo-  
to mencionado.

V.S. no obstante resolver  
Dios

Febrero 8. En Bolante de esta fecha, el Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección,  
donde se remite a D. Adolfo, los datos refe-  
rentes al amojonamiento del monte de San Martín.

Febrero 16. Por conducto de D. Javier, se remite a D.  
Adolfo, el Acta de amojonamiento del  
Monte de San Martín.

Abril 30  
1-254

Al Sr. Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección  
Tengo la honra de llevar a mano  
de V. la certificación y recibos, por  
los días de indemnización de ocupados,  
por el que sucribe, en la Verificación  
del destino de amojonamiento del  
Monte de San Martín de Alcedin  
acompañando al Sr. Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección  
del Distrito en debida oportunidad,  
para en caso que merezca su  
aprobación, tenga a bien darles el  
curso correspondiente  
Dios

Mayo 6  
1-276

Vean expediente de amojonamiento del  
Monte de San Martín, oficio nº 1.<sup>o</sup>  
Al Sr. Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección ordeno  
se le remita el diario de operaciones a fin  
de poder aprobar la cuenta de Verificación  
del amojonamiento

Mayo 7  
1-259

Al Sr. Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección  
Tengo la honra de llevar a mano de

Seg. conforme a lo que me preveni en la  
Municipacion de fecha 2 del actual y 79.º 196  
el diario de operaciones en la tasacion  
del arrendamiento del monte San Martin  
de Alondra.

Dias

Mayo 14

En el Boletín Oficial de este dia 79.º 3.º 166.

Se anuncia el arrendamiento llevado a  
efecto en el monte San Martin

Junio 4  
e 223

En oficio adjunto 79.º 15

El Sr. Mg.º Jefe, da traslado de una orden del Sr. Jefe  
autorizando a la Jefatura para el aumento de los mofes  
en el monte S.º Martin, si se accion a ello el remate  
de sin el aumento total de la adjudicacion. Por su parte  
la Jefatura ordena si dicho Rematante podra los dos hi  
tos por el mismo precio unitario que regis en la subas  
ta de aquellos.

Junio 4  
e 224

En oficio adjunto 79.º 14

El mismo Sr. Jefe da traslado a otros del Sr. Jefe Go  
bernador, participando haba aprobado la subasta de los hi  
tos del monte San Martin al precio de 10.º 75.º. mas  
tan pronto como se haya resultado el expediente de  
Alondra que esta a la aprobacion de la Dipulacion  
provincial

Junio 22  
e. 231.

En oficio adjunto nº. 18

El Sr. D. Eug. Jefe del Distrito Participa que el Sr. Jof. Civil de la prov. a aprobado el expediente de delimitación y amojonamiento del monte de San Martín de Alcudia y Gleda que para el día 1.º de Julio se hallen terminadas todas las operaciones del amojonamiento definitivo del mencionado monte

---

Junio 24  
e. 231

Al Capatán de la 2.ª Comarca,

Se hace saber que sin la menor demora, para V. a la Ciudad de Alcudia y proceda a la demarcación de los puntos en que han de colocarse los hitos en el Monte San Martín a fin de que estén terminadas todas las operaciones vedada la recepción del amojonamiento durante el presente mes.

Para mayor claridad de los puntos en que han de colocarse los hitos, remito a V. el plano del monte y las instrucciones correspondientes

Dios

---

Junio 28  
e. 234

En oficio adjunto nº. 19

Al Capatán de Cultivos de la 2.ª Comarca

ca, con respecto a la anterior día que ha  
designado los puntos en que han de colocarse  
los hitos de amojonamiento del monte San  
Martín de Alcedia

Julio 26.

1.

Al Sr. Mg. Jefe de la 3.ª Sección.

Admito tengo el honor de elevar a manos  
de Vd. el acta de amojonamiento del monte  
San Martín de Alcedia, en la cual el pro  
prietario D. Francisco Luján y Torres  
bien no se opone a que para  
ce constata que si ~~esta se opone a que para~~  
por su finca el camino de la finca de S. Martín  
~~pero para su finca~~, los títulos de pro  
piedad no graban la finca con tal rotundidad.

Por la finca de referencia para el  
camino que desde la ciudad de Alcedia se diri  
ge a la Cueva titulada de San Martín y  
a la posesión de monte que lindan con ella,  
este camino lo constituirá una senda estrecha  
pero hace tres años, el Sr. Torres dejó un  
camino de más de dos metros de ancho, con  
dos grandes pasadas laterales, y al final de  
estas, se halla el hito N.º 4, <sup>cuya existencia</sup> ~~hacendose en~~  
también se ha en constata en el acta de recepción  
~~tal en el acta, el punto en que se halla lo~~

Resultando sobre el terreno que  
señalado, y como el Sr. Torres ~~protesta de esta~~  
verdad, pero con las obras realizadas ~~por~~  
lo que ~~le~~ <sup>para el monte de</sup> ~~era~~ senda, hoy, ~~es~~ ~~camino~~,  
el que ~~se~~ ~~debe~~ ~~aprobar~~ ~~el~~ ~~acto~~  
haciendo caso-omiso, de la objeción formulada  
por dicho Sr. D. Francisco Luján y Torres  
punto que no se opone a que el camino pase  
por su finca

Y no obstante resuelto lo que es  
mas justo y acertado.

Las minutas son adjuntas 47.ª 16 y 17

Agosto 9

3-322

Al Sr. Mg. Jefe de la 3.ª Sección  
Tengo la honra de elevar a manos de Vd.  
el recibo, pagado al firmatario de los hitos del  
monte San Martín de Alcedia, por valor  
de 189.75 pesetas

Agosto 13

3-333

Al Sr. Mg. Jefe de la 3.ª Sección,  
Tengo la honra de elevar a manos de  
Vd. y por duplicado, la certificación, no  
mimo y recibos, sobre las operaciones hechas

das a' fecho por el que suscribe, en la  
Recepcion del año para el mes de  
Monte San Martin de Alcudia, por  
remitiendo capitán del dia de operaciones  
por el caso de cumplir

Dios

---

# CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO DE BARCELONA Y GERONA *y Baleares*

**PROVINCIA DE GERONA.** *Id*

Partido de \_\_\_\_\_

Pueblo de *Alcudia*

AÑO DE 187 \_\_\_\_\_

Registrado *A-h* Fólío = 7 de *{ 1890-91 / 91-92 }*

Negociado \_\_\_\_\_ referente á \_\_\_\_\_

## OBJETO DEL EXPEDIENTE.

*Amojonamiento del monte  
S. Martin de Alcudia*

## RESULTADO.

*10 Enero 91*

Distrito forestal de Barcelona  
Gerona. Baleares

Sección Baleares

Año 1890-91

Amojonamiento del monte  
S. Martín de Alcudia

Enero  $\frac{10}{91}$

Enero  $\frac{13}{91}$

e 180 El Sr. Ingeniero de la sección  
remite un proyecto de anuncio para  
el amojonamiento del monte S. Mar-  
tín de Alcudia y el edicto que se ha  
de fijar en dicha Ciudad de Alcudia  
para su curso al Sr. Gobernador  
de la provincia = verse adj.<sup>o</sup> n.º 1

Enero  $\frac{15}{91}$

(1-267

Al Sr. Gobernador civil de las Islas  
Baleares (Palma de Mallorca.)

Tengo la honra de pasar a me-  
mor de V.ª el anuncio del amojona-  
miento del monte <sup>"San Martín"</sup> ~~de Alcudia~~  
de Alcudia,  
a fin de que si V.ª lo

ultima precedente, se sirva orde-  
nar su insercion en el B. O. de esa  
provincia para conocimiento de los  
interesados en la operacion. Asi  
mismo se adjunto el edicto que  
el Alcalde de Alandia padria  
poner en la tableria de ordenes y  
suos de la casa consistorial de  
aquella <sup>ciudad</sup> preparando asi el  
servicio de amojonamiento de to-  
dos los montes publicos de esas  
Ayudas de su digno mendo que se  
me ordeno practicar por el Sr.  
Dir. Director General del ramo en  
12 de noviembre ultimo.

A suer C.  
Dios B.

enero 15/91 Al Sr. Ingeniero de Baleares  
41-268 D. Adolfo de Marti

Los efectos que se mencionan en  
el oficio que dirige a V. S. con fe-  
cha de ayer, referente al amojon-  
amiento del monte "San Martin" <sup>comuna</sup> de Alandia

~~de Alandia~~ <sup>Banolas</sup> me complazo en enviar  
a V. S. la documentacion referente al  
anuncio del amojonamiento del monte  
"San Martin" de Alandia que se servira  
V. S. enviar al Sr. Gobernador Civil de  
esa provincia cuando las necesidades  
del servicio lo exijan.

A suer C.  
Dios B.

Febrero 25 El Sr. Ingeniero de la Seccion comunica  
que el dia 5 del actual se inserto en el B. O.  
el anuncio del amojonamiento del monte  
S. Martin de Alandia debiendo principiar  
las operaciones preparatorias el dia 5 abril  
proximo. = adj. =

Febrero 18  
91  
(7-390) Al Sr. Gb. civil de la provincia  
de Baleares (Palma de Mallorca),  
el Sr. Ingenuero de esa pro<sup>a</sup> D.  
Adolfo de Marti me participo en 7  
del actual q<sup>d</sup> segun anuncio publi-  
cado ~~por V. S.~~ en el B. O. de esa  
pro<sup>a</sup> <sup>V. S.</sup> se sirva disponer q<sup>d</sup> el amojonamiento  
del monte San Mar



pliegos que deberán efectuarse en la casa  
Consistorial de Sr. Martin de Alcedia

A pesar de lo expuesto V.S. resolverá  
lo qd. estime mas acertado.

Dios Dc.

~~San Valls~~

Marzo 491  
91

Al Gov. Ingeniero de Baleares Sr.  
Alfonso de Martí.

Con esta fha. digo al Sr. Goberna-  
dor Civil de esta provincia lo siguiente  
(Copiese)

Lo qd. traslado a V.S. para su conocimiento  
y efectos.

Dios Dc.

~~San Valls~~

Marzo 2 = 4 327 El Sr. Gobernador dispuso empiecen las operaciones  
de mejoramiento el 6 Abril proximo  
(sean en la Comuna de Caymaris)

Marzo 4  
91 Al Sr. Gte. civil de Baleares

(Palma de Mallorca)

para la forma de erudición a V.S.

adjuntos los pliegos de condiciones y  
el anuncio de subasta de suertes lidas  
de segundo orden para el remate de  
terreno para efectuar el arroyo  
nuevo del monte En Arantim de  
Alcedia, rogándole se digne apro-  
bar los primeros y mandar insertar  
el segundo en el B.O. de esa pro-  
vincia del digno modo de V.S.

at. peser J

Dios Dc. ~~San Valls~~

Marzo 7  
91

(7) 451. Sr. Adolfo de Martí

Con esta fha. digo al Sr. Goberna-  
dor civil de esta provincia lo siguiente:  
(Copiese)

Lo q. traslado á V. para su conocimiento  
y efectos

Dios de  
*Buenos Aires*

Marzo 14 = 18 e 361 El Sr. Ingeniero de la Sección ma-  
nifesta en el Boletín Oficial correspondiente  
al día 12 se inserta el anuncio relativo á  
la subasta transporte y colocación de los hitos  
necesarios para el mejoramiento del monte  
de S. Martín de Alcedia = véase adj.º nº 4

Junio 17 = 19  
E. 622 El Sr. Ingeniero remite el espe-  
diente relativo á la subasta de los  
hitos, adjudicada al unico postor  
Antonio Qual por 10'75 ptas. inclu-  
so el transporte y colocación = adj.º nº 5

Junio 17 = 19  
E. 623 El Sr. Ingeniero de la Sección remi-  
te el expediente de fijación de puntos  
para el mejoramiento del monte  
de S. Martín con el plano y acta cor-  
respondiente de la que resulta que se  
llevó á cabo la operación sin protesta  
alguna = véase adj.º nº 6

Junio 20  
91  
(3) = 868

Al Ex. Gto. civil de la parte de  
valores.

el Ingeniero de esa sección Jor-  
tal D. Adolfo de Haros, me remi-  
tó en 17 del actual el expediente  
de mejoramiento del monte de  
Monte de Alcedia. ~~Al efectuar~~  
~~el destino entre el estado que~~  
~~ya tiene~~

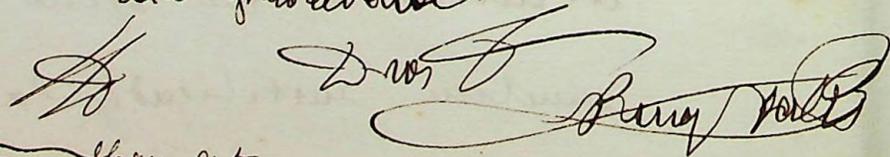
Del contenido del estado expe-  
diente se deduce q. la operación  
se efectuó, sin protesta alguna,  
entre los diferentes interesados y  
la entidad pública, pero, al fir-  
mar ~~la acta~~ <sup>el acta</sup> el Alcalde de Al-  
cedia se reservó el autógrafo con  
su firma ~~la acta~~ <sup>los</sup> ~~documentos~~  
hasta tanto q. hubiera examina-  
do ciertos documentos, resultando

de ello q̄ en vez de aceptar la  
operación tal como se había  
hecho, de conformidad con los  
pliegos, la protesta, en la  
parte q̄ se refiere a la fin-  
ca denominada "San Barro"  
de D. Felipe Aguirre porq̄ la  
parte de lindero de n.º 42  
de no está ajustada a lo  
q̄ marcan los planos q̄ obran  
en el Ayuntamiento de Al-  
cudia y porq̄ queda cercena-  
da por la determinación de  
la línea 42-44 una faja  
de terreno adjudicada a San  
Barro en q̄ el Ayuntamiento  
no ha efectuado, en su tiempo  
y una carta de linderos

adjudicada en pública subasta.  
En las cosas, el Ingeniero Jefe  
q̄ inscribe no puede menos de  
hacer presente a V. S. q̄ el Alcalde  
de Alcudia y el pueblo q̄  
protestan la operación debieron  
presentar en el acto del deslinde  
los planos y los documentos a  
q̄ hacen referencia en su pro-  
testa, pero, como la Adminis-  
tración general del Estado, tie-  
ne como deber esencial el am-  
parar los intereses de los pueblos  
y como por otra parte ni por  
en el informe del Ingeniero  
operador, ni en la protesta  
aparecen argumentos bastante



causa de los planes y documentos  
y, procedentes de la Alcaldía  
de Atledia, han de servir al  
expediente para q' el q' suscribe  
queda formar concepto claro de  
la discrepancia existente entre  
la entidad pública y el dueño  
de "Cau Bauma" en la materia  
de linderos y reformas a V. U. b.  
lo q' proceda, por lo q' y lo  
de por ratificada mi comuni-  
cación n.º 868 de aquella J. P. de  
uego a V. U. b. se digna reclamar  
aquellos documentos y planos  
a mis manos ni lo estimo  
en el presente

  
Don Juan

Atledia 5/42  
~~Atledia 5/42~~

Enero 23 = El Sr. Gov. con el adj.º no 7  
92  
(e-115) remite una información de  
testigos y copia de un plano  
que obra en el Ayuntamiento  
de Atledia, que le ha remitido  
el Alcalde de dicha ciudad,  
con un informe del mismo,  
que transcribe.

~~Atledia 5/42~~ ~~han sido ya cobrados el~~

Atledia 5/42 Al Sr. Alcalde constitucional de  
Atledia y a D. Felipe Aguirre  
dueno de "Cau Bauma"  
no habiendo resultado acuerdo en  
los pareceres acerca de los verda-  
deros límites del monte Cau Bauma  
de Atledia y el ~~proyecto~~  
predio Cau Bauma de D. Felipe  
Aguirre (i. de U.) <sup>la parte de linderos</sup> ~~entre los~~  
perímetros del plano de linderos y arroyo  
ganado provisionalmente



caraga de un pueblo siempre  
ta<sup>á</sup> <sup>á ser posible</sup> de los mundos mas an-  
tiguos en la demarcación á  
ser ~~posible~~, <sup>manten</sup> á la rec-  
tificación del declive del  
monte en un terreno de este  
común de vecinos en la parte  
de perimetro comprendida en-  
tre las n<sup>as</sup> 12 y 14 cuya  
operación empezará en el 12  
y á las 8 de la mañana

D m F

Atienda F

Cruz Valls

Edicto  
~~D. Joaquín Castellarman, Go-  
bernador civil de esta provincia  
Hag. salvo.~~

En el monte de San Martín  
de Oluedia: Reunidos el Ingeniero  
Jefe de montes del Distrito forestal  
de Barutona, Berona y Baleares  
D. Rafael Puig y Valls y el Ayudan-  
te D. Eugenio Alonso Reyes, en repre-  
sentación del Estado, el Alcalde  
Constitucional de Oluedia D. Juan  
Lorenzo Cerda, los peritos nombra-  
dos por dicho alcalde D. Miguel  
Ruines y Jofre y D. Francisco Torres  
Sampol, el propietario del predio  
San Baumeo D. Jacinto Felipe de  
Agüera y los peritos nombrados  
por el mismo D. Francisco Lureda  
Torrens y D. Gabriel Muntaner y  
trías, el Cabo Comandante del pun-  
to de la Guardia Civil D. José Rodri-  
guez acompañado del Guardia  
V.º Sebastian Hiteras Rivera, a las  
vecho de la mañana del día de la  
fecha y en el punto cuarenta y  
dos del plano de deslinde con  
el objeto de rectificar la línea del  
perímetro de 2, 43 y 44, que habia  
sido protestada por el Alcalde

Constitucional de Puebla, se  
procedió ante todo por el citado  
Ingeniero a replantar la línea  
42, 43 y 44 del indicado plano  
de deslinde. Efectuada esta ope-  
ración y situados en el punto  
42 del deslinde el Ingeniero pre-  
sentó el plano del deslinde, una  
información posesoria y apuro a-  
compañatorio con un croquis sa-  
lido del plano particular del  
termino de Puebla que le había  
enviado el Sr. Gobernador Civil  
de la provincia encaminados a  
demostrar que la línea 42, 43  
y 44 en vez de ser una línea  
recta debía ser un ángulo a-  
gudo entrante en la finca de  
San Baume, D. Jacinto Felipe  
de Agüero a su vez insistió  
en que la línea 42, 43 y 44 del  
plano oficial estaba bien traza-  
da y como ni los documentos  
del municipio ni los presenta-  
dos por el Sr. Agüero daban

luz suficiente para formar concep-  
to exacto de parte de quien estuviera  
la razón e insistieron los respectivos  
particulares en afirmar y ratificar las  
pretensiones de los litigantes el Inge-  
niero D. Pez creyó del caso intervenir  
invocando terminos de concordia de  
manera que la superficie litigada  
quedara promediada entre las dos  
partes. Concedida autorización al Sr.  
Ingeniero Pez para que según su leal  
saber y entender dividiera la cuestión  
ante gudo renjada a satisfacción  
de ambas partes trazando una  
recta que partiendo del mojón 42  
dividiera en dos partes iguales de cin-  
to dos metros sesenta centímetros  
de longitud cada una la pared  
de arena que forma la línea opues-  
ta al vértice 42. Terminada  
de esta manera la cuestión sur-  
gida entre el Ayuntamiento de Al-  
cudia y el dueño del predio de San  
Baume D. Jacinto Felipe de  
Agüero acerca del cual sea

el verdadero lindero del monte  
de San Martin con el citado  
predio, firmamos esta acta de  
concordia el dia siete abril de  
mil ochocientos noventa y dos  
para que conste donde sea  
menester. Todo lo que yo el  
inscrito Secretario del ayun-  
tamiento certifico = El Ingeniero  
Jefe = Rafael Puig Valls = El ayun-  
tamiento = Eugenio Alonso Reyes =  
El Alcalde = Juan Canaves = El  
propietario de Can Bauma = Ja-  
cinto Felipe Arguera = Los pe-  
ritos = Francisco Duruda = Los pe-  
ritos = Gabriel Montaner = Don  
Rodríguez Saliza = Sebastián  
Asteras Sierra = Por mi y peri-  
tos que no saben. D. Miguel Rei-  
nes Jefe y D. Francisco Torres,  
Sampol = Eleuterio Marqués  
Secretario = Publicado =

En Gds.

Se certifique el ayuntamiento p<sup>o</sup>

visional del monte En el barrio  
de Alcedia surgió discrepancia entre  
el ayuntamiento de dicha ciudad y  
el dueño del predio "Can Bauma"  
D. Jacinto Felipe de Arguera en la  
parte de perímetro determinada en  
el plano n<sup>o</sup> I del derlunde realizado  
por el Ing<sup>o</sup>. D. Adolfo de Urbi con  
los n<sup>os</sup> 42-43-44.

Precedía el Sr Arguera q<sup>e</sup> la  
línea 42-43-44 debía ser recta;  
y tal como está determinada en el  
plano n<sup>o</sup> I; afirmaba el ayunta-  
miento de Alcedia q<sup>e</sup> entre los  
puntos 42-44 había un ángulo  
saliente formando curva en el

predio de "San Baunna" de modo  
tal y el perímetro 42-43-44,  
en vez de ser una línea rec-  
ta debía ser una línea an-  
gular cuyo vertice se introducía  
en las tierras de aquel pre-  
dio, pretensión q' tenía su fun-  
damento en la expresión gráfi-  
ca del plano parcelario del ter-  
mino judicial de Abledia  
levantado en 1860 cuya inscrip-  
ción puede hacer en la casa  
consistorial de aquella ciudad,  
en una información notarial  
cal, en el dictamen de los practi-  
cos, y en supuestos aprovechamien-  
tos de linderos y partes rea-

lizados en la parte de mar de  
disputada y en denuncias de gana-  
do y aprovechamiento de linderos como  
daños causados en mar de públicos  
ajustados a las leyes forales del reino  
cuyo fallo, habiéndose causado estado,  
regaba el Sr. Abogado todos estos  
asuntos, con ayuda de peritos y  
~~como lo prohibe~~ era razonable  
en mas o' menos eficacia y como  
la información escrita fuera  
y todas las definiciones creí q'  
procedía estudiar la cuestión  
sobre el terreno y hallar en  
terrenos de avencencia, si fuera  
posible, la solución del asunto.  
En efecto, convocados los Abogados

comitente intercedido y D. Jacinto  
Felipe de Itguera, con el personal  
de prácticos, guardas, civil y per-  
sonal del ramo de montes y  
firmado el acta del Julio. El  
día 7 del actual y en el punto  
42 del perímetro del monte San  
Martín, empecé por replantar  
la línea 42-42-42 del lindero  
y leer los documentos y presen-  
taron las partes, oídos los prac-  
ticos y los razonamientos, casi todos  
de carácter personal, casi todos  
estudian a aguiar cada vez  
más la cuestión, convencida de  
que no había medio hábil de  
suocer la verdad y de que la

discusión ~~habría~~ ~~debe~~ dificultaba  
la averiguación veri del caso inter-  
venir, en cumplimiento de lo que  
preceptua el art.º 29 del reglamen-  
to de 17 de mayo de 1865 que  
manda terminar por división  
cantitativa de la superficie dis-  
putada la cuestión habida entre  
las partes antes intercedidas.

Consecuentemente, el interino del oficio  
de y que queda apuntada en el  
párrafo anterior la comisión mun-  
icipal y el Sr. Itguera me fu-  
ntaron <sup>para</sup> dividir la cuestión y  
al efecto, veri del caso trazar  
la línea 42-a-42, de modo  
que el punto 42 divide la

numero de cerca 6-43 y con el  
42-6. forma el angulo despu  
tudo conforme se ve en el pla  
no n° II de este expediente en  
dos partes iguales de 112'60  
metros cada una de modo q  
la superficie disputada es  
bien representada en este  
plano por la linea quebrada  
42-6-43-44 quedara divi  
dida en dos partes: una la  
42-a-42'-6 de q quedaria  
dentro el propietario de don  
Ramón D. Jacinto Felipe de  
Aguera y la 42-a-42'-43  
-44 q quedaria adionada al

monte de don Sebastián de Alca  
dia q antes quedaba limitado  
por la linea recta 42-43-44  
del plano n° I

Y dada con toda presion el pun  
to 42' y reconocidos como legiti  
mos los 42-44 la operacion  
quedo terminada con el bene  
placito de las partes, segun con  
ta en el acta de julio - de  
este expediente por la q se  
de pagar a N.º 6. conforme con  
la forma de la cedula se digno  
aprobar lo actuado para pro  
ceder inmediatamente al auto  
ganamiento del monte  
Aprobado Jacinto

Abril <sup>20</sup>/<sub>92</sub>  
(1:862)

Al Ex<sup>to</sup> G<sup>o</sup>l. civil de la prov<sup>a</sup> de  
Baleares.

Ex<sup>ma</sup> Ex<sup>ta</sup>

Traspaso la honra de pasar a manos  
de V<sup>o</sup> G<sup>o</sup>. el expediente de nombramiento  
provisional del marqués don  
Manuel de Alceda, con la recti-  
ficación del número 42-43-44  
para el n<sup>o</sup> V<sup>o</sup> G<sup>o</sup>. considero que  
toda la resolución dada a la mes-  
ma instancia sobre el nombramiento  
de aquella ciudad y el  
voluntario D. Juan Felipe  
Alguero por el of<sup>o</sup> número 22  
de que otorgarle su aprobación

 Dios  
D. Juan Felipe

Mayo <sup>10</sup>/<sub>92</sub>

Al Ex<sup>to</sup> G<sup>o</sup>l. civil de Baleares.

(1:868)

~~Ex<sup>ma</sup> Ex<sup>ta</sup>~~  
~~Para el expediente de of<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> V<sup>o</sup> G<sup>o</sup>.~~

Ex<sup>ta</sup> de,  
Aprueban el expediente de nombramiento

provisional del marqués don Manuel

de Alceda of<sup>o</sup> ~~n<sup>o</sup> V<sup>o</sup> G<sup>o</sup>~~ ~~de n<sup>o</sup> V<sup>o</sup> G<sup>o</sup>~~

de n<sup>o</sup> V<sup>o</sup> G<sup>o</sup>. con Julia de

Alceda ~~procede la inscripción~~

del número ~~de of<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> V<sup>o</sup> G<sup>o</sup>~~

honra de en el N.º. de esa provincia

de su digno mando para ~~la~~

~~inscripción de of<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> V<sup>o</sup> G<sup>o</sup>~~ ~~de of<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> V<sup>o</sup> G<sup>o</sup>~~

operación ~~aguardada~~ ~~de of<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> V<sup>o</sup> G<sup>o</sup>~~

de ~~la aprobación de la inscripción~~

que puedan hacer las reclamaciones oportunas  
mismo, dando así cumplimiento a lo que pre-

viene el art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del reglamen-

to de 14 de mayo de 1866

N.º 46. sin embargo, restara la que  
me mas ~~certado~~

D.º

*[Signature]*  
D.º *[Signature]*

Mayo  $\frac{10}{92}$

Al Ex.º Gov. civil de Baleares.

(7=869

Excmo. Ex.º

En su carta de fecha aprobacion  
de un ~~anuncio~~  
en el expediente del monte de  
Montem de Alcudia, veo seria  
del caso aprobar tambien la venta  
venta que se celebró en aquella ciu-  
dad el dia 22 de abril de 1891  
para la compra, labra y coloca-  
cion de un cubo de reguero  
orden que quedaron rematados por  
intermedio por D. Antonio  
qual Campal vecino de Alcu

, segun consta en el nota adjunta  
Ex.º, aprobacion y considero en  
gusto si fin de que pueda rea-  
lizarse la operacion dentro del  
presente año economico si se  
han de evitar el reembolso  
del importe de la <sup>misma</sup> operacion que  
se ha cobrada ya por el of. sus-  
crito y entorpecimientos en la  
buena marcha economica del  
asunto

*[Signature]*

at. peras *[Signature]*

D.º

*[Signature]*

Mayo  $\frac{22}{92}$

Al Excmo. Ex.º Gov. civil de Baleares.

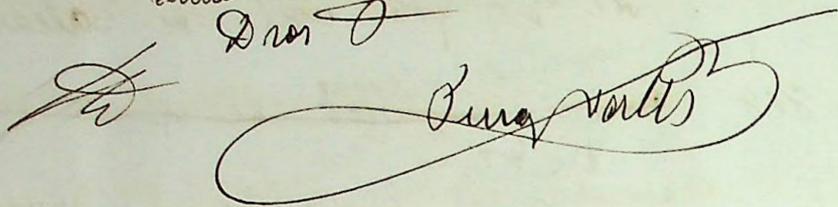
(7=889

Excmo. Ex.º

La rectificacion del primitivo del

N.º 10. sin embargo, restara lo que  
me mas acertado

Don

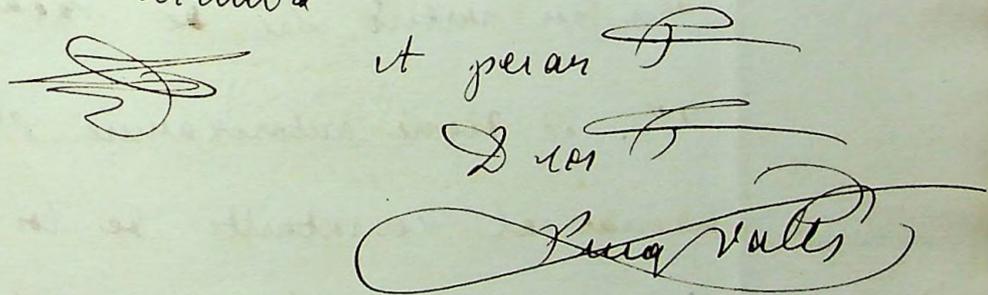


Mayo  $\frac{10}{92}$  Al Ex. Gov. civil de Baleares.

(7-869) Excmo. Sr.

En virtud de la aprobación  
de un presupuesto  
en el expediente del nombre Juan  
Manuel de Alcudia, vea veria  
del caso aprobar tambien la re-  
venta que se celebró en aquella ciu-  
dad el dia 22 de abril de 1891  
para la compra, labra y colocación  
de un lote de terreno de reguado  
orden y quedaron rematados pro-  
vincialmente por D. Antonio  
Gual Campal vecino de Alca

, según consta en el nota adjunta  
En; aprobación y considero me  
gusta y fin de el queda rea-  
lizarse la operacion dentro del  
presente año economico si se  
han de evitar el desembolso  
del importe de la <sup>misma</sup> ~~operacion~~ que  
se ha cobrada ya por el of. sus-  
crito y entorpecimientos en la  
buena marcha economica del  
ayuntamiento

  
at. peras  
Don

Mayo  $\frac{22}{92}$   
(7-889)

Al Excmo. Sr. gov. civil de Baleares.  
Excmo. Sr.  
La rectificación del presupuesto de

masa en Martin de Andria con  
pendido entre los puntos 42-46  
del primer plano levantada por el  
Ingeniero D. Adolfo de Martí, la  
causando el aumento de los verti-  
es en el estado presente, verti-  
er al juzgo indispensable asegurar  
para consolidar el predio en la  
parte de sur con la propiedad  
de D. Jacinto Felipe de Aguirre  
en virtud de lo de pagar a  
V.º. se digna autorizarme para  
ordenar al contratante de los 11  
litos y construcción y colocación en  
sura D. Antonio José Campal se  
se digna V.º. aprobar la subasta

efectuada en Andria el día 22 de  
abril de 1891, para construir 15 li-  
tos de regueta orden en una de los  
11 subastados recupe y se compra  
entre a construir y colocar por  
el precio unitario de ~~subasta~~ de re-  
mate

A pesar  
D. Jacinto Felipe de Aguirre

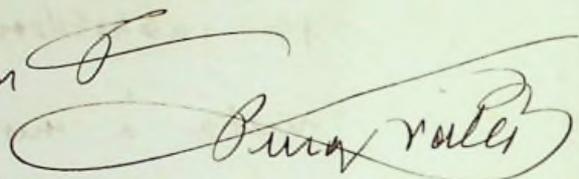
Mayo  $\frac{23}{92}$   
(1-890  
891

Al Alcalde constitucional de el  
ciudad y a D. Jacinto Felipe de  
Aguirre.

Plano la atención de V.º acerca  
del anuncio inserto en el N.º.  
de era Provincia <sup>referente al</sup> ~~del~~ mayo  
narrada provisional del maso

En Martes de esa ciudad, cuyo es  
pedente remitió al Sr Gb. civil  
de esa provincia en 30 de abril

último

~~D. Don~~  Juan Valls

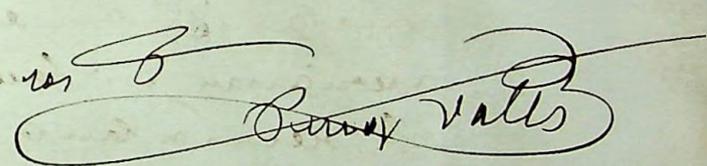
Mayo 23  
92 Al Ayudante 1.º de Baleares

(7-892) D. Eugenio Alonso Reyes -

Remito a V. el plano rectificado  
del monte En Martes de Aleuz  
ya con arreglo al convenio o  
concordia celebrada el día 7 de  
abril último entre el ayuntamiento  
de aquella ciudad y D.  
Facundo Felipe de Argüeso i.º pro  
puesta del ayuntamiento para di-

currir la usación embalsada para  
deberíamos la verdadera foresta  
entre los puntos del y de del pla  
no remando por el Sr. Jefe de  
D. Adolfo de Alarcón

también le envío el registro  
complementario para y la una  
al general de dicho monte

~~D. Don~~  Juan Valls

Mayo 30 = El Sr. Gb. con el adj.º no 7  
(e-696) anterior el aumento de 2 mgos  
res propuesto en el (7-889), sin  
pre g. se conforme con ello el  
rematante de los mgos, sin  
aumento del precio total de  
adjudicación.

Del - id = El mismo, con el adj.º no 8 a  
(e-697) puesta la subasta de los mgos

hijos, a' razon de 10'75 p.c.  
cada uno y obone la carne  
por el bien de esta de arbor-  
ta (1-369).

Luis  $\frac{3}{92}$  = El Sr. don Juan de Ponce  
(1-911) El Sr. Gobernador civil de Baleares  
en carta de 30 de Mayo pto  
me dice lo siguiente;

"Copia de 696-107"

Lo que prescribe a V. para  
su conocimiento y efectos  
correspondientes, entre ellos el de  
averiguar y hacer constar si  
el remanente de los 11 majo-  
nes esta conforme en que la  
cantidad, labra y colocacion de los  
d majo nes que se acuerdan  
se verifique por el mismo  
precio unitario que regis en  
la arborata de aquellos.

El Sr. Gobernador civil de Baleares

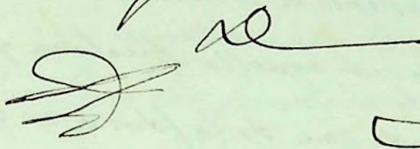
Id - id = El mismo.

(1-912) El Sr. Gobernador civil de Baleares  
en carta de 30 de Mayo pto

me dice lo siguiente:

"Copie el e-697 = u<sup>o</sup> 8"

Lo que trascrito a V. para su conocimiento y efectos con-  
siguientes.



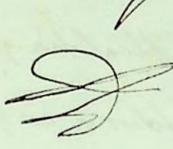
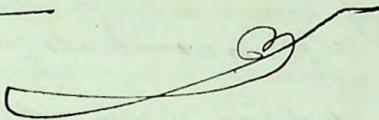
en el oficio adj. N<sup>o</sup> 9  
El Alcalde de Alcudia en contestacion a la comu-  
(con exp<sup>te</sup> de la fec<sup>ta</sup>)  
unicion N<sup>o</sup> 219 de h del actual dice la ha comunicado  
Junio 14/92  
del 20/92  
E-727 al rematante los mojones del monte Sn. Martin de Al-  
cudia el q<sup>l</sup>. ha manifestado puede desde luego proce-  
derte a la colocacion de dichos mojones; como tambien  
q<sup>l</sup>. se ofrece a tener listos los dos mojones indicados a  
razon de 10<sup>3</sup> 45 pesetas cada uno precio de los q<sup>l</sup>. le fueron  
adjudicados por subasta.

en el oficio adj. N<sup>o</sup> 10  
El Excmo. Sr. Gobernador C. de Baleares, mani-  
Junio 14/92  
del 21/92  
E-728 fiesta q<sup>l</sup>. la Comision provincial en 13 del actual dice  
lo siguiente: En cumplimiento de lo dispuesto por N. S.  
la Comision provincial ha examinado el expediente instau-  
do con motivo del armojonamiento de San Martin de  
Alcudia del cual resulta: (en extracto) q<sup>l</sup>. el dia 6 de  
Abril <sup>del año</sup> ultimo se llevo acabo la operacion de armojona-

me dice lo siguiente:

"Cópese el e-697 = n.º 7"

Lo que trascrito a V. para su conocimiento y efectos con-  
siguientes.

Junio 14/92 <sup>en el oficio ant. n.º 9</sup>  
El Alcalde de Alcudia <sup>en contestacion a la comu-  
(vease xpte de la sect.ª)</sup>  
1.º del 20/92 <sup>meacion N.º 219 de h del actual dice</sup> la ha comunicado  
E-727 al rematante los mojones del monte San Martin de Al-  
cudia el q.º ha manifestado puede desde luego proce-  
derse a la colocacion de dichos mojones; como tambien  
q.º se ofrece a tener listos los dos mojones indicados a  
razon de 10<sup>3</sup> 75 pesetas cada uno precio de los q.º fueron  
adjudicados por subasta.

Junio 14/92 <sup>en el oficio ant. n.º 10</sup>  
El Excmo. Sr. Gobernador C. de Baleares, mani-  
fiesta q.º la Comision provincial en 1.º del actual dice  
1.º del 21/92 lo siguiente: En cumplimiento de lo dispuesto por N.º S.  
E-728 la Comision provincial ha examinado el expediente instrui-  
do con motivo del armojonamiento de San Martin de  
Alcudia del cual resulta (en extracto) q.º el dia 6 de  
Abril <sup>del año</sup> ultimo se llevo a cabo la operacion de armojona-

miento con presencia de los propietarios colindantes  
sigua consta del acta extendida al efecto se conformaron con las operaciones practicadas por el Sr.  
Ingeniero todos los propietarios y representantes  
firmando el acta, excepto el Alcalde de Alcaldia y  
el perito nombrado por aquella Alcaldia q. pro-  
testaron el acta por que de la forma en q. esta  
redactada aparece q. el angulo q. existe desde tiempo  
inmemorial entre los hitos n<sup>os</sup> h2 y h4 quedada  
judicada a la finca de "Can. Bauma" lo cual esta  
en contradiccion con los planos de aquel ayunta-  
miento y el propietario de la referida finca Can. Bauma  
no puede pretender su posesion porque la pared  
q. hoy existe es la divisoria de ambos predios. = Que  
en vista de la protesta del Alcalde y del perito  
nombrado por el mismo, se ordeno por el Sr. Ing<sup>o</sup>  
de Montes q. justificase los rebreinos esbozados  
y acompañase el plano mencionado. = Que la Al-  
caldia de aquella Ciudad en comun<sup>o</sup> de 23 de Enero  
de este año remitió copia del plano en la parte re-  
ferente al citado monte y las declaraciones prac-  
ticadas por varios vecinos acerca la línea  
divisoria del mismo monte con la propiedad  
particular "Can. Bauma" entre los vertices

h2 y h4 = Que el Sr. Ing<sup>o</sup> de Montes en vista de los citados  
documentos y no resultando acuerdo entre los pareceres  
acerca de los verdaderos límites del monte de q. se trata  
y el predio "Can. Bauma" en la parte de línea perimetral del  
plano de deslinde y amojonamiento provisional com-  
prendida entre los n<sup>os</sup> h2 y h4 acordó estudiar sobre el terre-  
no los fundamentos de la cuestion a cuyo efecto dis-  
puso q. el día 4 de abril último a las 8 de la mañana con-  
currieran al punto h2 todas las personas interesadas con  
toda la documentación para defender sus derechos. =

Que el citado día 4 de abril se reunieron en el punto h2  
el Sr. Ing<sup>o</sup> de Montes, el Ayudante del ramo y las demas  
personas citadas y en vista de q. los documentos presenta-  
dos por ambas partes, no daban luz suficiente para  
formar exacto concepto de parte de quien estubiera la  
razon é insistieran los respectivos practicos en  
afirmar y ratificar las pretensiones de los litigantes el  
referido Sr. Ing<sup>o</sup> creyo del caso intervenir, invocando  
terminos de concordia de manera q. la superficie litiga-  
da quedara promediada en las dos partes. = Que habien-  
dose concedido la autorizacion a dicho Ing<sup>o</sup> para di-  
minir la cuestion quedo esta sanjada a satisfaccion de  
de ambas partes. = Que formando el nuevo plano

plano, q. se acompaña al expediente bajo el  
n.º 2 y fijando con toda precisión el punto 2.º y  
reconocidos como legítimos los h.º 2-h.º h.º la opera-  
ción quedó terminada con el beneplácito de las  
partes según consta en el acta ya indicada. = En-  
vista y resultando q. en la instrucción del ex-  
pediente se han llenado los trámites estableci-  
dos en el Reglamento de montes de 14 de Mayo de  
1865 sin q. durante el plazo de 15 días señalados  
en el anuncio del Gobierno publicado en el B.  
O. n.º 3946 del 14 de este mes se haya presentado  
reclamación alguna contra las operaciones prac-  
ticadas para el amojonamiento del Monte San  
Martín de Alcedia según se hace constar en la co-  
municación de 30 de Mayo último, ha acordado esta  
Comisión provincial informar q. a su juicio puede  
aprobar V. S. el expediente de q. se trata en uso  
de las atribuciones q. le confiere el art.º 35 del  
citado Reglamento = Con devolución de dicho expe-  
diente se comunica à V. S. para la resolución q. ju-  
gue procedente. "Habiéndose conformado el Sr. G.  
Bernardor civil con el preincerto dictamen, ha aproba-  
do, en uso de la facultad q. le confiere el art.º 35 del  
reglamento de 14 de Mayo de 1865. el expediente de  
amojonamiento de q. se trata.

Junio 24 195 : A los Herederos de D.ª <sup>2.ª</sup> Juana María Riquelme, <sup>936</sup>  
D. Pedro Antoni Serra Sales, D. Ant.º <sup>937</sup>  
Vives, D. Andre. Campanar, D. Juan <sup>938</sup> <sup>939</sup>  
Mansuet, D. Antoni Lameda, Te <sup>940</sup> <sup>941</sup>  
rederos de D.ª Catalina Solisart, <sup>942</sup>  
D. Sebastian Truyol Moya, D. Mi.º <sup>943</sup>  
Gual Ferragut, D. Miquel Colomer, <sup>944</sup> <sup>945</sup>  
D. Guillemus Ploder, D. Pedro <sup>946</sup>  
Juan Cabanellas, D. Antoni Vila, <sup>947</sup> <sup>948</sup>  
D. Damián Payer, D. Ant.º de <sup>949</sup>  
Salon, D. Ezequiel Gues, D. Ant.º <sup>950</sup> <sup>951</sup>  
Serra, D. Ant.º Bisbal, D. Geroni- <sup>952</sup> <sup>953</sup>  
mo Pico, D. Juan Bisbal Serra, <sup>954</sup> <sup>955</sup>  
D. Juan L. Lureda, D. Felipe Algiera, <sup>956</sup> <sup>957</sup>  
D. Jose Jener, D. M.º Moya de <sup>958</sup> <sup>959</sup>  
Pollensa, D. Miquel Costa, Compañia <sup>960</sup>  
de los Propietarios de la Albufera, <sup>961</sup>  
D. Ant.º Aleix y D. Jose Martí, <sup>962</sup> <sup>963</sup>  
Aprobado por el Sr. Gub.º

Civil imperfecto - 17 del actual  
el expediente de deslinde del <sup>y amojonamiento</sup>  
monte San Martin de Alandia,  
a los efectos de lo prevenido  
en el art. 18 del Real Decreto  
de 19 de Mayo de 1865, partici-  
po a V. que el dia primero de  
Julio proximo <sup>se</sup> dará princi-  
pio al amojonamiento definiti-  
vo del monte mencionado

Discho en San Martin de Alandia  
a 24 de Junio de 1864

Junio 24/92 (1-964) M. Sr. Alcalde de Alandia  
Ruego a V. en bien  
del servicio, se sirva hacer  
llegar los adjuntos comuni-  
caciones a los interesados, par-  
teciandose al propio tiempo  
que el dia primero de

Julio proximo, empezaran  
las operaciones relativas al  
amojonamiento definitivo  
del monte San Martin de esa  
ciudad.

Discho en San Martin de Alandia  
a 22 de Junio de 1864

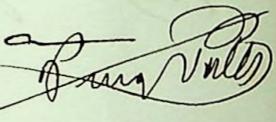
Junio 22/92 (1-966) Al Ayuntamiento de Monte de Alandia  
Palacio de Monte de Alandia

Aprobado por el Sr. Jefe  
en fecha 17 del actual, el expe-  
diente de deslinde y amojona-  
miento del monte San Martin  
de Alandia, he acordado que el  
dia primero de Julio proximo  
se de principio a las operaciones  
de amojonamiento y definitivo  
del mencionado monte.  
Lo que participo

y efectos

à N. para su conocimiento  
y el del puntual de los  
datos, debiendo advertirse  
que en esta fecha lo par-  
ticipo tambien al Alcal-  
de de Alcaldia y propieta-  
rio colindantes con el pa-

petido predio

Diez & 

Julio 26 = El Ayuntamiento con el adj.<sup>o</sup> no 11  
(e-119) 92  
R. acampara el acta de reap-  
cion de mojoner, v. l. de  
reconocimiento de los límites  
del monte despues del año  
juramiento, adj.<sup>o</sup> no 13

Mayo 29  
del 7-4-30-92

10-13

Diligencia de reco-  
nocimiento de hitos  
en el monte San Mar-  
tín de Alaudia.

En el día primero del mes de Julio de mil ochocientos noventa y dos, por el Ayudante del Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baxos D. Eugenio Alonso Reyes, acompañado del Sr. Alcalde de Alaudia D. Juan Carreras y Cerda, del Cabo, Comandante del puesto de Guardia Civil de la misma Ciudad, D. José Rodríguez La Liga, del Sematante de los hitos D. Antonio Gual Sampol y del capatzen de cultivos de la 2.<sup>a</sup> Cuadrada D. Andrés Sastre y Puigrosas, se procedió al reconocimiento de los hitos que se habían colocado en el monte San Martín, como término de las operaciones de deslinde y armojonamiento que en dicho monte habían tenido lugar, dando principio por el hito nº 1. situado junto a la carteta de Palma a Alaudia, en la finca de D. María Jeronima Cogores, en la cual se encontró a D. Francisco Surda y Vilanova, que en representación de dicha finca se unió a la Comisión antedicha para el reconocimiento de los hitos nº 1 y 2 que deslindan la finca de dicha finca, y habiendo manifestado estar conforme con la colocación de dichos hitos, la Comisión continuó reconociendo la línea perimetral del monte que por este sitio linda con fincas de particulares cercadas, todas de

pared á canto se ———— ca hasta llegar á la de D.  
Francisco Sureda ———— y Correas en la cual se ha  
lla colocado el ———— hilo N.º 2. y habiendo ma-  
nifestado dicho señor, que se hallaba presente, que estaba  
conforme con la colocacion del hilo en la finca de  
su pertenencia, la Comision siguió el reconocimiento  
por varias fincas consecutivas pertenecientes á D. Fe-  
lix Agüero, y habiendo encontrado en ellas á D.  
Francisco Agüero y Moya, hijo de D. Felipe que  
en representacion de su padre estaba reconociendo  
los hitos N.ºs 4, 5, 6, 7, 8 y 9. que las limitan, manifes-  
tó estas conforme con la colocacion de los mismos,  
Reconociendo los hitos N.ºs 10 y 11. no se presentó el due-  
ño de la finca colindante ni persona alguna que  
lo representase. Seguidamente se reconocieron los  
hitos N.ºs 12 y 13. que limitan la finca de D. Mi-  
guel Costa, en la cual se hallaba el mayoral  
de la misma D. Juan Sureda, que en represen-  
tacion del propietario se unió á la Comision en el  
reconocimiento de los expresados hitos y habiendo  
manifestado estas conforme con los sitios designa-  
dos á los mismos, la Comision continuó reconociendo  
de la linea primitiva que sigue, primero, por una  
seccion de hitos antiguos y luego por varias fin-  
cas de particulares cercadas todas de pared á canto  
se va hasta llegar á la casita de Palma á Men-  
dia en donde se dio principio á la operacion  
y habiendola terminado esta sin que por los pro-  
prietarios dueños de fincas colindantes con el

Monte publico, ni por las personas que en repre-  
sentacion de los ausentes han presenciado la op-  
eracion, sin formular ninguna clase de protestas  
contra la misma, se pone por diligencia que  
forman los señores de la Comision en la ciudad  
de Almadén el día primero de Julio de mil  
ochocientos noventa y dos.

El Ayudante  
Eugenio Alonso  
Breyes

El Alcalde  
Juan Cánaves

El Capataz  
Andrés Castro

El Teniente de los Hitos  
Por no saber firmar lo hace á ruego  
Gabriel Montañez

El Com. del Puerto de la Guardia Civil  
José Rodriguez Salgado

No me opongo con el paso,  
pero mistitudo de propiedad  
estan libres de tal servidumbre

Francisco Sureda

Mayo 20/92  
Junio 24/92

Nº 8

del A-h = 90-92

Julio 26/92  
Id 27/92  
8-8-92  
nº 11



Ministerio 321.

Sejgo la honra de  
elvar a Mayo de 92. el  
acta de suscripcion de arroyo  
manicabo del Monte San Mar  
tin de Alcedia, en la cual el  
propietario D. Francisco Sureda  
y Berben ha constado que si  
bien no se opone a que pase  
por su finca el camino de la  
Cueva de San Martin, los de  
tintas de propiedad no graben  
la finca con tal ser videntes

Por la finca de referencia  
para y a pasado simple el  
Camino que desde Alcedia se

lira  
D.  
m,  
o  
Car  
de  
e)  
ro ta  
D.  
co  
to D.  
23  
celto  
Mar  
u  
la  
D

dirige á la crusa titulada  
de S. Martin y á la posesion  
de monte que linda con ella,  
este camino lo constitua una  
senda estrecha pero hace tres  
años, el señor Fortens lo mo-  
difico, dejando un camino  
de mas de dos metros de ancho  
con dos grandes paredes laterales  
y al fin de esta se halla el  
puerto N.º 3. cuya circunstancia  
se hace constar en el acta de  
Recepcion. Resultando sobre  
el terreno que con las obras  
realizadas, lo que antes era  
senda hoy muestra el nombre  
de Camino, el que prescribe  
Este que debe aprobar el  
acta de Recepcion haciendo.



Numero 131

Mayo 20/92  
Junio 14/92  
del 20/92  
C-424.

Recibida en esta Alcaldia  
la atenta comunicacion de V. S.  
N.º 213 de 4 del actual y comu-  
nicada al rematante de  
mojonos del Monte de San Ma-  
tin ha manifestado que  
puede desde luego procederse  
á la colocacion de dichos mo-  
jonos.  
Al propio tiempo se le ha  
consultado respecto al aumento  
de dos mojonos sobre los que se  
le adjudicaron por subasta  
y ha manifestado que se ofrece  
á tener listos los dos mojonos  
indicados á razón de 10 75 p.º  
cada uno, precio de los que le  
fueron adjudicados por subas-  
ta.

Dios.

g. a P. G. m. ams  
Maudia 14 Junio 1892  
El Alcalde  
Juan Canaves

to. Ing. Jefe del Distrito Forestal de  
esta Provincia "Barcelona"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS

BALEARES.



SECCIÓN DE FOMENTO.

Negociado Montes

Núm.º 301

Mayo 301  
Ed. 24/92  
192  
S-695.

Nº 8

Aprobado por decreto de esta  
fecha la subasta y remate  
provisional que tuvo efecto  
el 22 de Abril de 1892 en  
Maudia a favor de D. Antonio  
Gual y Gampol para la  
compra labra y colocacion de  
once hitos de segundo orden  
a razon de diez pesetas setenta  
y cinco centimos cada uno,  
con devolucion del octo corres-  
pondiente, lo comunico a V. D.  
para su conocimiento y los  
efectos consiguientes, tan  
luego como se haya resuelto  
el expediente de arrendamiento  
del monte San Blas  
fin de dicha ciudad, que  
se halla a informe de la  
Comision provincial.

Dios

Queda a V. S. en P. D.  
Palma 30 de Mayo  
1892.  
P. S. de ...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE LAS  
BALEARES.



SECCIÓN DE FOMENTO.

Negociado Montes

Núm.º 303

Mayo 30/92  
del 24/92  
E. 6.º 96.

11-7

No estando en oposicion  
con las disposiciones del  
Reglamento de 17 de Mayo  
de 1865 ni del R. D. de 24  
de igual mes de 1884, he dispu-  
sto autorizar a V. S. para  
para el aumento de los dos  
montes en la forma que  
ha propuesto en su oficio  
de 24 de actual para, a-  
menor los dos montes  
que han resultado de mas  
en el perimetro del monte  
San Martin con motivo  
de la denuncia con D.  
Francisco Felipe Quiñones,  
propietario lindante  
con dicho monte, sien-  
pre que se conforme con  
ello el rematante D. Antonio  
Jual y Saupol para la  
compra, labra y coloca-  
cion de los once hitos  
sin aumento del precio  
total de la adjudicacion

S. Ingeniero Jefe del Distrito forestal  
de Barcelona Gerona y Baleares

y se cumpla lo prevenido  
en el parrafo segundo del  
art. 3º de reglamento si-  
tado.

Lo que comunico á  
V.S. para su conocimiento  
y demás efectos, en son-  
testacion á su referido  
oficio.

Dize en V.S. en D. Pal-  
ma de Mayo 1892.

Pedro Lomana

V.º Jefe de distrito parental de Barcelona,  
Gerona y Balnear,

Alcaldía veintey tres de Mayo de 1891.

Dispuerto por el Excmo. Sr. Gobernador de esta  
Provincia la subasta para la contratación  
de once hitos que deben servir para el amo-  
jamiento del monte de S. Martin de esta  
Ciudad, con arreglo al pliego de condiciones  
remitido por dicha superior autoridad que  
obran en esta Secretaría, anunciarse al público  
para conocimiento del vecindario, haciendose  
saber que dicha subasta tendrá lugar a la hora  
de las once de la mañana del día doce de  
Abril próximo, en estas Casas Consistoriales.  
Lo mando y firmo el Sr. Alcalde D. Fran-  
cisco Laredo, de que certifico.



Francisco Laredo *José María Paredes*

El mismo día se dió cumplimiento al deere-  
to que antecede. Lo anoto para que conste y  
certifico.

*José María Paredes*

En la Ciudad de Alcaldía e Mallorcas, a los

doce dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa  
y uno. Constituido en la casa Consistorial de la mis-  
ma el Sr. Alcalde D. Juan Canaves asistido de mi  
el infrascripto secretario al objeto de celebrarse la subes-  
ta y remate de once hitos, su fijacion y transporte  
al Monte de S. Martin para cuyo arrojamiento es-  
tañ destinado, en cumplimiento a lo dispuesto por  
el Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, y siendo la  
hora señalada de las once de la mañana el Sr. Alcalde  
de Presidente ordenó al Oficial Pache Fran Torres cum-  
ciase al publico la indicada subasta, con la adver-  
tencia, de que el tipo maximo era el de once pesetas  
uno, debiendo tener lugar la licitacion durante la  
primera media hora y por proposiciones a la baja.  
Terminado el tiempo de la mencionada media hora  
sin haberse presentado licitador alguno el Sr.  
Alcalde dio por terminado el acto, de todo lo cual  
se extiende la presente acta, que firma conmigo  
y certifico.

Juan Canaves

Fernando Gual Gen. int.<sup>o</sup>

En la ciudad de Almadén a veintidos de Abril de  
1891. Constituido en la casa Consistorial el Sr. Alcalde  
de D. Juan Canaves asistido de mi el infrascripto  
secretario al objeto de celebrarse subasta la  
subasta y remate de once hitos, su fijacion y  
transporte al Monte de San Martin para  
cuyo arrojamiento estañ destinado, en  
cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo

el Gobernador de esta Provincia, y siendo la  
hora señalada de las once de la mañana el Sr. Alcalde  
de Presidente ordenó al Oficial Pache Fran Torres  
anunciar al publico la indicada subasta por  
segunda vez, con la advertencia de que el tipo  
maximo era el de once pesetas cada uno, de-  
biendo tener lugar la licitacion durante la pri-  
mera media hora y por proposiciones a la  
baja. Transcurrido el tiempo necesario se dió orden  
al citado funcionario para que rematase a favor  
del postor que presentase la proposicion  
mas baja presentandose al poco rato mani-  
festando haberse adjudicado dicha contrata a  
favor de don Antonio Gual Sampol de esta  
vecindad por la cantidad de diez pesetas con  
setenta y cinco centavos cada hito y presente  
dicho contratista dijo aceptaba el expresado  
contrato en la forma señalada prometiendo  
cumplir las condiciones que marcan los respec-  
tivos pliegos que de manifiesto obran en esta  
Secretaria de los que se fia por enterado. Hizo  
deposito del lo por lo y se dispuso de  
fiados por ser persona de notoria abona.  
No firma por no haber hecho a mi cargo el  
Sr. D. Fernando Gual, con el Sr. Alcalde  
el infrascripto secretario de que certifico.



Juan Canaves

Fernando Gual

Miguel Canaves Gen. int.<sup>o</sup>

Junio 19/91 C. 623

C. 7-6



Número 263

Terminadas las operaciones de fijacion de los puntos en que deben colocarse hitos en el monte denominado San Martin de Alendia, tengo la honra de remitir a V. S. copia de su muy digno cargo para que pueda pasarlo a la aprobacion del V. Gobernador Civil de esta provincia, segun lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento de 19 de mayo de 1868, el expediente

Relativo al amojonamiento del estado monte, que consta, del Edicto del Gobierno de provincia, debidamente diligenciada, de las comunicaciones que por la Sección se dirigen a los propietarios colindantes con dicho monte y cuyo límite debía amojonarse, del Acta Original del amojonamiento, a la que se ha unido copia de una comunicación dirigida a la Alcaldía y del plano del repetido monte en la escala de 1/5000 según lo dispuesto en los arts. 21 y 22 del citado Reglamento.

Abril 9 - 258  
Junio 19/91 E. 622



Número 364

Nº 1  
Nº 5  
Llega la honra de remitir a S. D. el expediente relativo a la subasta para la contratación de los victores necesarios para el amojonamiento del monte San Martín de Andía, del que resulta que la subasta fue adjudicada provisoriamente a favor del licitador D. Antonio Gual Sampol por la cantidad de 1075 pesos una, incluso su transporte y fijación en los puntos designados y no

Mando al preso superior  
al tipo de Vinate, procede  
en concepto del infrascripto,  
Vmitir el Expediente al Sr.  
Gobernador Civil de esta pro-  
vincia, proponiendole  
la Aprobacion definitiva  
de la Contrata a favor del  
Sujeto Mencionado.

V. no obstante acordar  
lo que estime mas justo y proceden-  
te. Dios que a V. m. a.  
Palma 17 de Junio de 1891.

El Ingeniero

Antonio de marce

El Ing. Jefe del Distrito forestal de Barcelona  
Gerona y Baleares.

Febrero 9 e 250  
Novro 18 e 361  
91



Número 208

Vista

Nº 1

Nº 4

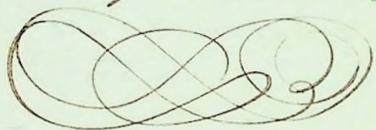
En el Boletín  
Oficial de esta provincia, co-  
rrespondiente al día 12 de  
actual, se inserta el anun-  
cio relativo a la subasta, tra-  
porte y colocacion de los bienes  
necesarios para el amojona-  
miento del monte San Mar-  
tin de Mendia

lo que me honra  
en poner en conocimiento  
de V. S. a los efectos oportunos

Dios

ge. i. m. d. Palma 14  
de mayo de 1891

El Ingeniero  
Narciso de Martí



Mr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de  
Barcelona, Gerona y Pallars.

Febrero 9/91 c 258

Marzo 4/91 c 328

Nº 2

Nº 3



Número 192

Tengo la honra de acompañar adjunto los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y ejecución del amojonamiento del monte San Martín de Alcedia, para que después de autorizarlos con su firma, pueda remitirlos al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que este los remita á su vez al Alcalde de dicha Ciudad, con objeto de exponerlos en Secretaría, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar su contenido.

Al propio tiempo acompaño el anuncio para la su-  
basta de los hitos por si me-  
ce su aprobación y tiene á  
bien elevarlo á la menciona-  
da Superioridad Civil de es-  
tas Islas para su insercion  
en el Boletín Oficial.

Dios que á V. m. n. Pal-  
ma 2 de Marzo de 1891.

El Ingeniero  
Sergio de Moya

El Ing. Jefe del Distrito forestal de Barcelona, Gerona  
y Baleares.

Febrero 9<sup>o</sup> c 258

CUERPO

DE

INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL

Barcelona, DE Gerona y  
BALEARES.

Núm. 138

Nº 2

En el Boletín Oficial  
de esta provincia correspondiente  
desde el día 5 del actual, se  
inserta el anuncio del am-  
ojamiento del monte San  
Martín de Alendia, debien-  
do por tanto principiarse las  
operaciones preparatorias de  
dicho acto el día 5 de Abril  
próximo.

Y tengo el gusto de pro-  
nunciar en conocimiento de V.  
en cumplimiento de mi de-  
ber y á los efectos consiguie-  
ntes.

Dios

que a V. m. a. Palma  
7 de Febrero de 1871.

El Ingeniero  
Pedro de maría

El Ing. Jefe del Distrito Forestal de Barcelona, Gerona  
y Baleares.

Enero 13 e 180  
91

Nº 1

CUERPO  
DE  
INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL

Barcelona, Gerona y  
BALEARES.

Sección de Baleares  
Núm. 110

En cumplimiento a lo  
prevenido por esa Jefatura  
a su muy digno cargo, con  
fecha 21 de Diciembre próxi-  
mo pasado y a tenor de lo  
ordenado por la Ilustre Direc-  
ción general del ramo con fe-  
cha 12 de Diciembre último,  
acompañando adjunto un proye-  
cto de anuncio para el mejor  
mantenimiento del monte San Mar-  
tin de Alaudia, y el edicto  
que se ha de fijar en dicha  
Ciudad, en virtud de lo dis-  
puesto en el art. 22 del Re-  
glamento de montes vigente,

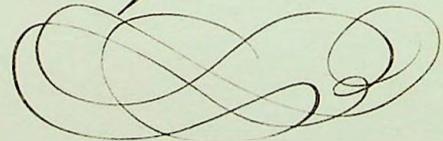
para que en caso que el con-  
tenido de ambos documen-  
tos merecan su aprobacion,  
seueda proponer al Tenor Gobernador  
de esta provincia la  
insercion del primero en el  
Boletin Oficial, y la fijacion  
del segundo en la ciudad  
mencionada para conoci-  
miento de su ciudadano.

V. S. Empere resolverse lo  
que estime procedente.

Dios que a V. S. m. a. Palma  
10 de Enero de 1870

El Yngenero

Augusto de Sarrate



De la inspeccion  
del Acta, se deduce que  
la oposicion del amofo  
Nacimiento se hizo a co-  
bo sin protesta alguna  
y de completa conformi-  
dad con los interesados,  
pero despues de redactado  
dichos documentos, el Al-  
calde y el perito por este  
nombreado, Manifiesta  
ron que no estaban con-  
formes con lo practicado  
en una parte del limi-  
te y que se reservaban  
su firma hasta que  
hubiesen examinado  
dichos documentos, a lo  
que accedió el Yngenero  
que suscribe para que

H. Yng.<sup>o</sup> Jefe del Distrito de Barcelona, Gerona y Balesia.

no quedara duda alguna  
sobre la legalidad de la ope-  
racion y para que esta se  
sustentara completamente sola  
vada para todos los que  
en la misma intervienen.

Despues de varias  
reclamaciones, el Alcalde  
de San Pedro con oficio de fecha  
1.º de Mayo, aunque no  
se recibió en estas oficinas  
hasta el día 13 del mismo  
mes, el acta con la pre-  
sente que figura á conti-  
nuacion de la misma y  
el mismo día una, la Ge-  
nral de San Pedro dirigio a dicha Alcal-  
dia la comunicacion en  
ya copia va unida al ac-  
ta. Se unida su protesta

La citada Autoridad local,  
en que por la operacion  
practicada, dice se adjudicó  
al propietario de la fin-  
ca denominada "Cañón  
ma", una parte de terre-  
no, que segun planos que  
obran en el Ayuntamiento,  
pertenece al Monte, lo que  
podria considerarse uelmas  
por medio de personas pe-  
ritas y que no hacia mu-  
chos años se aproximaban  
como del Monte las tenas  
bajas del terreno objeto de  
discusion que se enajena-  
ron por medio de subasta  
publica; pero apenas de  
haber transcurrido mas  
de un mes desde que por

La Sección se reclamaron  
á dicha Alcaldía el plano  
y documentos que justifica-  
van sus Cretos, á quella  
no ha remitido docu-  
mento alguno para  
justificar su protesta.  
En contra de lo en esta  
manifestado, el Ingeniero  
que suscribe debe exponer,  
que durante la Operacion  
del Amojonamiento se si-  
guió el mismo método que  
cuando el levantamiento  
del plano para la rectifi-  
cacion del Catálogo de  
Vante el año de 1883, de-  
signó como el verdadero, el  
servicio nombrado por la  
Alcaldía, cuyo sugeto

por espacio de varios  
años habia sido Guardia  
del monte y por tanto po-  
dia conocer sus lindes,  
que por la parte que disca-  
te el Alcalde estan bien de-  
terminados, por una an-  
tigua Amojonera de piedra  
labrada, la que aceptaron  
como buena y verdadera  
en el momento de la opera-  
cion, tres señores de diferen-  
tes propietarios que se ha-  
laban presentes, entre ellos  
el señor nombrado por la  
Alcaldía, como practica  
para la rectificacion del  
Catálogo. Con respecto á la  
reclamacion del Alcalde de que  
no han muchos años se

se aprovechacion por la  
Administracion las finas  
bajas del quinto de los  
Vinos a que refiere, se ha  
He completamente deshe-  
tuido de fundamento, pues  
to que nunca se han apro-  
vechado su subasta las  
finas bajas de dicho mon-  
te, mas que durante el  
tiempo que el infrascripto  
Ingeniero ha desempeñado  
la Jefatura de esta provin-  
cia y en dicha época,  
no solo el Rematante de  
la finca baja respecto el  
terreno que que media en  
Vista Mosquera y la parte,  
sino que dicho terreno  
fue aprovechado por el

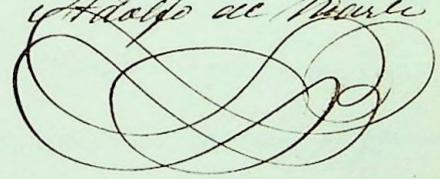
Propietario del predio "Cau-  
Bauma", es decir que ha  
sucedido, segun ha observado  
el infrascripto y empleados  
del Verno, lo contrario de lo  
que consta en la protesta del Il-  
l.º Sr. D.º, protesta que a im-  
pugnada por las diferencias  
politicas de la localidad, pues  
aquel y el propietario de  
la citada finca, militan  
en opuestas bandos, en los  
que ocupan preeminente  
lugar, tratándose ellos y  
sus sucesores con impleca-  
ble fama en todas las cus-  
tiones publicas y particu-  
lares, con gravissimo per-  
juicio de la poblacion me-  
tionada. Demostrada

última precedente.

V. apear de lo ex  
puesto resolveo lo que  
estime mas acertado.

Dios que a V. m. a.  
Palma 17 de Junio de 1871

El Ingeniero

Alonso de Monto  


V. Ing. Jefe del Distrito forestal de Barcelona  
Gerona y Baleares.

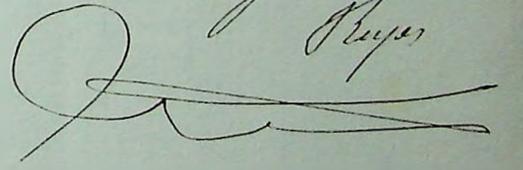
V.

Caso- Omito de la observacion  
formulada por dicho  
Señor D. Francisco Tudela  
y Torres, puesto que no  
se opone a que el Camino  
pase por su finca

V. no obstante resolveo  
va con su mayor intelligen-  
cia lo que crea mas justo y  
acertado.

Dios que a V. m. a. Pal-  
ma 26 de Julio de 1872

El Superdante

Juan Luis Alonso  
Royer  


V. Ing. Jefe de montes de la 3.ª Seccion del  
Distrito de Barcelona, Gerona y Baleares.

J. W. Barton

Distrito Forestal de Barcelona, Gerona y Baleares

Mejoramiento de los montes de las Baleares

Mes de Junio de 1892

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el expresado servicio durante el presente mes por el personal facultativo, con arreglo á la Real Orden de 3 de Enero de 1891 é Instrucciones de este vicario aprobadas por Real Decreto de 28 de Julio del mismo año.

CLASES.	NOMBRES.	TOTAL ÍNTEGRO. — Pesetas.
Ayudante 1.º	<p>D. Eugenio Alonso Reyes, por cuatro días, á razón de siete y media pesetas diarias segun expresa la adjunta certificación letra A,</p> <p>Recibí Eugenio Alonso Reyes</p>	30
	Total	30.

Ascien de esta nomina á la figurada cantidad de treinta pesetas  
 Barcelona de Julio de 1892  
 El Ing. Jefe

Declaro bajo mi responsabilidad que el individuo comprendido en esta nomina, lleva el diario de operaciones en la forma prevenida.

El Ing. Jefe,



# AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Núm. \_\_\_\_\_

PROVINCIA DE *Las Baleares*

MES DE *Junio*

DE 189*2*

CAPÍTULO

ARTÍCULO

*Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Balnearios*

RECIBÍ de *V. señas D.º Sr. D. Manuel Puig y Valle*  
 la cantidad de *Crédito forestal*  
 importe de los efectos que á continuación se expresan:

<i>Por cuatro días de indemnización, por trabajos</i>			
<i>de campo y viajes en la recepción del aserrío</i>			
<i>mantenimiento del monte San Sebastián de Moredó</i>	<i>30</i>	<i>11</i>	
TOTAL.....	<i>30</i>		

*Palma 10 de Junio de 1892*

V.º B.º Recibi,  
 El .....

Este interesado exhibió su cédula personal núm *134* expedida en *Palma de Mallorca*  
 el *26 de Octubre de 1891*

# AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Núm. ....

MES DE

*Trabajos de Arreglo y mejoramiento  
en los montes de las Baleares.*  
DE 188

Lista de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicho servicio.

CLASES.	NOMBRES.	JORNALES.		SUMAS	TOTAL.	
		NÚMERO.	PRECIO. Posetas.	PARCIALES. — Posetas. Cts.	— Pesetas. Cts.	
	<p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">Certificación</p>					
	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">Monte San Martín</p>					
	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">Días</p>					
	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">21 y 22 de Junio y 1 y 2 de Julio</p>					
	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">Cuatro días,</p>					
	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">Trabajos</p>					
	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">Reconocimiento y delimitación de los terrenos colindantes para el arreglo y mejoramiento de los en el Monte San Martín de Gaudia.</p>					
	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">Palma 10 de Julio de 1892</p>					
	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">El Ayudante</p>					
	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">Jefe</p>					
	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">B. G. G. G.</p>					

Estaciones	Puntos visados	Angulos & Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion & de presion	Distancias reducidas al horizonte metros	OBSERVACIONES
		San Martin = 193				Carretera de Palmas y terreno montañoso de Boncuach, Cerro y afloramiento Cerro terreno montañoso de Domingo Benavente y terreno en hacia el N. y otros varios particulares Cerro terreno montañoso de Salas Cerro terreno montañoso de Cerros, Sierra, Arqueles, y Guadalupe
1	1-a	32° 45'	39	0		Desde el 1 a la carretera (punto)
	1-b	287° 45'	76	0		Desde el 2 al 3 Cerro punto
	1-2	2° 46'	131	0		Desde la carretera hasta el 2 punto de Salas de la Doctrina
2	2-1	10° 10'				Desde el 2 al 3 Descanso
	2-3	211° 45'	40	5° 30'		Mate palo, encina, palmito, lechuguilla
3	3-2	60° 35'				
	3-4	238° 15'	93	3		

Le ...  
glac ...

170  
72  
248

Y CROQUIS

77  
98  
175  
85

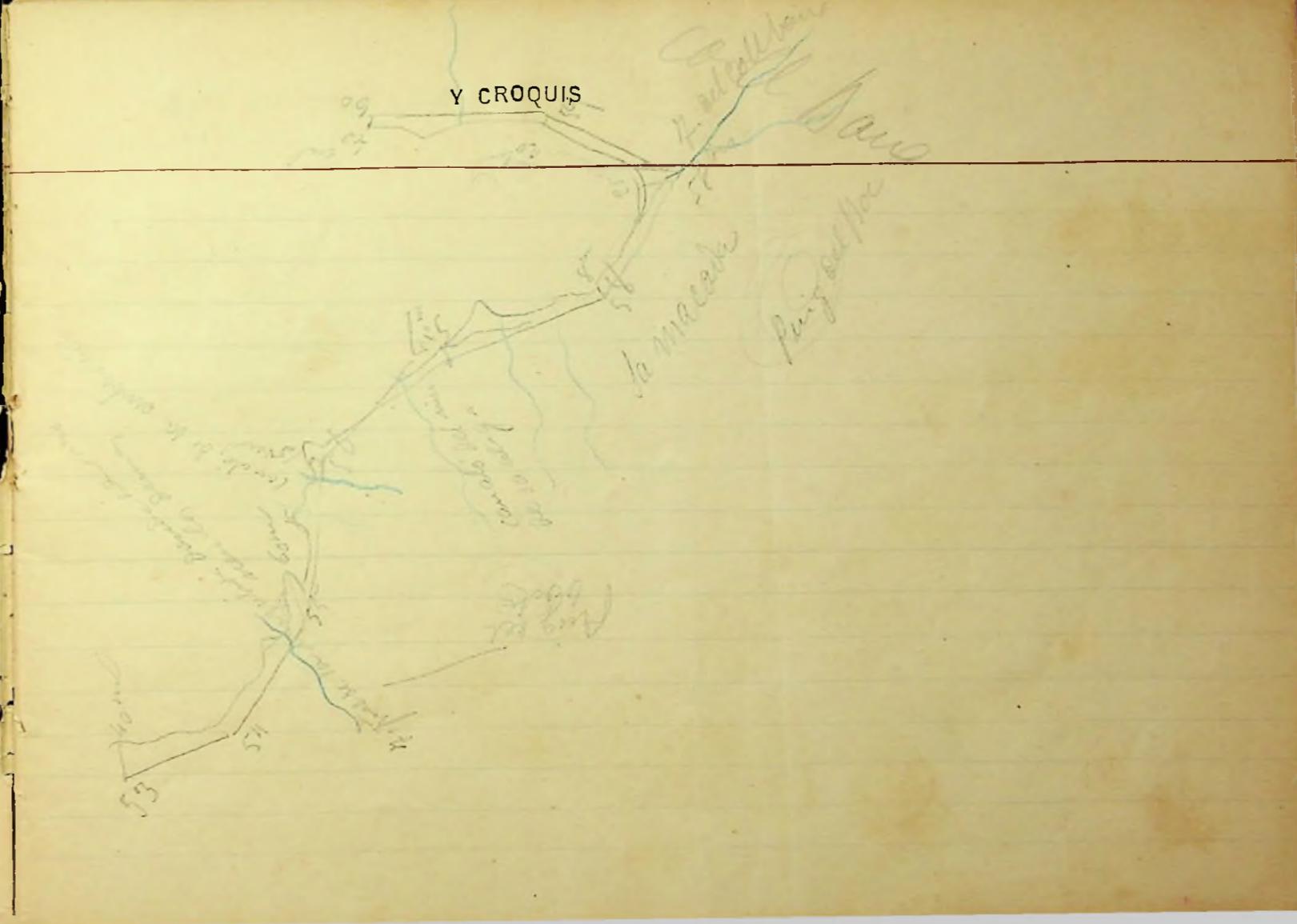
Monte San Martin

Monte La Victoria

Comuna de Caymari



Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion ó de presion	Distancias reducidas al horizonte Metros	OBSERVACIONES
54	54-5	106° 45'	106	29° 10'	125' 17"	Por el chapal de 5 para el
55	55-6	280° 45'	280	103° 45'	136' 32"	romote de la angulada a
56	56-5	338° 45'	338	15° 10'	83' 99"	desembocar en el mar
57	57-6	6° 40'	6	9° 10'	939' 48"	en el 55 embocando de la
58	58-57	344° 30'	348	7° 10'	108' 37"	angulada
59	59-58	50° 45'	86	2° 30' 10"	200' 40"	El 57 viene de la alga
60	60-59	273° 15'	74	3° 20' 10"		el 55 hacia la angulada
61	61-60	15° 45'				



de la misma en la parte baja del Cerro Calabán

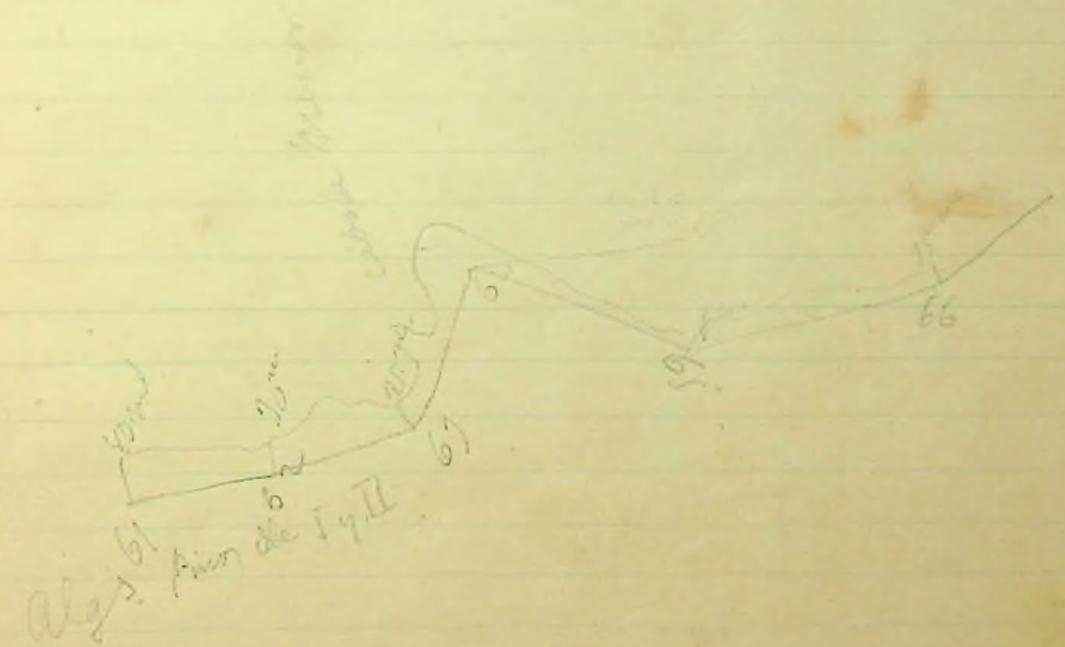
Estaciones	Puntos visados	248 2 196	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira en metros	Angulos de elevación ó de depresión	Distancias reducidas al horizonte en metros
------------	----------------	-----------------	-------------------------------	------------------------------	-------------------------------------	---

4 gadsms, el blanco y entre las 4 haves que hay 2 ene

OBSERVACIONES

Y CROQUIS

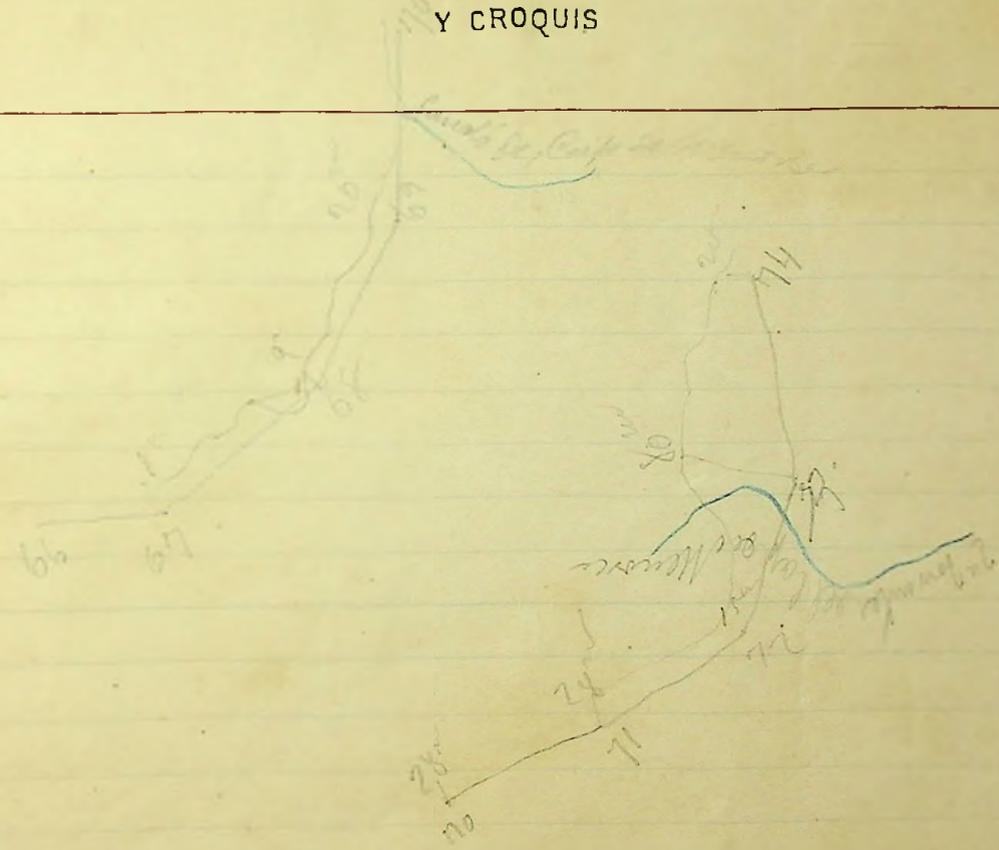
<del>61</del>	<del>61-62</del>	<del>250</del>		<del>496</del>	<del>21°</del>	
<del>62</del>	<del>62-63</del>	<del>68°30</del>				
Dia 29 de Sept - Siempre en el Call país						
61	61-62	276		86	011	
62	62-61	96				
	62-63	232		97	74(1)	97'53
63	63-62	52				
	63-64	257'15		340	21(1)	294'33
64	64-63	77'15				
	64-65	158'25	338°45	57	9°15(1)	49'68
65	65-64	338'20				
	65-66	163		60	0	
66	66-65	343				
	66-67	163		35'50	5(1)	



Estaciones	Puntos visados	Angulos o Rumbos de los lados	Lectura de la mira en Metros	Angulos de elevacion o de presion	Distancias reducidas al horizonte en Metros
67	67-68	343	124	530	119.89
68	68-69	330-15	170	0	
69	69-70	131	205	270	
70	70-71	129	78	0	
71	71-72	309	140	510	
72	72-73	123-30	236	210	
73	73-74	203-15	62	0	
74	74-75	136-10	40	1630	77.34
		131-05			
		115-30			
		29-30			
		150-45			
		330-45			
		142-50			

OBSErvACIONES

Y CROQUIS

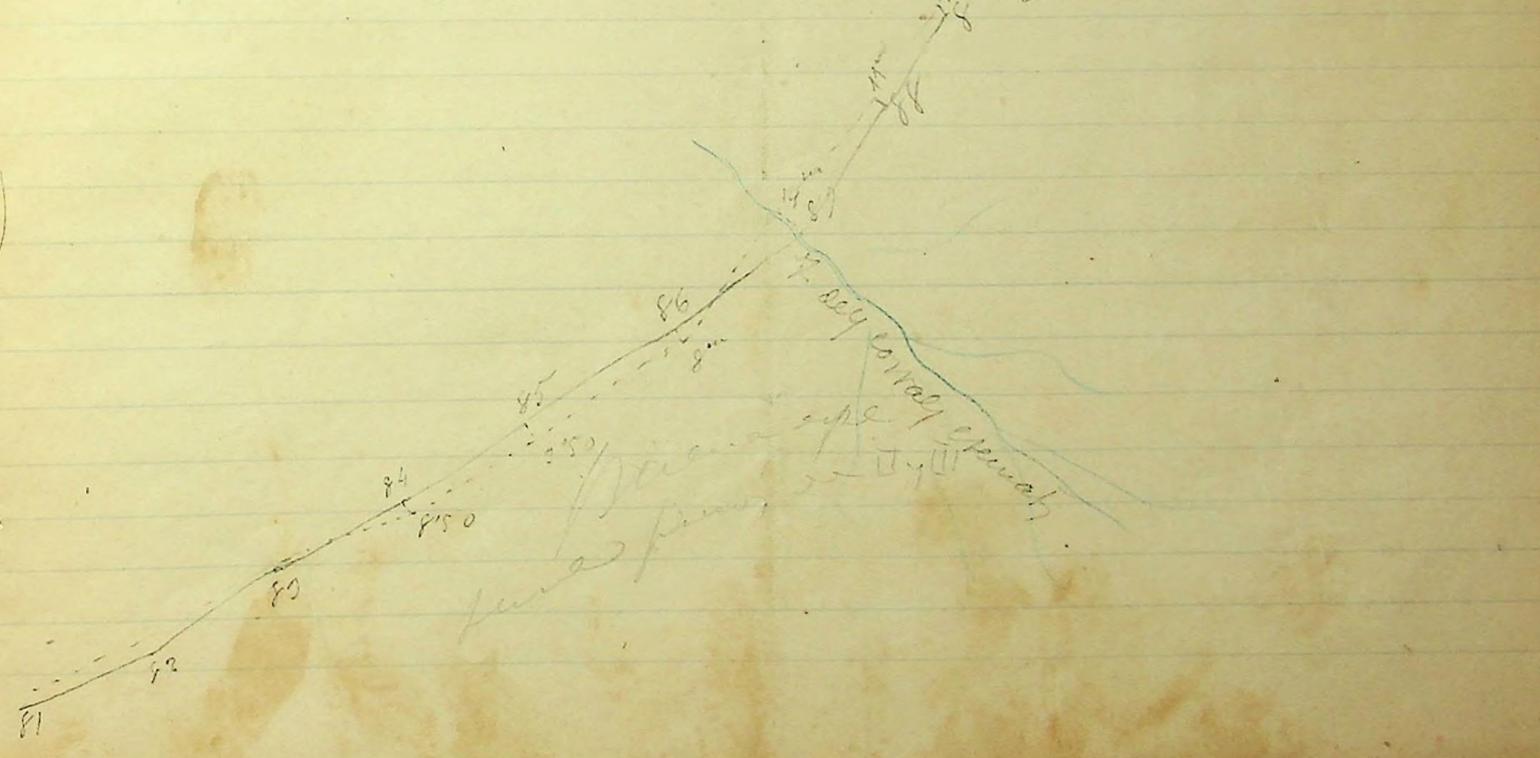




Estaciones	Puntos visados	Angulos o Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion o de prision	Distancias reducidas al horizontal Metros	OBSERVACIONES
82	12-83	33°30'	85	12°00'		El lado 12-83 atraviesa la
83	13-82	213°20'				cercia por otros poblados de
	13-84	42°06'	71	22°		para por el interior del
84	14-85	222°06'				monte y para hacerlo con
	14-85	27	20	11°		mayor facilidad
85	15-84	267				El punto 17 estubo en medio
	15-86	44	50	11°20'	4801	del torrente del Comay
86	16-85	224°15'				cremat, donde concurren
	16-87	29°15'	129	12°	12342	a la deha subiendo, el de
Dia 20 de Set <sup>bre</sup>		se empiezan a				la base sobre del Comay
		cremat, otro del punto				negro, otro del collado
87	17-86	209°15'				despues a la izquierda
	17-88	58	76	5°45'	7722	del torrente pregony,
88	18-87	238				que es el mayor alto y
	18-89	24°15'	34	1°		chajando el petit del For

de un puegony, el de ser gontanelly soberaney que deya  
 de la pcha de corp, el torrente de la Torre que es el primero,  
 el mayor alto y el de menores  
 Y CROQUIS

El lado 86-87 ya vuelve a atravesar la pared y se va operando  
 por dentro el muro  
 En el punto 17 acaban la liza blanca y entra Gabriel Romy/

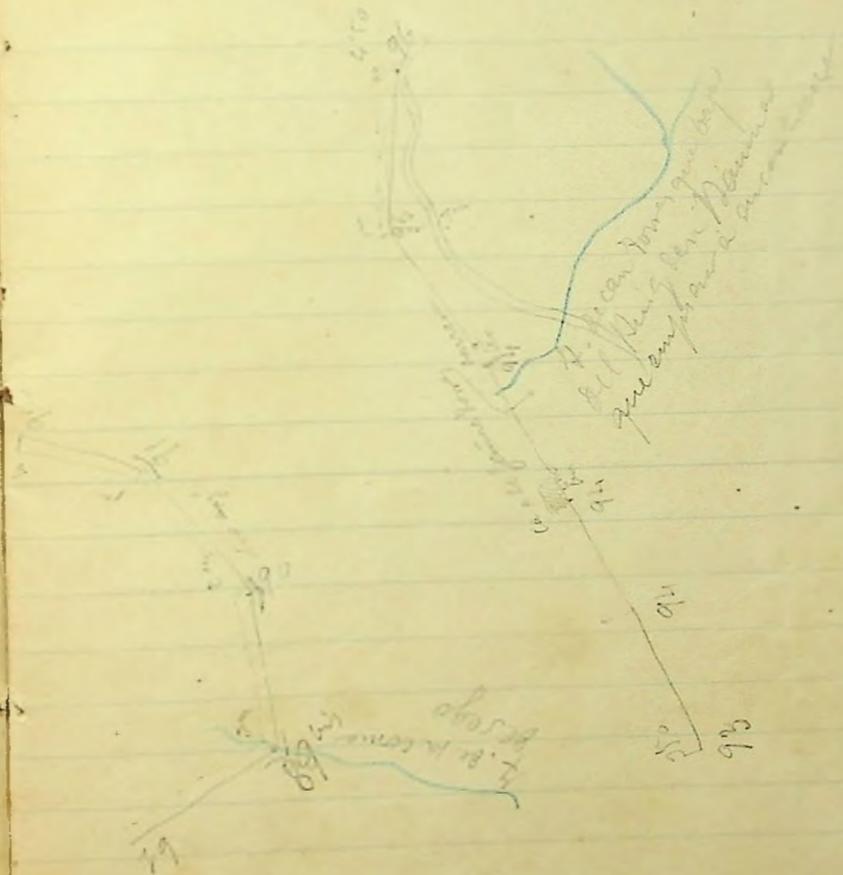


OBSERVACIONES

Y CROQUIS

Estaciones	Puntos visados	Angulos o rumbos de los lados	Lectura de alfileres	Angulos de elevacion o de prision	Distancias reducidas al horizontal: Metros
89	89-88	264°			
	89-89	74°30'	61	141°	
	89-90	86°	144	79°	108'97
90	90-89	265°45'			
	90-91	132°40'	34	12°15'	29'43
91	91-90	312°35'			
	91-92	133°00'	36	56°	
92	92-91	303°58'			
	92-93	134°10'	33	0	
93	93-92	314°			
	93-94	136°45'	50	6°30'	149'96
94	94-93	317°			
	94-94	131°30'	57	8°30'	57'71
	94-95	129°30'	146	64°45'	143'98
	94-95	126°15'	202	21°	
95	95-94	306°			

El 7. de la com. se hizo la  
del Coll de...  
En el 91 entra...  
Desde el 93 se empieza a  
estricarse la...  
una faja al...  
toda  
Vand ante de la barrera...  
por... y hasta la barrera...  
se la basa blanca...  
barrera... de...  
...



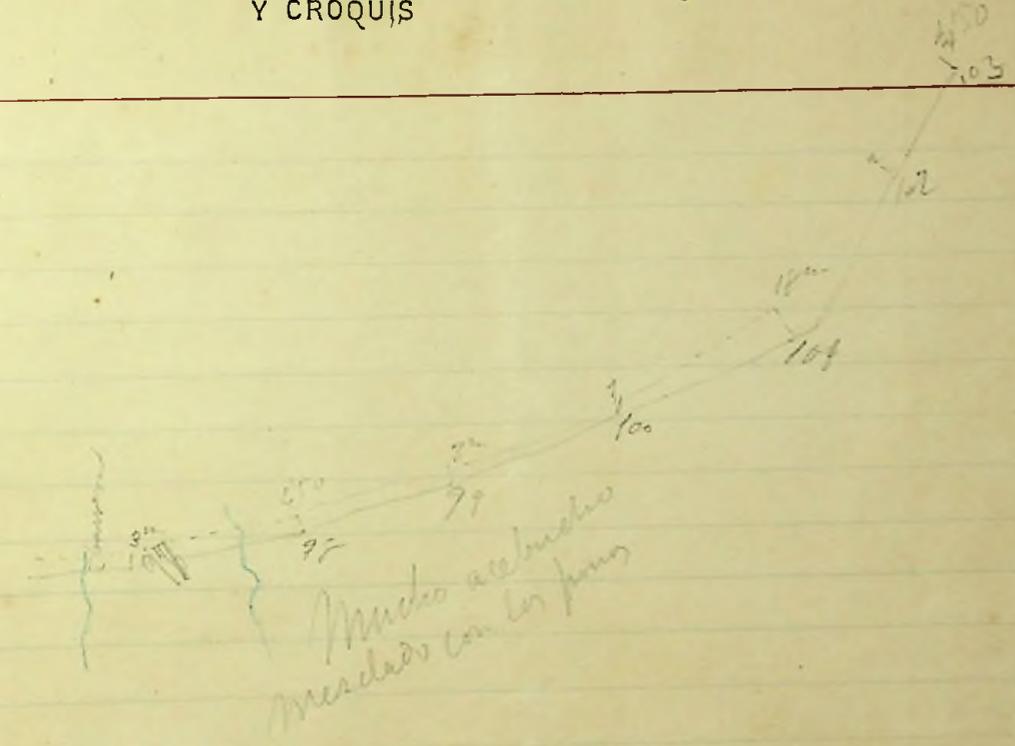
Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	• Lectura de la mira. Metros	Angulos de elevacion ó de prision	Distancias reducidas al horizonte Metros
------------	----------------	-------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	--

95	95-96	103°45'	200	29°15'	
96	96-97	263°50'			
	96-97	95	97°50'	21°15'	
97	97-98	275	56	0	
	97-98	88°30'			
98	98-99	268°15'	85	1°30'15"	
	98-99	97°15'			
99	99-100	277°15'	40	1°(10)	
	99-100	79°30'			
100	100-99	259°30'	87	2°43'	
	100-101	45°			
101	101-102	225	81	0°15'	
	101-102	177°10'			
102	102-103	257°10'	68	3°(10)	
	102-103	51°30'			
103	103-104	291			

OBSERVACIONES

Y CROQUIS

El punto 96 está en el camino que pasa 4.50 de la pared y 96 m<sup>2</sup> antes del 96 acaba el hoy. hay barrera. Después entre Fomes Capó 20 metros antes del 96 abrevia el F. de Baumert Capó que baja en Peñiz deuff y punto a el hoy barrera 4 metros antes del 98 acaba Capó en una barrera y el camino es de Gabriel Capó y después sigue Lebatian Capó que acaba 16 m<sup>2</sup> antes del 100 y entre Fomes Roy que acaba 37 m<sup>2</sup> antes del 103 y entre Anca de de D. Lho Morey



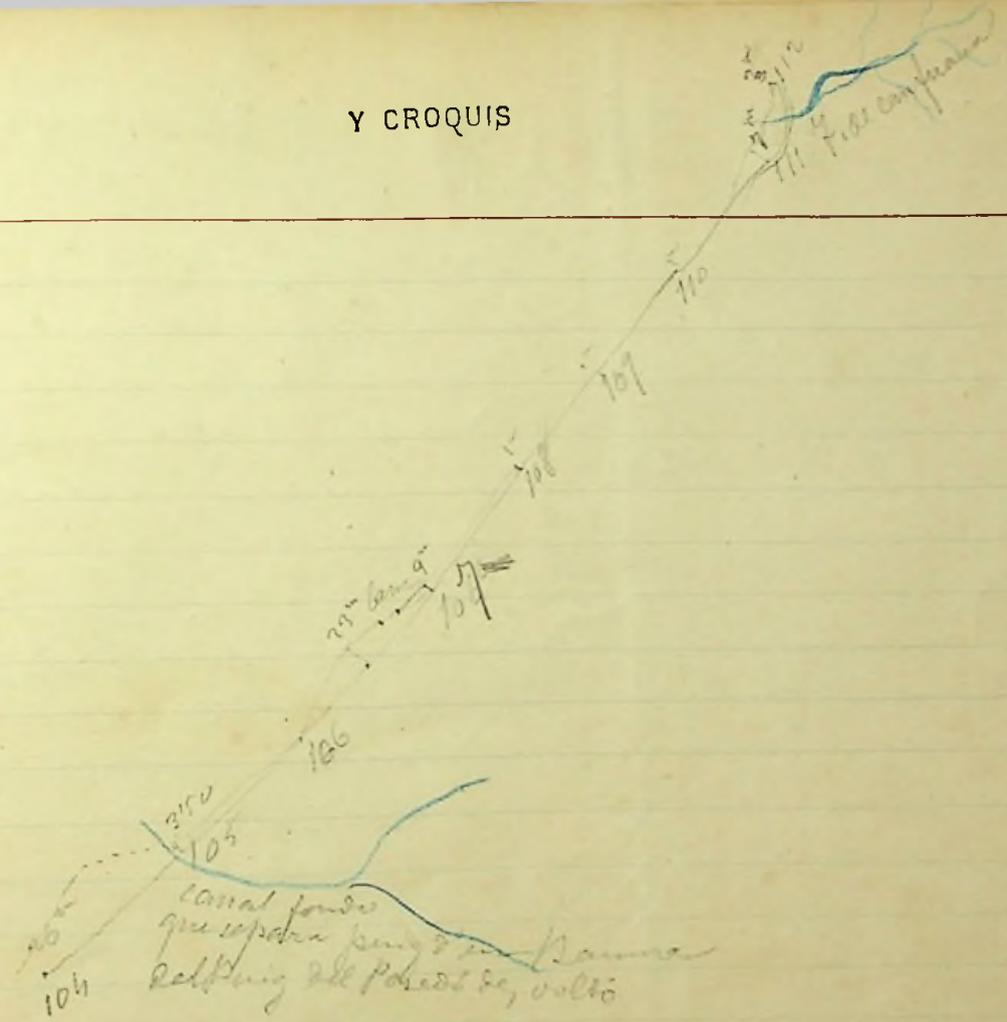
450  
103

Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion ó de prision	Distancias reducidas al horizonte Metros
103	102-103	40	60	2°/10	
104	104-103	220° 15'			
	104-105	32° 5'	75	110°	
105	105-104	212			
	105-106	75° 15'	9250	213°	
106	106-105	253			
	106-107	71° 15'	40	120	
107	107-106	257°			
	107-108	52°	46	4° 10'	
108	108-107	292			
	108-109	38°	59	3° 20'	
109	109-108	218°			
	109-110	40° 30'	60	112°	
110	110-109	220° 30'			
	110-111	21° 45'	83	100°	
111	111-110	204° 45'			

OBSEVACIONES

enfrente el lado del alfiler  
 no hay mas que adivinarse  
 El 105 esta en la canal fondo  
 en la barrera del 106 al 107  
 acaba de un lado y empieza  
 man surrada  
 Del 109 al 110 faltan los  
 puros  
 Del 111 al 112 idem

Y CROQUIS





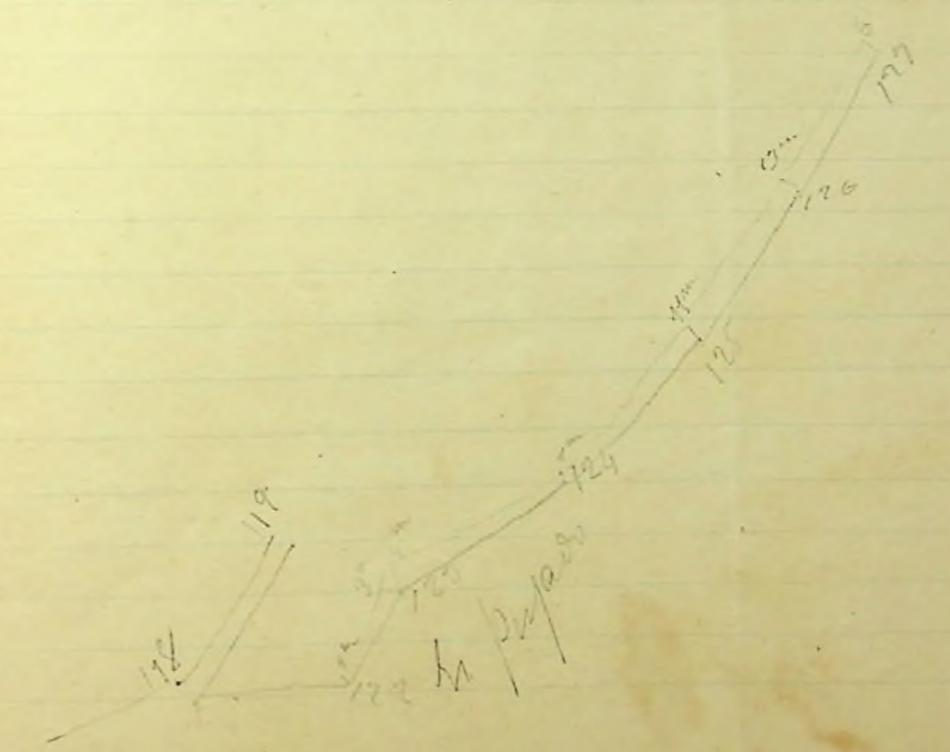
Estaciones	Puntos visados	Angulos y Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion o de presion	Distancias reducidas al horizonte Metros
119	119-118	236			
	119-120	115	44	53	
120	120-119	295			
	120-121	97	11		
121	121-120	334	6750	6300	67
122	122-121	1534			
	122-123	50	48	100	
123	123-122	230			
	123-124	35840	57	190	5412
124	124-123	17835			
	124-125	34915	54	0	
125	125-124	16915			
	125-126	248	53	200	
126	126-125	768			
	126-127	1010	3950	600	59
127	127-126	18115			

OBSERVACIONES

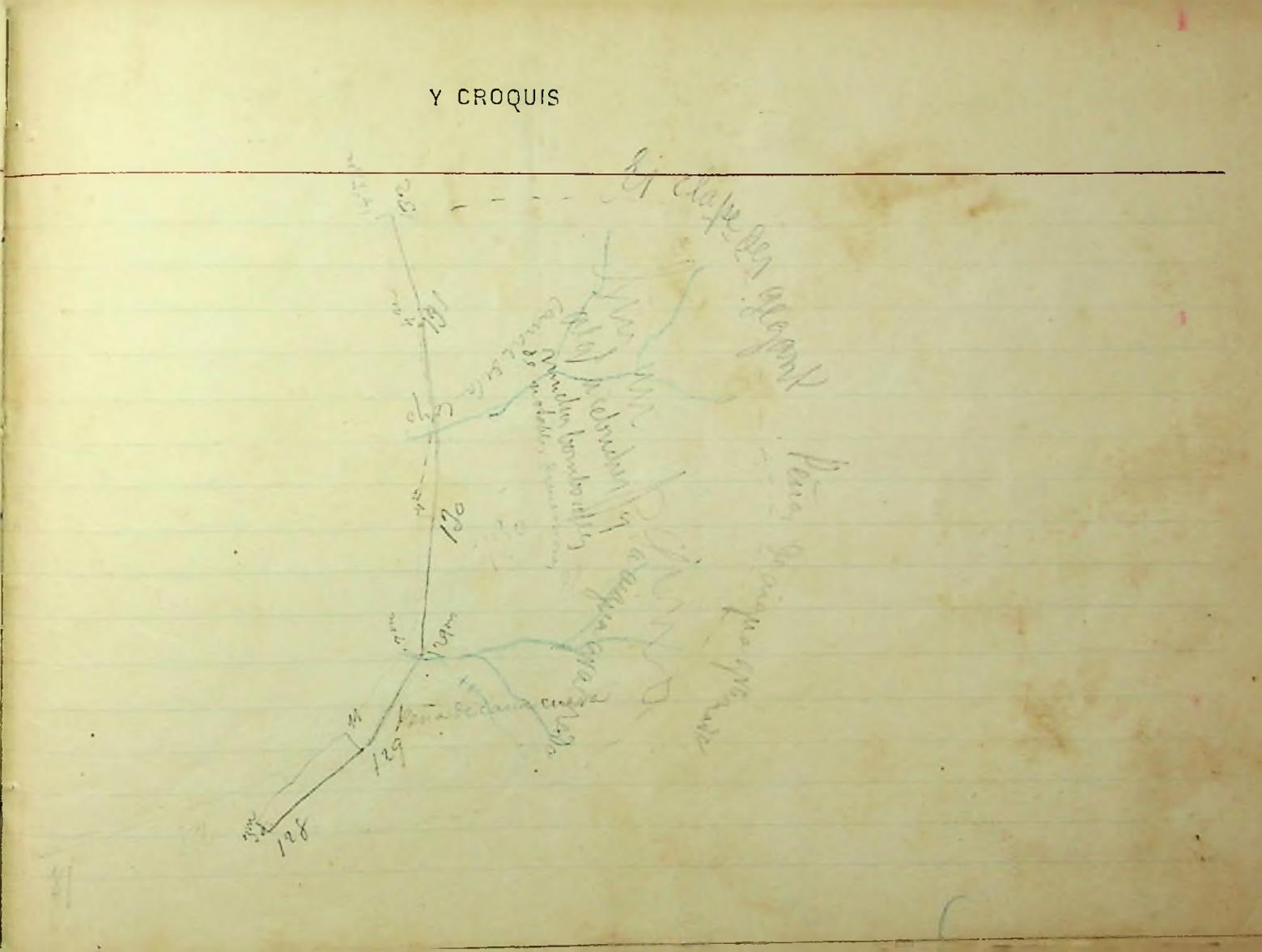
En el 121 acaba la canchales que tiene un ancho de 4000 m. En el punto 120 se incluye el punto 119 en un volumen a construir el punto Matapell. En el 124 acaban las pinas y se abren Capó y empresa D. Mariano Celis. En el 127 vuelven a empresa las pinas hay un rodalito de pinas de I-II y III.

50  
44  
11  
105  
4  
54/20

100%  
Y CROQUIS

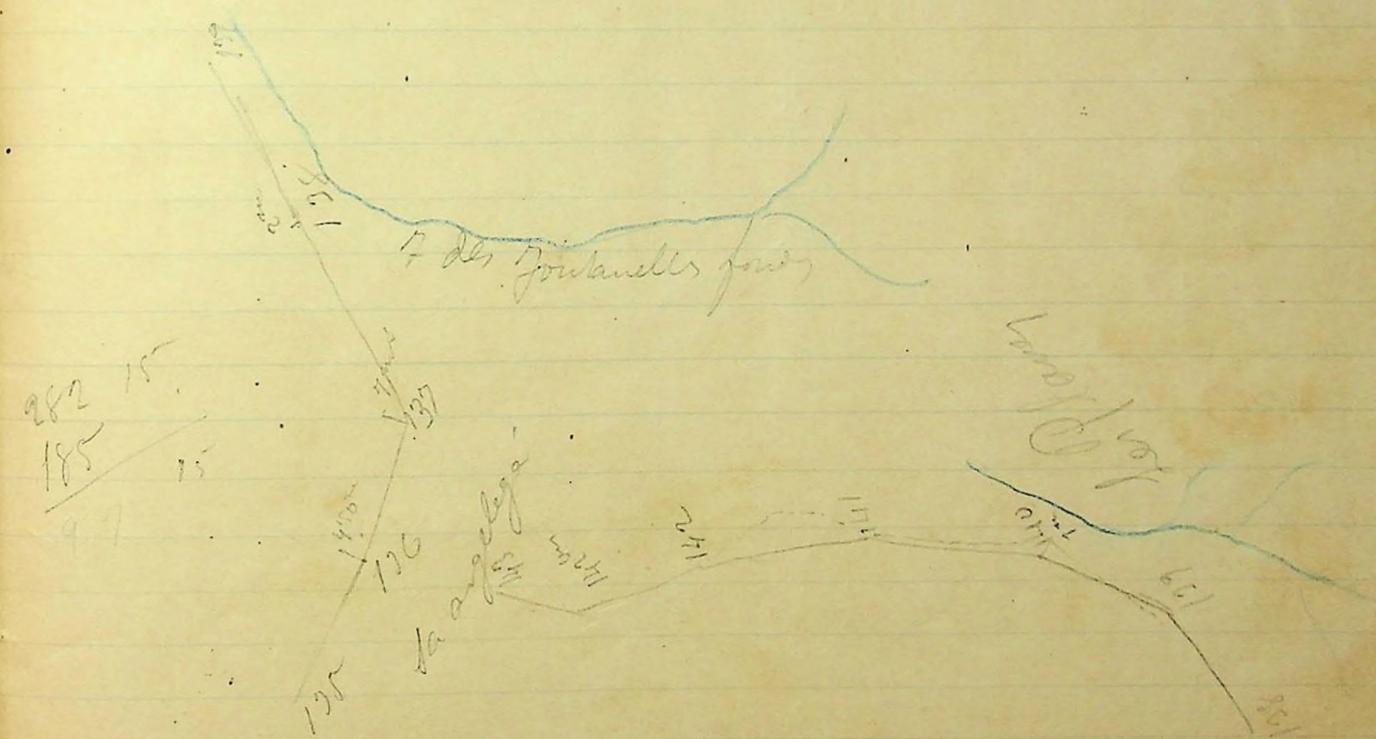


Estaciones	Puntos visados	Ángulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Ángulos de elevación ó de presión	Distancias reducidas al horizonte metros	OBSERVACIONES
127	127-128	2° 20'	88	6° 30'	81.94	El parreño de José Bomborelly
128	128-129	112° 15'	95	4° 30'		En el 129 acaba el camino y empieza Juan Ferrer y no se indica que esta cultiva
129	129-130	113° 30'	117	11°	105.43	El 129 está sobre una plaza
	129-130	326° 35'	185	9° 15'	160.27	Juan acaba en el Canal de Cancojo donde empieza el terreno cultivado que acaba donde está el 132 y entra Juan Ferrer y no se indica
130	130-131	140° 40'	314	4° 15'		El 132 está en el Collado de la Cruz
131	131-132	155° 45'	48	46° 15'	144.35	relesinta
132	132-133	149° 15'	35	4° 15'		En el 133 atraviesa la cordillera que encierra por un lado los Fontanelles fondos
	132-133	10°				
133	133-134	190°	2450	11° 15'	295.6	
	133-134	352° 15'				
134	134-135	172° 20'	82	14° 15'	17.20	
	134-135	353° 20'				



Estaciones	Puntos visados	279 15 190 139 15 Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion ó de prosion	Distancias reducidas a horizontal Metros	OBSERVACIONES
135	135-136	143° 25'	93	15/10	86'77	Desde el 132 vanag bajados a las fontanelles que bajan del Coll de ma beneta
136	136-137	151° 20'	55	10/45 (N)	53	Minto -
137	137-138	140° 35'	77	11/30 (N)	73'94	El Coll de Beneta proviene esta entre la atalaya el Puig de la canina y el 7.
138	138-139	143° 35'	47	0° 30' (N)		de las fontanelles fons en cayonados sobre la
139	139-140	205° 20'	50	0°		pena des Corp, Puig de
140	140-141	246° 30'	140	0		la cova des garove por un lado y por otro Puig de la canina, porido de
141	141-142	206° 30'	105	3° (N)		bolto, la aigua granada y el clapi des gegant
142	142-143	169° 20'	39	4/10		
	142-143	6° 30'	84	2° 30' (N)		
	142-143	3° 40'				

Desde el 139 acaba la pared y hay barrisa  
 En el 141 acaba ferre y entra Geronimus Caner y (cultivado)  
 Y CROQUIS  
 el los 4, 5 mil del 141 hasta 28 mil de la barana



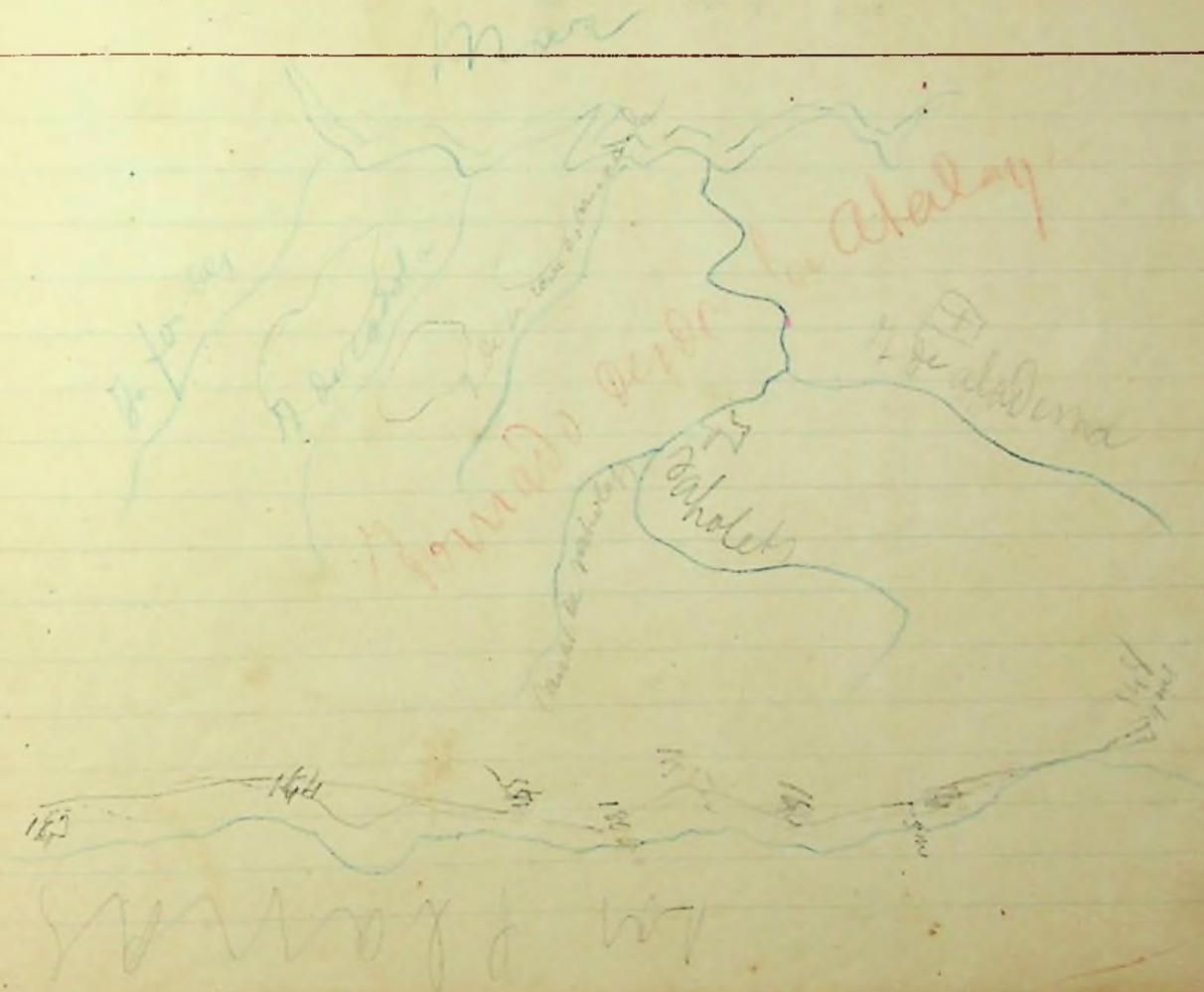
Estaciones	Puntos visados	Angulos o Rumbos de los lados	lectura de la mira en metros	Angulos de elevacion o de presion	Distancias reducidas al horizontal en metros
------------	----------------	-------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	--

OBSERVACIONES

Y CROQUIS

Dia 3 de Octubre					
143	143-144	160			
	144-145	33° 55'	138	3° 30'	
144	144-145	85° 5'			
	145-146	35° 15'	96	2° 11'	
145	145-146	171° 15'			
	146-147	340	61	5° 12'	
	147-148	248° 16'	123	4° 11'	
	148-149	351° 20'	135	4° 24'	
146	146-147	171° 20'			
	147-148	265° 30'	64	2° 30'	
	148-149	85° 45'			
147	147-148	189			
	148-149	130° 45'	189	5° 11'	
148	148-149	194			
	149-150	54° 45'	54	1° 11'	
150	e punto hacia el sur				

A las 3:30 salí al  
 144 acada Comandante y  
 empiezo a trabajar sobre  
 el mapa de la zona de  
 Puyol, separada por un  
 camino y barrera  
 del 40' del 146 empiezo  
 otra de pared  
 El 148 esta fuera de la barrera  
 ya la distancia de 4 m.  
 punto al norte  
 El ancho de la barrera es de  
 3' 1/2 m.



Estaciones

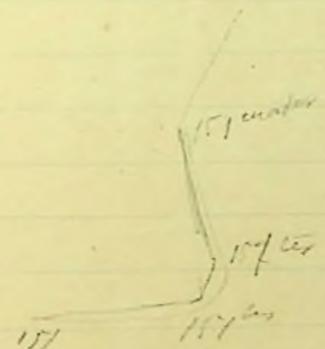
Puntos  
visadosAngulos o  
Rumbos de los ladosLectura de  
la mira  
MetrosAngulos de  
elevacion o  
de presionDistancias  
reducidas al  
horizonte  
metros

OBSERVACIONES

Y CROQUIS

146	1-148	257°50'	77°50'			
		265°	85°			
146-I	148-149	240°45'	60°45'	218	1°12'	
I-II	148-149	254°15'	74°15'	83	1°50'	
149	149-146	74°15'				
II-III	149-150	238°15'		50	4°12'	
150	150-149	51°				
III-IV	150-151	215°30'	35°30'	60	2°12'	
IV	151-150	237°45'	57°45'	149	5°14'	147°45'
III	150-151	216°15'	66°15'	204	5°25'	206°42'
IV	151-150	261°30'		279	4°01'	
151	151-150	89°15'				
IV	151-152	250°30'	70°30'	5750	1°30'	
IV	151-153	255°15'	75°15'	98	1°30'	
IV	151-154	220°30'	105°30'	185	4°45'	
IV	151-155	264°45'		239	3°30'	

Se volvió al punto 148 como  
cabo en el centro del canal  
frente a la barrera y  
se fue trasando el camino  
hacia el 146 y el 149 al mismo  
el 7 de Fontanella fondo.

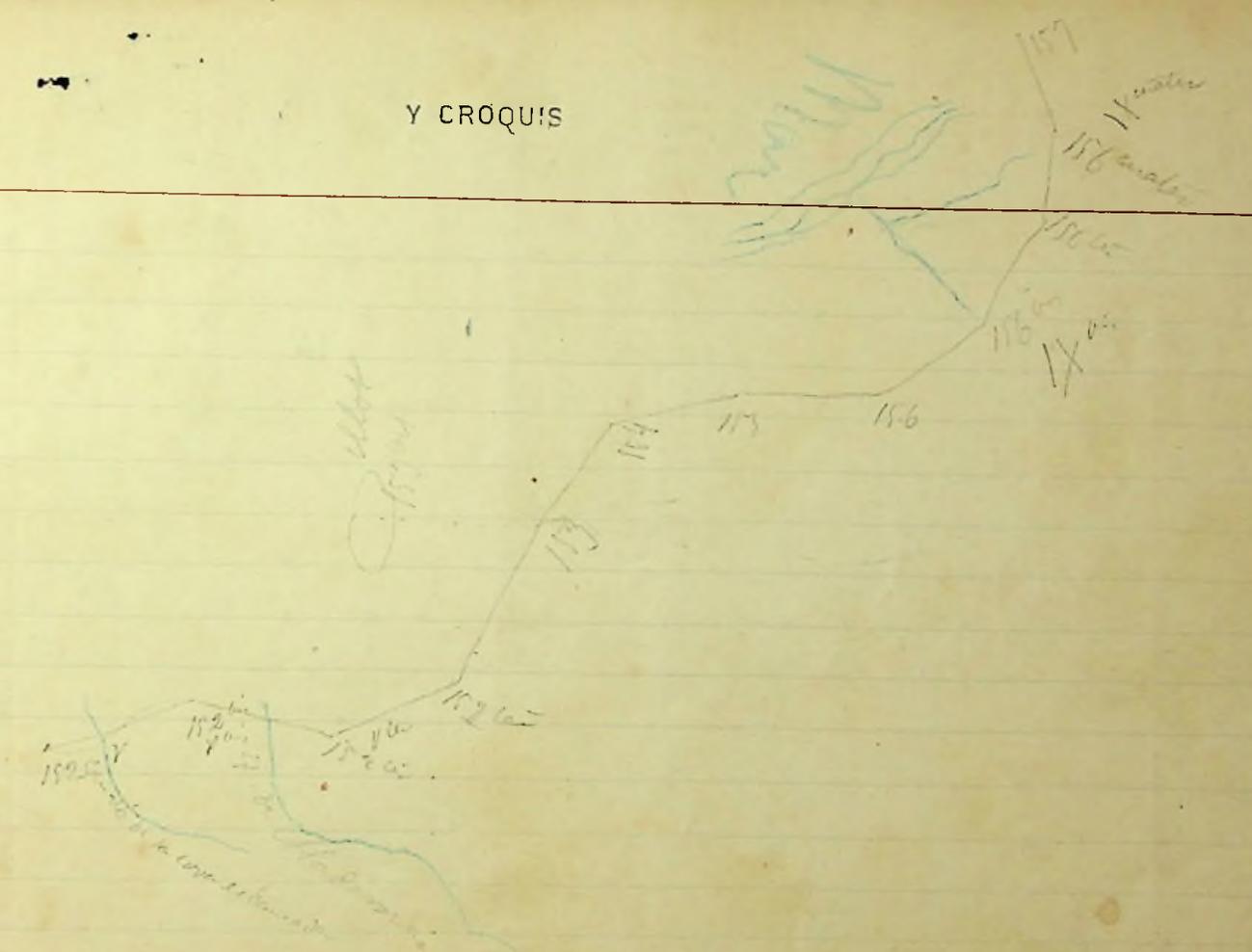


Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion ó de presion	Distancias reducidas al horizontal Metros
117-V	151-152	287°15'	267	3°00'	
	152-151	107°30'			
V-V <sup>o</sup>	152-152	289	103	52	497
V <sup>o</sup>	152-152	264°30'	64°30'	66	210
V-VI	152-153	274°30'	178	230	160
153	152-152	94°30'			
VI-VII	153-152	293°45'	53	6°30'	52'32
	153-153	228°15'	98	6°15'	96'84
154	154-153	113°30'			
VIII	154-155	259°30'	20	5°15'	
155	155-154	89°30'			
VIII-IX	155-156	234°45'	60	7°15'	58'98
156	156-155	54°30'			
	156-156	218°45'	39	10°15'	37'82
	156-156	237°50'	57	9°15'	55'61
	156-156	272°30'	87	1°45'	85
	156-156	309°15'	707	7°10'	105'71

OBSERVACIONES

El punto IV <sup>quien</sup>   
 fuado en medio del <sup>del</sup>   
 cobble y entre 154 y 150 <sup>del</sup>   
 al canal de <sup>de</sup>   
 urbanas   
 llamado   
 Boulvelley ó <sup>o</sup>   
<sup>o</sup>

Y CROQUIS



Estaciones

Puntos  
visadosAngulos o  
Rumbos de los ladosLectura de  
la mira  
MetrosAngulos de  
elevacion o  
de presionDistancias  
reducidas al  
horizontal  
Metros

OBSERVACIONES

IX-X	156-157	319°30'	145	9°30'	141'05"	145 20 15 125
157	157-158	133°30'				
X-XI	157-158	254°30'	142	7°15'	139'09"	
158	158-159	74°30'				
	158-159	254°45'	57	31°15'		
XII-XI	159-158	74°30'				
	159-158	236°11'	28	0		
	159-157	283°30'	56	2°30'		
	159-157	283°30'	105	6°15'	103'85"	
XII-XIII	160-159	224°45'				
160	160-159	104°30'				
XIII-XIV	160-161	274°45'	60	4°15'		
161	161-162	94°45'				
XIV-XV	161-162	246°45'	37	5°30'	36'66"	
162	162-161	6°15'				
XVI	162-161	207°30'	37	19°15'		
XVII	162-161	238°	46	7°30'	94'96"	



Y CROQUIS

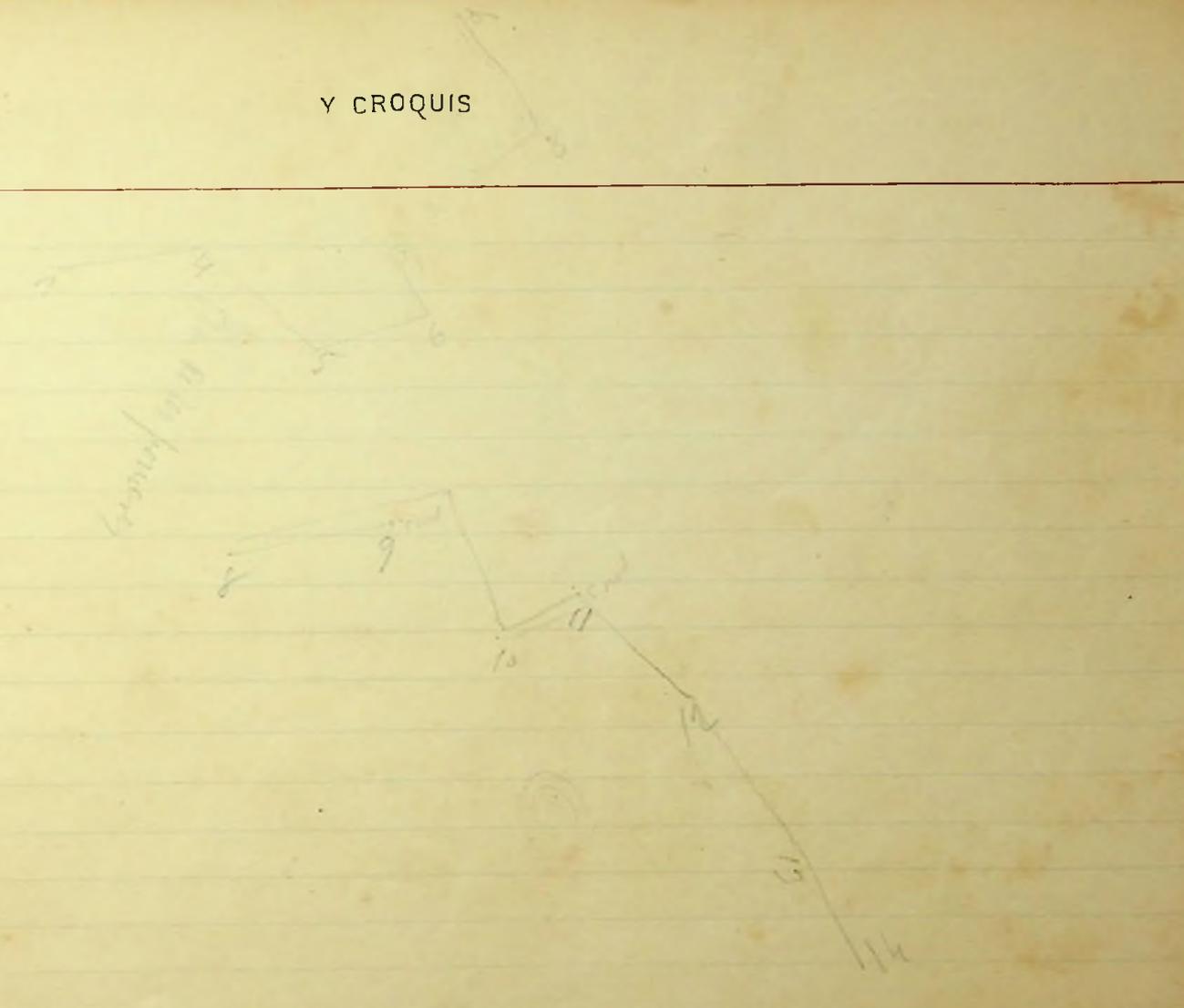
El Boscaña llega 40 m de altura, del 4.º Boscaña  
entra al Cabo Serrá hasta el 4.º y  
después entra 45 f. de

después que se veja de carretera hacia el 4.º no  
pueden, ni por, ni señal alguna. En el 4.º se ve  
parte



matapell, encina, palmito, lentigos, mirta

Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira metros	Angulos de elevacion ó de presion	Distancias reducidas al horizonte metros	OBSERVACIONES	Y CROQUIS
2	2-5	62° 30'	118	1		Hasta el 7 y hacia el Sur y Sur Lombard	
5	5-3	342° 30'					
	5-6	186	34	1		Desde el 7 hasta la parte Sur	
	5-7	207° 30'	35	1		Desde el 7 al Mañana de la parte Lombard	
6	5-5	5° 45'					
	6-8	195° 30'	135	1		Desde el 11 a la parte del Sur	
8	8-6	15° 30'					
	1-9	293° 15'	98	4° 30'		Del 11 centro de la parte Masana	
9	7-8	113° 15'					
	9-10	220	134	1		Entre el 14 y 12 y 15 hay en Popul. pero aun que separada por una gran rueda	
10	10-9	40					
	10-11	287	41	8			
11	11-10	10° 15'					
	11-12	252° 15'	31	2° 30'			
	11-13	206° 45'	87	3° 5'			
13	13-11	26° 30'					



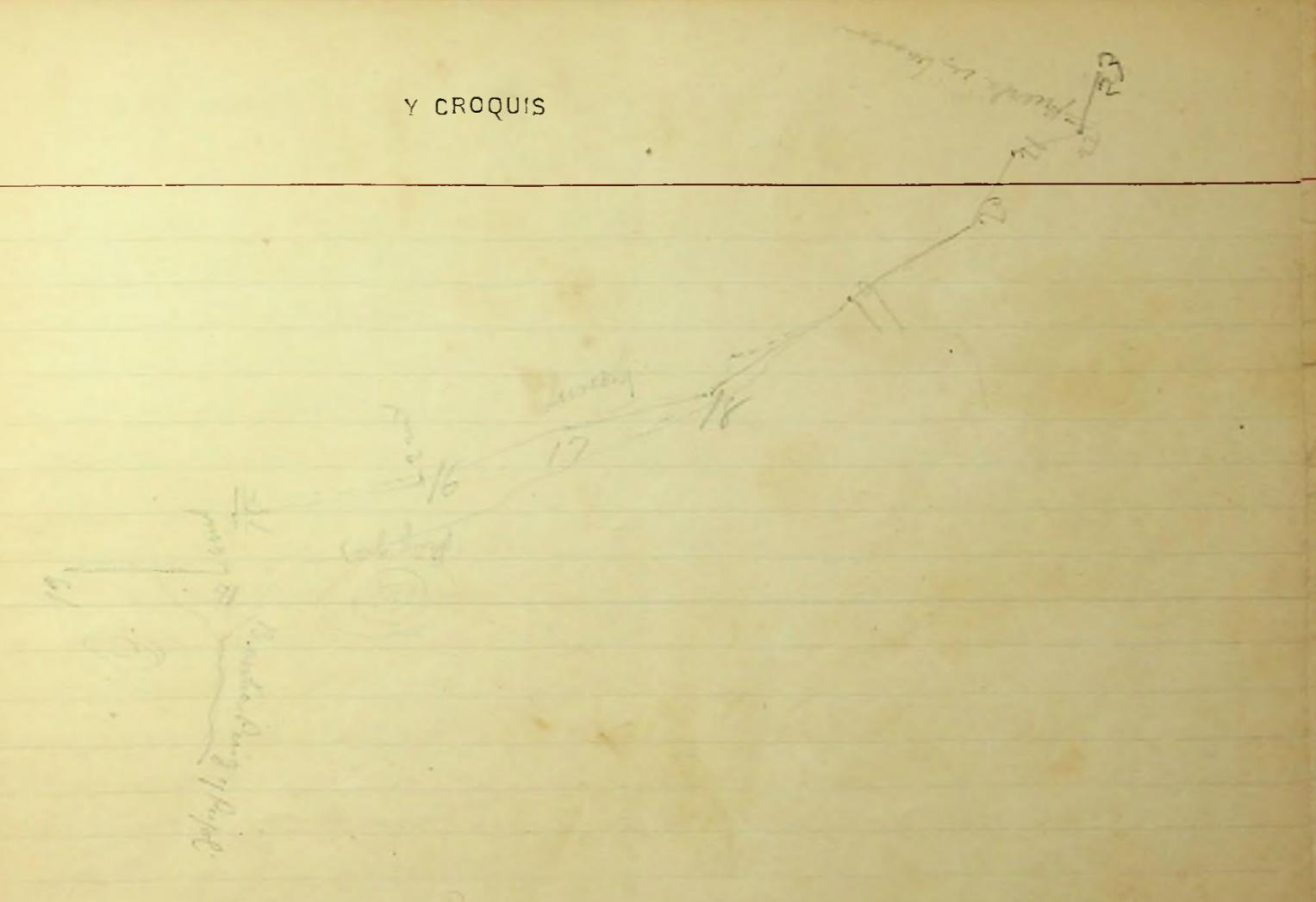
Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevación ó de presión	Distancias reducidas al horizonte metros
------------	----------------	-------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	--

OBSERVACIONES

Y CROQUIS

13	12-14	207°45'	123	2 1/2	
14	14-15	27°30'			
	14-15	27°	25	7 1/2	
	14-16	213°10'	79	2°30'	
16	16-17	33°5'			
	16-17	205°15'	53	4°1/2	
17	17-18	25°15'			
	17-18	19°9'	43	6°30'	4245
18	18-17	119°			
	18-19	216°10'	108	4 1/2	
19	19-20	36°10'			
	19-20	210°15'	93	3 1/2	
20	20-21	30°			
	20-21	206°30'	47	4 1/2	
	20-22	115°75'	52	3 1/2	

Se el 15 termina Alameda y empieza D. Sabán Surada entre el 14 y 15 Doj algunos junto al 15 entre en camino el 21 por después del 19 acaba Surada y entra Doj de la olivetas que llega al 18 y entra Sebastian Becá que acaba 17 por después del 19 y entra Miguel Ferraguel que acaba 4 por después del 20 y entra Miguel Ferraguel que acaba en el 21 y entra Guill. Aldey que acaba el 23



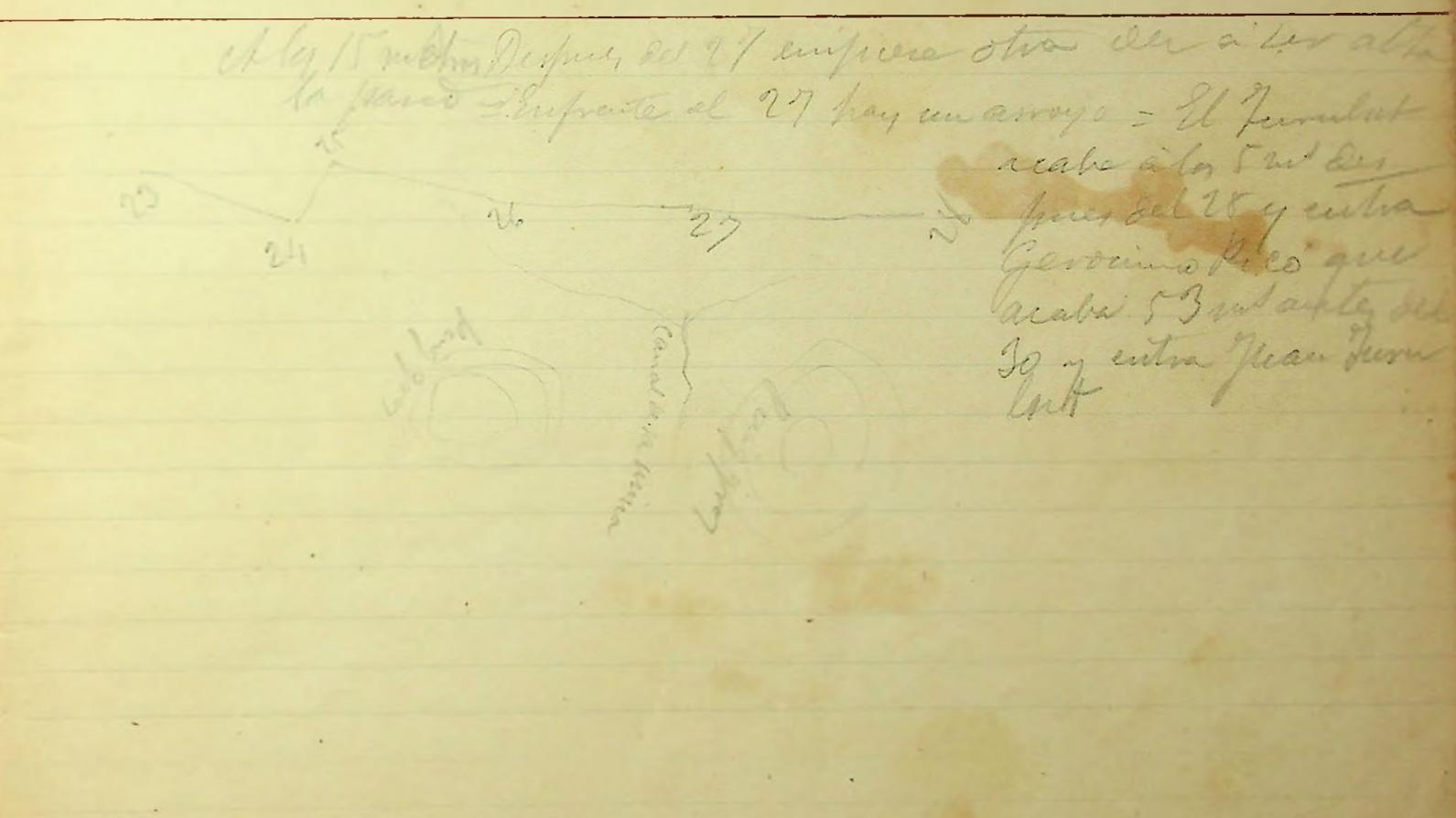
Estaciones      Puntos visados      Angulos o Rumbos de los lados      Lectura de la mira Metros      Angulos de elevacion o de presion      Distancias reducidas al horizontal Metros

OBSERVACIONES

Y CROQUIS

20	20-23	165°45'	106	1°	
23	23-20	5°45'			
2	23-24	205°30'	73	2°	
24	24-23	25°30'			
	24-25	282°30'	27	5°	29
	24-26	213°45'	83	3°	
26	26-24	33°30'			
	26-27	191°	125	0	
27	27-26	4°			
	27-28	197	62	11°	
28	28-27	17			
	28-29	183	147	2°	
29	29-28	3			
	29-30	192°30'	128	1°30'	
30	30-29	12°45'			
	30-31	193	86	2°30'	

Se el 23 entre el Sr. Juan Carbanelle hasta el punto 24 entre el Sr. D. de la Cruz acaba 6 mil despues del 24 y entre D. Amia Rogel que acaba 6 mil despues del 26 y entre D. de la Cruz que acaba 6 mil despues del 26 Despues 15 mil despues del 26 la pared es muy baja Despues entre el Sr. Reguill que acaba 6 mil despues del 26 y empieza D. de la Cruz que acaba 23 mil despues del 27 y entre el Sr. Juan Carbanelle



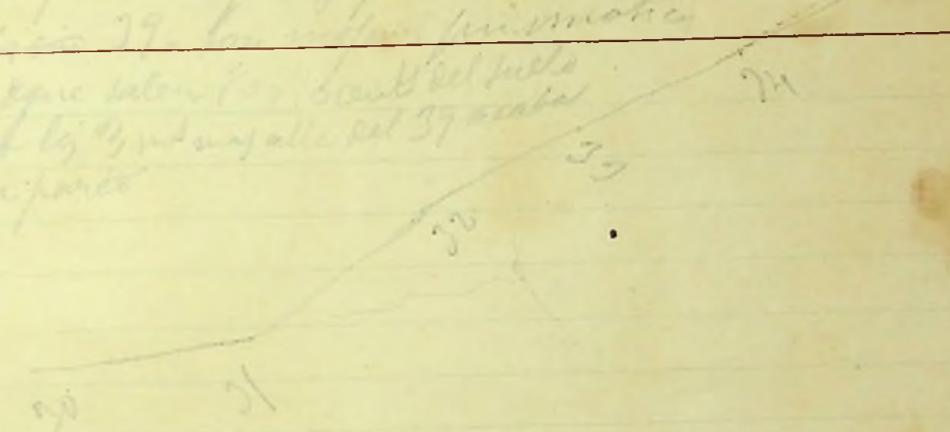
el 15 mil Despues del 27 empieza otra vez a las alturas la pared. En frente al 27 hay un arroyo = El punto 27 acaba a los 5 mil despues del 28 y entre Gerónimo Pico que acaba 53 mil despues del 30 y entre Juan Carbanelle

Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira en metros	Angulos de elevacion ó de presion	Distancias reducidas al horizonte en metros
21	31-30	19			
	31-32	206°26'	106	1°	
22	32-31	262°0'			
	32-33	172°2'	66	1°(1)	
23	33-32	352°10'			
	33-34	163°30'	191	0°	
24	34-33	343°30'			
	34-35	163°30' X	69	1°30'(13)	
25	35-34	343°30'			
	35-36	147°	87	1°(13)	
26	36-35	321°7'			
	36-37	148°20'	71	1°20'(13)	
27	37-36	228°2'			
	37-38	154°10'	77	2°(1)	
28	38-37	324°			
	38-39	139°51'	92	1°(1)	

OBSERVACIONES

En el 33 acaba la parcela y Juan Gureulub y su familia limitan al monte una cerca de pitecos. En la parcela de Fernando Gelab. Desde el 32 confronta con Juan Gelab acaba en el 35 y empiezo con buena parcela de real y cañales. Desde el 34 al 35 existe una parcela de ruidida. Al lado del 34 hay dos piedras grandes que parecen resacas y cerca un palo alzado.

Al lado del 37 y punto a la parcela hay un muro de 9 m. en el lado del punto 39. En el punto 39 se ve un palo alzado del punto 37. Desde el 37 y punto a la parcela hay un muro de 9 m. en el lado del punto 39. En el punto 39 se ve un palo alzado del punto 37.



Y CROQUIS

Estaciones	Puntos visados	Ángulos ó Rumbos de los lados	Letra de la mira metros	Ángulos de elevación ó de presión	Distancias reducidas al horizonte metros
39	39-40	219° 15'	154		
X	40-39	198° 20'	125		
X	40-39	218° 50'	82		
X	42-41	273° 35'	221	6° 18'	218' 59"
(Dist 23)	42-41	53° 30'	246	0°	
43	43-42	235° 30'	174	5° 30'	192' 77"
	43-44	43° 25'	270	6° 30'	266' 70"
44	44-43	223° 45'	277		
	44-45	118°			
45	45-44	298°			
	45-46	119° 75'			
46	46-45	299° 15'			
	46-47	64°			

2450  
17

**OBSEVACIONES**

67 m. antes del punto de mira  
tra un poco en la línea  
27-40

Hacia donde colocarse la estación  
4, 5 en una senda, se aparta  
poco otra hacia el interior  
del monte separada de la  
verdadera propiedad  
hacia el punto de mira  
y el aligusto  
hacia el lado 43-44 esta la  
condición que aparece  
al punto y suprimen  
aparecen los puntos

**Y CROQUIS**

La 39 m. con entre casa y punto  
del 40 a la estación de la casa 2 sube hacia el punto de mira y entre  
la casa y el punto de mira un  
monte de 10 m. de altura  
La casa de la casa de la casa  
del 40 m. hacia el punto de mira  
punto al punto 41 hay una  
senda que se aparta un poco  
que ha desaparecido - aligusto  
punto [toma no se vea el 41 desde el 40 se vea el 42  
y se este se tome el 41 en que hay un buen campo de pasto]

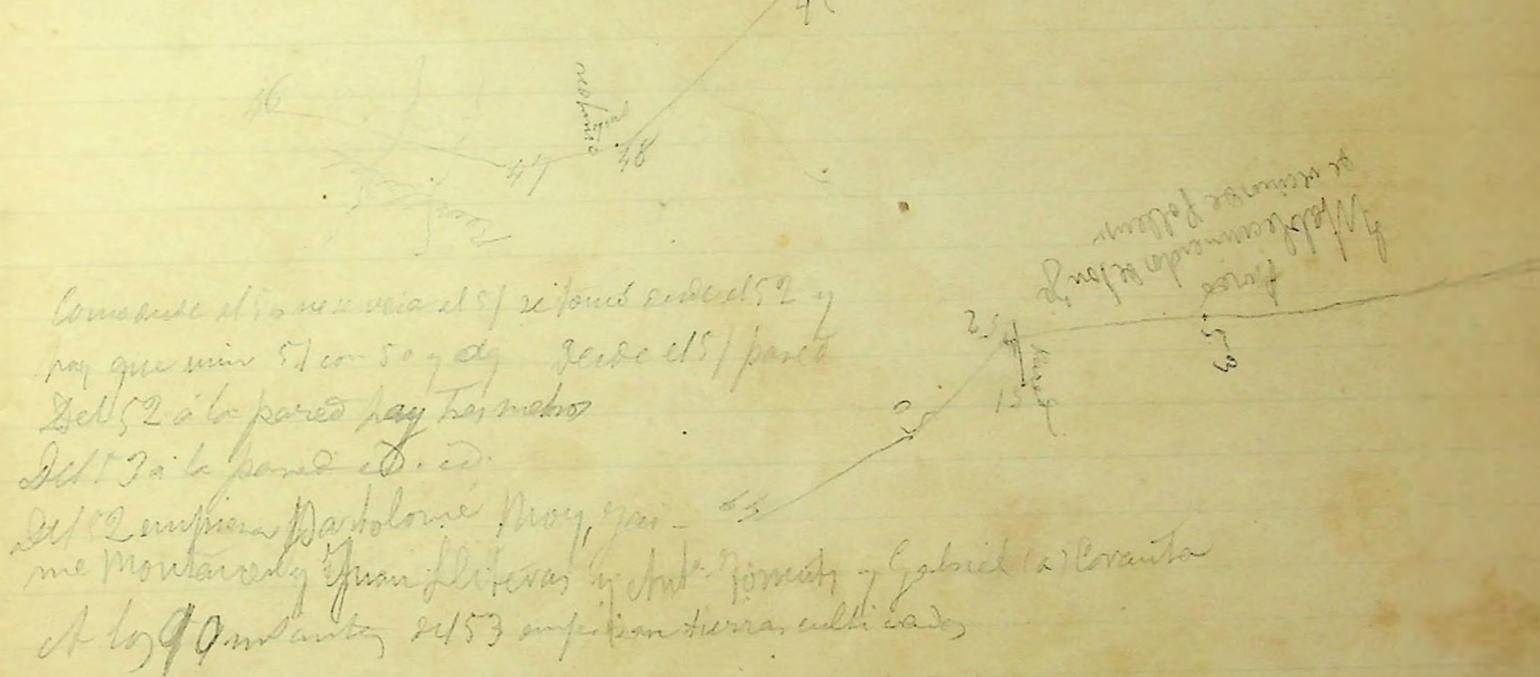
En el 41 se ve un aligusto y punto que parece  
la estación separada de 30 m. para el punto  
Del 41 al 42 se ve la línea hacia un buen campo  
en el punto de mira 70 m. del 45 al camino hay 70 m.

castel con el 46 marcan  
La parte Oeste de la línea que  
que tiene se llamo la  
apodas  
En el 46 acaba con Yamma o sea el punto  
empieza la colonda de D. Felipe Aguirre

establecedora de Pollensa pero termino de el agua

Y CROQUIS

Despues de la estacion 47 no hay tierra cultivada, sino yeguas con algunos pinos pero desde el 48 al 49 confluye con monte de la



Comienza el camino hacia el S. se toman desde el 52 y hay que mirar el con 50 y el desde el 51 parte del 52 a la pared hay tres metros del 53 a la pared id. id. del 52 empieza Bartolome Moy y me Montaner y Juan Llorens y Ant. Pomar y Gabriel la Coranta a los 90 metros del 53 empieza tierra cultivada

OBSERVACIONES

Estaciones	Puntos visados	Angulos o Rumbos de los lados	Lectura de la mira en metros	Angulos de elevacion o de prision	Distancias reducidas al horizonte en metros	OBSERVACIONES
168		262 172				
336		422 58				
47	47-46	244	56	154		Entre la 46 y 47 hay una espesura
	47-48	70				sin
46	46-47	61°25'	348	5°30'	31.9'81.	El punto 47 esta situado en el alto de un cerro
47	47-48	245°30'	63	114'	63	En el 48 hay un mofon de de acaba Es Colomita y entra Biniafria de J. Miquel Ferrer
	47-48	56°35'				
48	48-47	236°30'	336	3°30'		
	48-49	66°55'				
49	49-48	246°45'	3650	6°30'	35'54.	El punto 48 esta sobre una peña que esta en un mofon
	49-50	111				
50	50-49	221	45	26°30'	36'04.	El punto 50 esta en lo mas alto y sobre una peña
	50-51	44°35'				
52	52-50	224°35'	15m			Despues se va a el 52 donde a cata Biniafria y empieza pared de division de vanos
	52-51	284				
	52-53	177	252	1°30'	298'	
53	53-52	187				

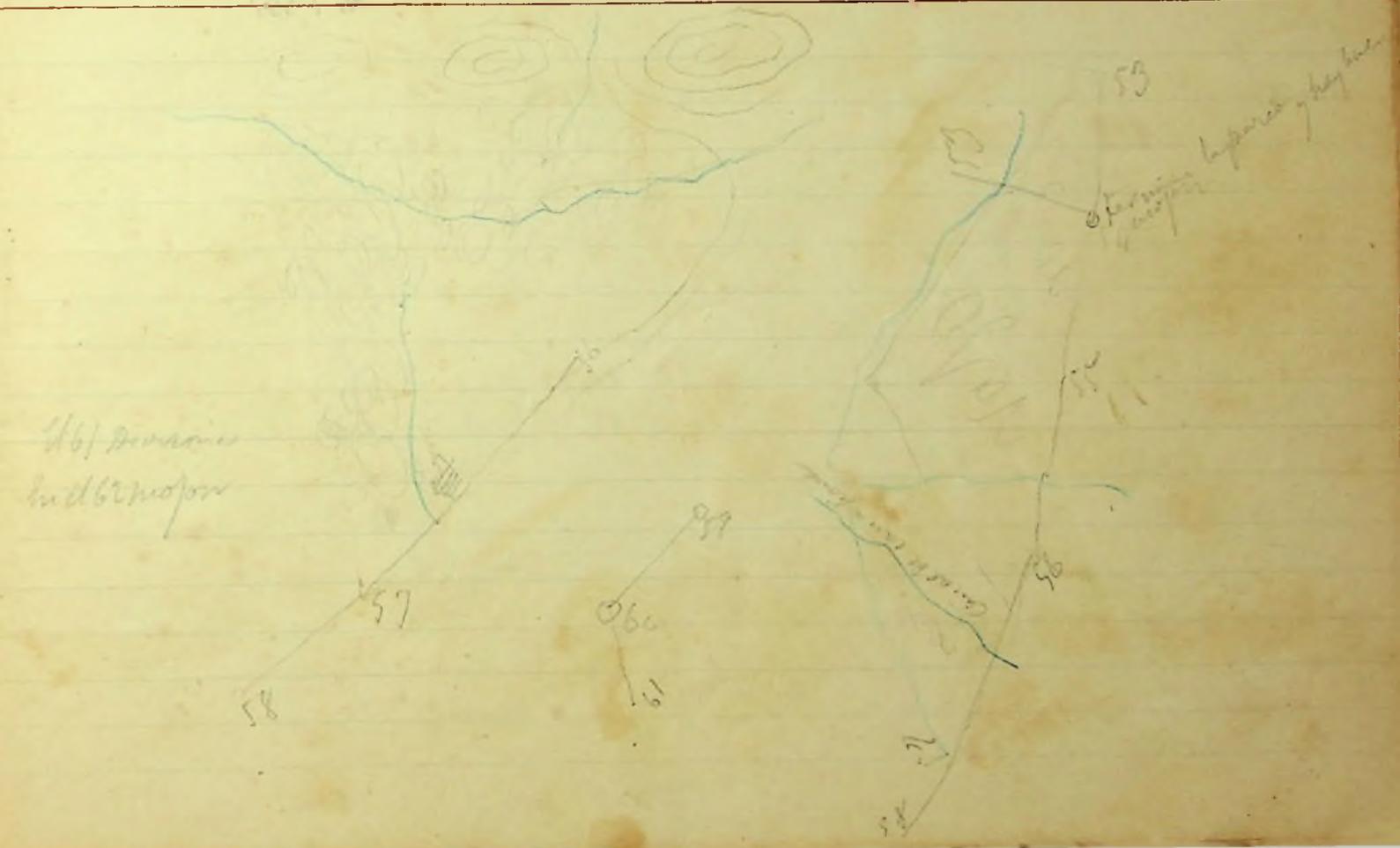
Estaciones	Puntos visados	Angulos o Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion o de presion	Distancias reducidas al horizontal Metros
53	53-54	90° 30'	146	7° 30' (S)	112' 02
54	54-53	169° 35'			
	54-55	289° 45'	41	6° 45' (S)	40' 13.
55	55-54	109° 45'			
	55-56	282° 45'	86.	0°	
56	56-55	102° 45'			
	56-57	282	200	0°	
57	57-56	102			
	57-58	201° 10'	119	11° 30' (S)	114' 27.
58	58-57	121° 15'			
	58-59	291	87	4 (S)	
59	59-58	111			
	59-60	293° 45'	71	3 (S)	
60	60-59	114			
	60-61	11° 30'	2756	9° 30' (S)	26' 26.
61	61-60	191° 45'			

OBSERVACIONES

En el 54 termino con un  
 piedra Cane Sione de Alcaz de  
Dr. Juan Albes (yerno)  
 Desde el 54 seguimos a media  
 ladera  
 Limitando punto al 54, 55 y  
 56 hay un rancho un poco de arboles  
 en la canal de Sione se abra  
 Albes y erupcion Juan Comi  
 de Cane Sione  
 El punto 58 esta sobre una  
 roca pero elevada y en la  
 En el 59 hay un grupo de piedras  
 En el 60 es id  
 pasado el 7 de Cane Sione  
 en raro otros des

Y CROQUIS

Aspecto del perimetro del monte / parte



Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevación ó de presion	Distancias reducidas al horizonte Metros
------------	----------------	-------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	--

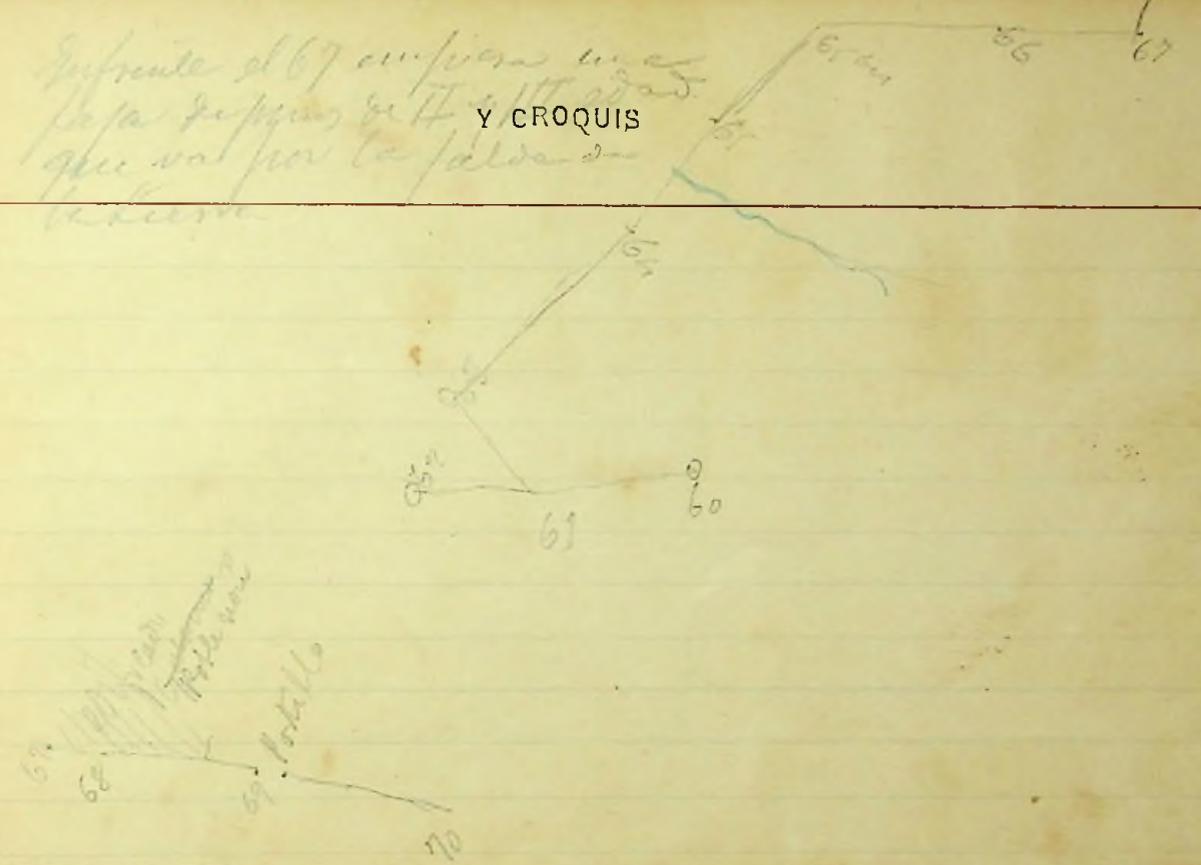
OBSERVACIONES

61	61-62	270°30	2550		
	61-63	353°45	3115	13°20	29°51
63	63-64	171			
	63-64	282°45	207	12°30	199°30
64	64-65	103			
	64-65	279	74	0	
65	65-66	99			
	65-66	305°15	4550	7°30	1.14°23
66	66-67	298	68	7 (S)	67
	66-67	118			
	66-67	244°45	6250	0	
67	67-68	105			
	67-68	353	40	4°30	
68	68-69	173			
	68-69	382°30	84	3°26	(?)
69	69-70	172°45			

En el 62 *circulo* en el 62 *circulo* *circulo*  
 En el 63 *acaba* *circulo*  
 En el 64 *acaba* *circulo*  
 En el 65 *acaba* *circulo*  
 En el 66 *acaba* *circulo*  
 En el 67 *acaba* *circulo*  
 En el 68 *acaba* *circulo*  
 En el 69 *acaba* *circulo*

Frente el 67 *acaba* *circulo*  
 Frente el 67 *acaba* *circulo*  
 Frente el 67 *acaba* *circulo*

Y CROQUIS



Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbo de los lados	Lectura de la mira en metros	Angulos de elevación ó de presión	Estandas reducidas al horizonte en metros	OBSERVACIONES
69	69-70	5° 15'	88	4° 10'		El 72 a 3 m de la pared
70	70-69	185° 15'				et 67 4 m de pared - 43 a 1 m
	70-71	357° 30'	80	4° 30'		el cultivo y empina de
71	71-70	177° 30'				alta de pared con pared
	71-72	357°	162	5° 30'	160° 51'	El 73 a 2 m de la pared
72	72-71	177° 10'				Desde el 73 se encuentran
	72-73	358°	165	1° 10'		incendio
73	73-72	178°				El 74 a 1 metro del camino
	73-74	356° 45'	132	3° 09'		El 75 a 2 metros de la pared
74	74-73	177°				En el 75 termina Cabañero
	74-75	356°	121	3° 30'		y entra con un muro de pared y
75	75-74	176° 15'				cultivo y propiedad de
	75-76	343° 30'	85	2° 10'	85	Antonio Alegre
76	76-75	163° 30'				El 76 a 15 m de la pared y a 1 m
	76-77	333° 45'	57	5° 10'	56° 52'	enfrente del 75, 75 y 76. Pared
	77-76	342° 45'	141	4° 10'	141	del 76



Y CROQUIS

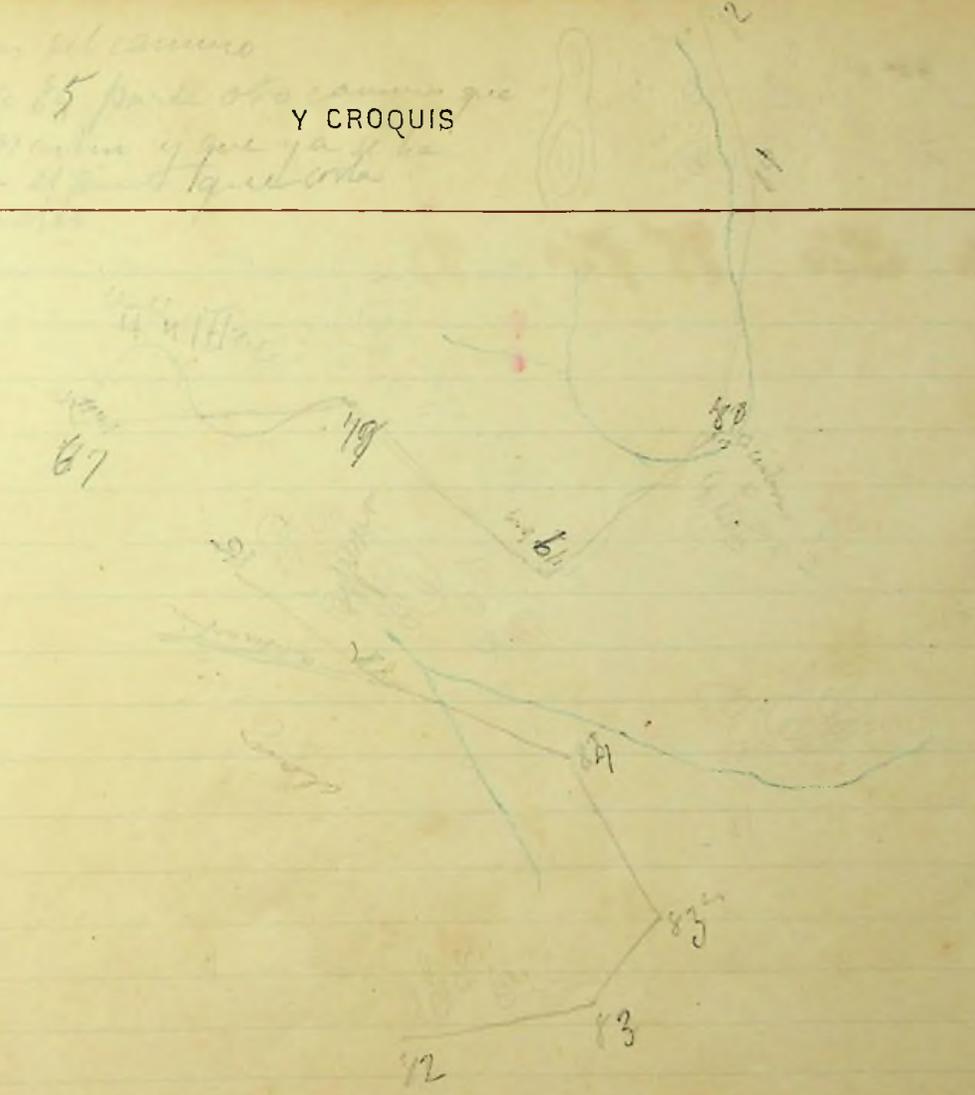
Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevación ó de prasion	Distancias reducidas al horizontal Metros
77	77-76	162° 15'			
	77-78	357° 55'	85	2° 15'	
78	78-77	174°			
	78-79	61-358° 45' 178° 45'	112	2° 30' 15"	
67-I	67-79	139° 15'	93	6° 30' 15"	91' 81"
79-I-79	9-79	90°	44	3° 30' 15"	
79-I-79	9-80	155°	335	5° 15'	221' 18"
80-I-79	79-80	172° 15'	244	3° 15'	
81-II-79	1-82	153° 50'	70	1° 15'	
82-IV-79	2-83	164° 30'	78	3° 15'	
83-V-79	3-83	178° 15'	34	4° 30' 15"	
83-VI-79	3-83	207° 15'	131	4° 15'	
84-VII-79	4-85	225° 10'	90	1° 30' 15"	
85-VIII-79	5-85	207°	100	3° 30' 15"	

OBSERVACIONES

El 77 está a 5 metros del punto 82 m<sup>2</sup> antes del 77 se abate el plano y se toma Zuzup de cal y fundido.  
 El 78 está a 5 metros para el punto 81-2 en la cordillera.  
 Viento al Norte variable, veces en fuerza.  
 El día 24 se empezó en el 87 situado en la esquina de Getanovic p<sup>o</sup> de la cañica de la Puebla.  
 Desde el 82 se sustentó en un solar de 15, pero que se rompa más que otra parte.

a los lados del camino  
 Del punto 85 parte otro camino que  
 se va a 100 metros y que ya se  
 fundieron el punto 84 y el otro  
 al 80

Y CROQUIS



Estaciones

Puntos visados

Angulos ó Rumbos de los lados

Lectura de la mira  
Metros

Angulos de elevacion ó de presion

Distancias reducidas al horizontal  
Metros

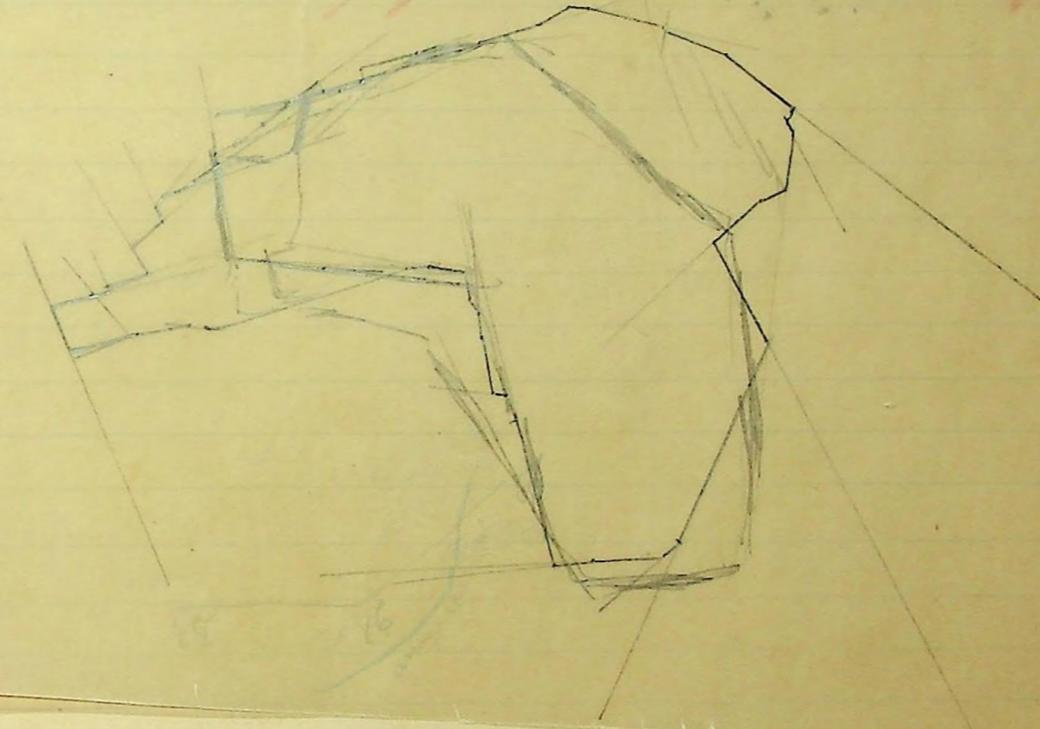
OBSE<sup>Q</sup>RVACIONES

67 67 203 30 23 20 95 1 20 95

El punto 87 está...  
...  
45-46

Y CROQUIS

Monte La Victoria



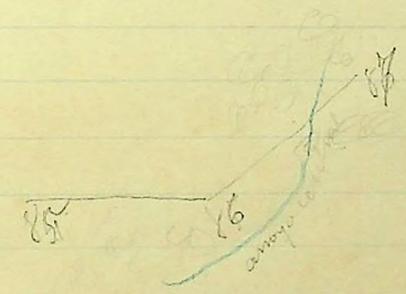
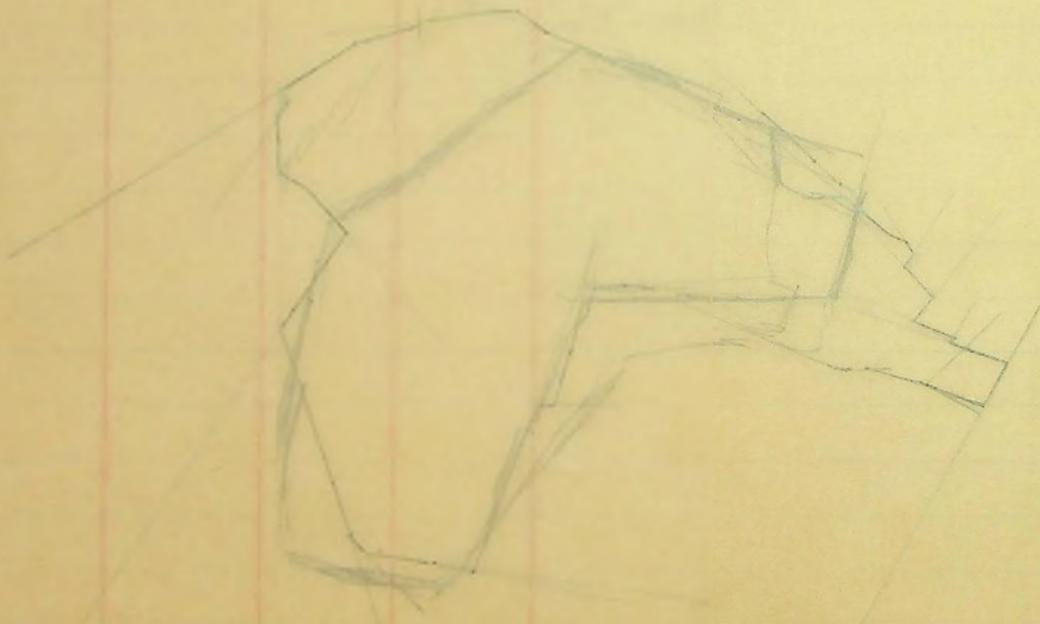
Esta	Nombre	Angulo $\alpha$ medido en los lados	Longitud de la línea medida	Angulo de dirección $\beta$ de presión	Distancia reducida al horizontal Medida
------	--------	--	-----------------------------------	--	--

100	1	25	33	95	90	4
-----	---	----	----	----	----	---

OBSERVACIONES

Y CROQUIS

*Monte La Victoria*





Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion ó de presion	Distancias reducidas al horizonte Metros
7	7-8	312° 5'	273		
8	8-9	132° 15'	129		
9	9-8	88° 30'			
	9-objeto	184° 30'			
	9-ombr.	173° 50'			
	9-pa.	203° 45'	279	3° 30'	279
	9-10	278° 15'	336	0	336
10	10-9	98° 30'			
	10-10	206° 40'	179	5(1)	176.6
	10-11	267° 15'	312	17° 30(1)	306.0
11	11-10	87° 15'			
1	11-12	298° 30'	376	4(1)	
12	12-11	118° 46'			
	12-13	275° 03'	148	8° 30(1)	154.3
13	13-12	91° 20'			

OBSERVACIONES

pinos, romeros, jarales, arboles

Y CROQUIS

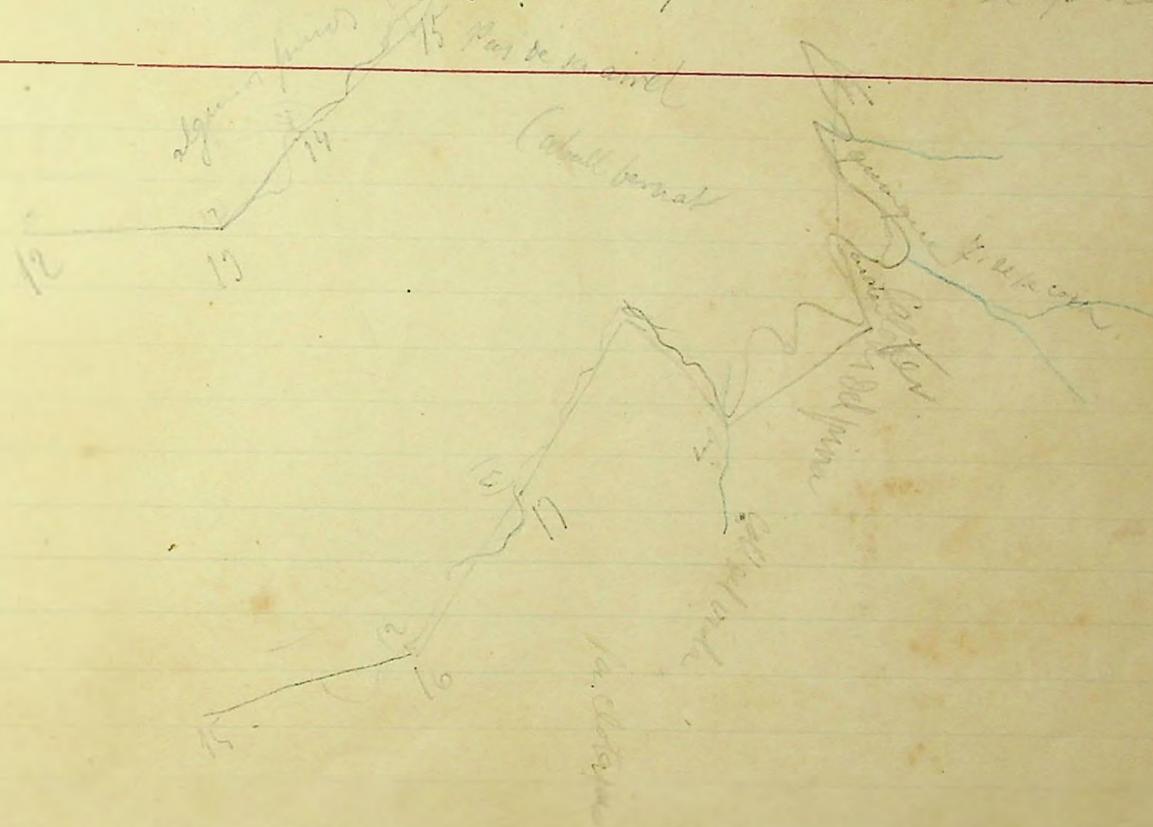


Estaciones	Puntos visados	184 2 65 Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion ó de depresion	Distancias reducidas al horizonte Metros
13	13-14	304° 50'	87	26° 45'	193.8
14	14-15	125° 5'	188	3° 20'	9
15	15-16	260° 30'	368	6° 15'	565.2
16	16-17	80° 30'	79	5° 11'	
17	17-18	290°	93	2° 12'	
18	18-19	110° 15'	66	0	
	18-18	335° 15'	158	0	
	18-18	155° 30'	138	0	
	18-18	308° 30'	160	0	
	18-18	129	276	0	
	18-18	198° 50'			
	18-18	261° 30'			
	18-18	24° 15'			
	18-18	325° 10'			
	18-19	332° 15'			

OBSERVACIONES

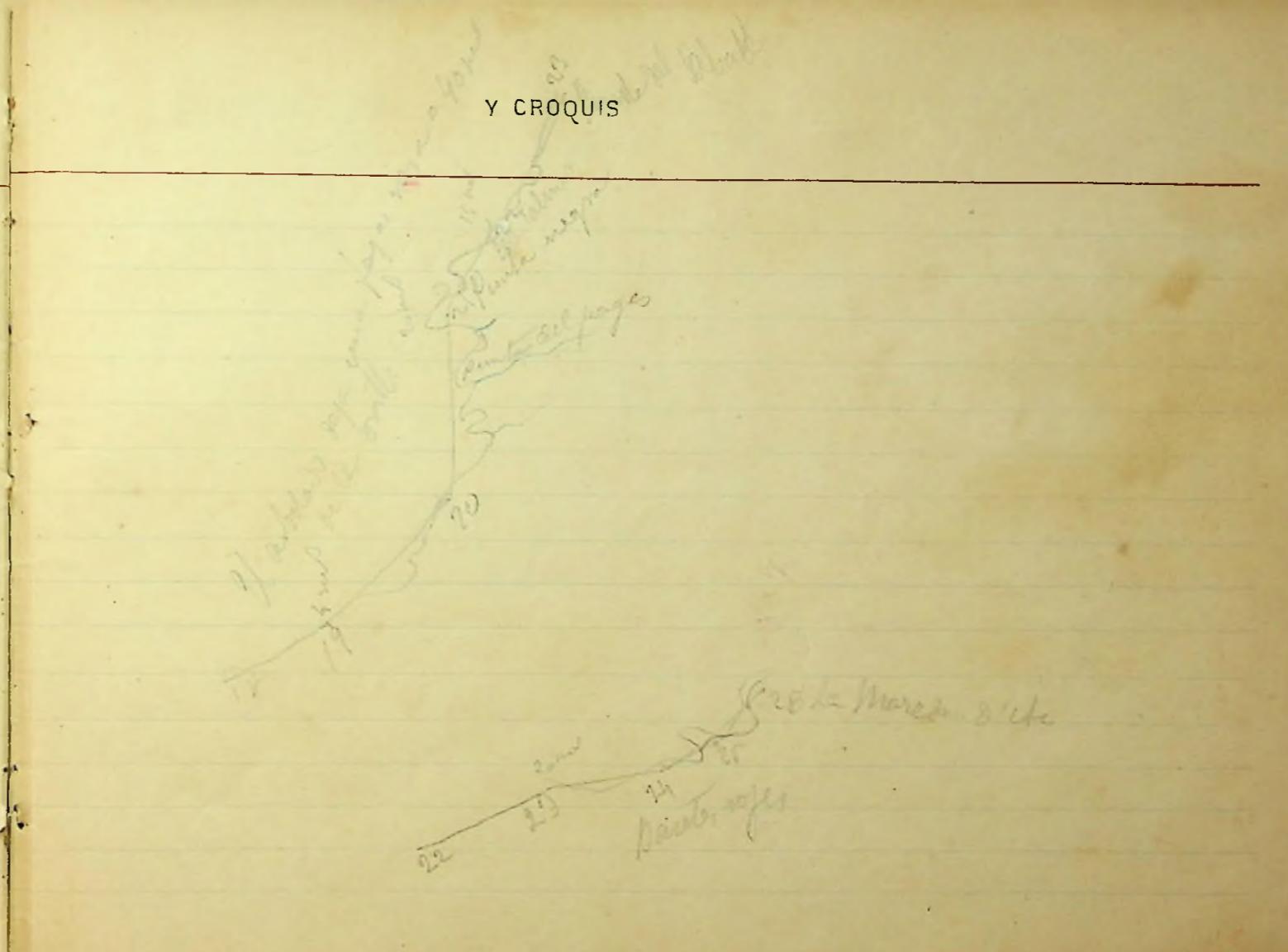
ruta vsc, rtope meyo, lca  
laco, polvinto, arbores

Y CROQUIS



El punto 15 está situado en una  
roca encima del par de la arbol  
y 12 está en el punto mapo

Estaciones	Puntos visados	166 2 Ángulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Ángulos de elevación ó de presión	Distancias reducidas al horizonte metros	OBSERVACIONES
Día 26 de febr.						
19	19-18	152° 30'				aladern, minto, si pavel, arja
	19-20	332° 15'	109	50		loga
20	20-19	152° 50'	Probablemente no estara en su punto			
	20-21	306° 30'	332	0		
21	21-20	126° 30'				
	21-22	276° 30'	180	20		
22	22-21	96° 30'				
	22-23	278° 45'	168	25	17	
23	23-22	97° 40'				
	23-24	231° 30'	131	60	12169	
24	24-23	51° 10'				
	24-25	210	147			
	24-25	210	279	130	87	
25	25-24	29° 45'				
	25-26	240°	191	0		



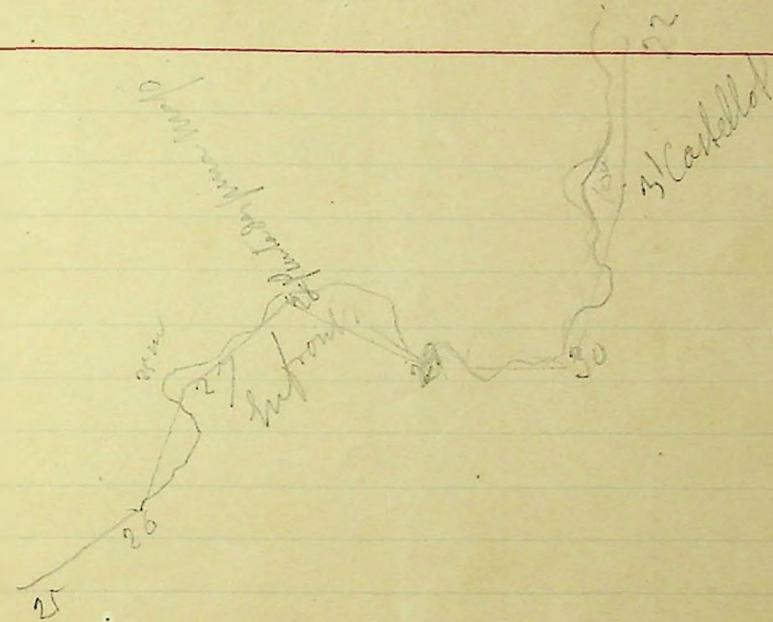
Estaciones:

Puntos  
visadosAngulos o  
Rumbos de los ladosLectura de  
la mira  
MetrosAngulos de  
elevacion o  
de presionDistancias  
reducidas a  
horizontal  
metros

OBSERVACIONES

Y CROQUIS

26	26-25	66°				
	26-punto mira de la	119° 15'				
	26-27	229° 35'	240	1° 15'		
27	27-26	49° 15'				
	27-28	210° 50'	112	1° 15'		
28	28-27	20° 50'				
	28-29	118° 50'	65	4° 15'		
	28-abanico	114° 55'				
29	29-28	298° 50'				
	29-30	69° 30'	98	2° 15'		
30	30-29	243° 30'				
	30-punto mira de la	106				
	30-Punto del banco	135° 50'	estacion en el banco de arena en esta pile			
	30-31	109°	285	2° 36'		
31	31-30	268° 45'				
	31-32	196°	52	3° 15'		



Estaciones	Puntos visados	Angulos ó Rumbos de los lados	Lectura de la mira Metros	Angulos de elevacion ó de presion	Distancias reducidas al horizonte Metros
32	32-31	316° 20'			
	32-33	114° 45'	71	8° 30'	69' 45"
33	33-32	295°			
	33-34	110°	62	9° 30'	60' 31"
34	34-33	290°			
	34-35	108° 25'	71	6° 30'	70' 09"
35	35-34	288° 20'			
	35-36	131° 15'	745	5° 00'	145' 67"
36	36-35	311° 25'			
	36-37	119° 45'	242	0°	
37	37-36	299° 45'			
	37-38	117° 30'	178	2° 30'	
	37-38	97°			
38	38-37	297° 15'			
	38-39	76° 30'	185	8° 30'	181' 42"
39	39-38	256° 30'			

OBSE<sup>R</sup>VACIONES

Y CROQUIS

En el 26 se midió de la estacion  
 En el 36 se midió de la estacion  
 nota



Estaciones

Puntos  
visadosAngulos ó  
Rumbos de los ladosLectura de  
la mira  
MetrosAngulos de  
elevacion ó  
de presionDistancias  
reducidas al  
horizontal  
Metros

OBSERVACIONES

Y CROQUIS

39	39-40	79° 20'	232	79° 11'	228.55
40	40-39	259° 20'			
	40-41	164° 45'	210	49° 11'	
41	41-40	344° 45'			
	41-42	114° 30'	214	29° 11'	
42	42-41	7° 30'			
	42-43	206°	106	2° 30' 11'	
43	43-42	26°			
	43-44	69° 45'	230	15° 3'	214.59
<i>Dia 27 de</i>	44	180° 45' 0" 45'			
	44-45	118° 45'	242	27° 30' 11'	190.40
45	45-46	183° 30'	191	3° 11'	
46	46-45	3			
X 40'	46-47	202° 10'	220	42° 30' 11'	227.75 = 358
11 47	47-48	95° 30'	212	13° 11'	100
48	48-47	275° 30'			

El canal de la Sabana que  
baja de la Chopera  
y los dos que siguen del  
Coll de la Pena y del  
Puig de romaní  
⊕ El mismo que separa  
la Sabana del Coll  
La ~~estancia~~ <sup>estancia</sup> 46-47 no se pudo  
medir con exactitud por  
la gran distancia



179 305  
610

Estaciones

Puntos  
visadosAngulos o  
Rumbos de los ~~los~~Lectura de  
la mira  
MetrosAngulos de  
elevacion o  
de presionDistancias  
reducidas al  
horizonte  
Metros

OBSERVACIONES

46	46-48	247°30'			
	48-49	104°30'	274	17°00'	254'24
49	49-48	247°25'			
	49-50	167°00'	275	31'	202'08
50	50-49	347°00'			
50	50-51	231°25'	46	16'00'	42'50
51	51-50	51°30'			
	51-52	173°45'	45	16°30'	41'37
52	52-51	353°45'			
	52-53	216°40'	67	27°30'	52'72
53	53-52	36°40'			
	53-54	195°45'	189	28°45'	112'44
54	54-53	15°45'			
	54-φ	225°			

Alampuzo-yabson

M 51. Es por el lado de...

φ - Cabo de menon...

1701

Poligenera  
Acta de reconocim

mento de los hitos del  
Monte San Martin

En el día primero del mes de Julio de mil  
 Ochocientos Noventa y dos, <sup>Por</sup> el Jefe del Distrito  
 forestal de Barcelona, Gerona y Bellas, D. Eugenio  
 Alonso Puyas, acompañado del señor Alcalde  
 de la Alcaldía D. Juan Canós y Coda, del cabo  
 Comandante del punto de Guardia Civil de la misma  
 ciudad D. Jose Rodriguez Saliga, del Comandante  
 de los hitos D. Antonio Gual Sampol y del Ca  
 pitán de Cultivos de la 2.ª Comarca D. Andres Sars  
 se procedió al reconocimiento de los hitos que  
 se habían colocado en el monte San Martin  
 como término de la operación de deslinde y como  
 fundamento que en dicho monte había tenido lugar  
 dando principio en el hito número 1. situado en la  
 casita de Palma á Mendia en la propiedad de D.  
 Maria Fernanda Logoset, en la cual se encontró  
 á D. Francisco Suseda y Vilanova, que en septu  
 sentava de dicha Señora se unió á la Comisión  
 antedicha para el reconocimiento de los hitos N.º 1, 2  
 que deslindan la finca de dicha Señora y habiendo  
 manifestado estar conforme con la colocación de di  
 chos hitos, la Comisión <sup>continuo</sup> ~~siguió~~ reconociendo la li  
 nea perimetral del monte que por este sitio tenía  
 con fincas de particulares cercadas todas de natural  
 á punto que hasta llegar á la de D. Francisco  
 Suseda y Correns. en la cual se ha colocado el  
 hito N.º 3. y habiendo manifestado dicho Señor,  
 que se había presente,

que estaba conforme con la colocación del hito en la finca  
de su pertenencia la Comisión siguió el reconocimiento  
de varias fincas <sup>pretermitidas</sup> convenidas de D. Felipe Agüero, y habien-  
do encontrado a D. Francisco Agüero y Moray, hijo de  
D. Felipe que en representación de su padre estaba de  
conocimiento los hitos N.ºs 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que los limitan,  
manifestó estar conforme con la colocación de los mis-  
mos, reconociendo los hitos N.ºs 7, 8, 9, no se presentó el due-  
ño del predio, ni representante alguno. Seguida-  
mente la reconocimiento los hitos N.ºs 10 y 11, que limitan la  
finca de D. Miguel Costa, en la cual se hallaba el ma-  
yoral de la misma D. Juan Novela, que en representación  
del propietario se vino a la Comisión en el reconocimiento  
de los expresados hitos y habiendo manifestado estar conforme  
con los hitos designados a los mismos, la Comisión  
continuó reconociendo la línea pretermitida, y marchó pri-  
mero por una sección de hitos antiguos y luego por va-  
rias fincas de particulares, cercadas todas de modo a tanto  
pero hasta llegar a la Caseta de Palmes a Alcedia en  
donde dio principio la operación y habiéndose termi-  
nado <sup>esta</sup> fin que por los propietarios de unas de fincas, co-  
munes al Monte público, ni por las personas que en  
representación de los Ausentes han presenciado la ope-  
ración, sin formular ninguna clase de protesta  
contra la misma, se formó por diligencia que se  
hizo los autos de la Comisión ~~en~~ en la  
Ciudad de Alcedia a los en el día prometido de fecha  
de mil ochocientos noventa y dos. = siguen  
firmas de todos los concurrentes.

Acta de Recepcion ano  
1874  
del Monte San Martin  
de Alcedia

En la ciudad de Alcedia, el dia primero del  
mes de Julio de mil ochocientos noventa y dos se  
constituyeron D. Eugenio Alonso Reyes y D. Andres  
Sastre y Pingserrer, Regidante y Capataz respec-  
tivamente del Distrito forestal de Barcelona, Gerona  
y Vallas, a los fines de dar cumplimiento  
a la orden del Sr. Ingeniero Jefe del mismo que en  
cabera este expediente, acompañados del Sr. Alcalde  
D. Juan Canals y Corda, del Cabo Comandante del  
puerto de Guardia Civil D. José Rodriguez Labaja y  
del Rematante de los hitos del monte San Martin  
D. Antonio Gual Sampol, y como quise que  
no se presento ninguno de los propietarios colin-  
dantes con el referido monte San Martin a pesar  
de estar oportunamente citados, los señores <sup>expedidos</sup> ~~citados~~  
emprendieron la marcha con direccion al ya referido  
monte para llevar a efecto el reconocimiento y la  
recepcion de los hitos que en el mismo se habian  
colocado. y habiendo llegado a las once y media de  
la mañana, al punto N.º 2 del plano situado junto  
a la cuneta de la Carretera de Palma a Alcedia y en el  
limite de la finca de D. Maria Ferrnanda Engorres  
se encontro el hito N.º 1. Con este punto se <sup>presente</sup> ~~encontró~~  
a D. Francisco Susada y Vilanova, que en represente  
cion de dicha D. Maria habia de pronunciarse la reco-  
leccion de los hitos que limitan la finca, y habiendo  
procedido al reconocimiento y medicion del hito  
referido

Resulta tener cincuenta centímetros de altura, veinte y  
cuatro de cara de su base inferior y diez y siete la superior, y  
grabada en la cara que mira al monte las letras M.P. está  
bien fijado y rebocado con cemento, por tanto llena to-  
dos los requisitos precedidos en los folios de condiciones  
facultativas y se consideró como bueno, y marcando la co-  
misión por frente a una pared nueva que constituye el  
límite de la finca, al final de ésta se encuentra el hito  
N.º 2. que reconocido y medido, se consideró como bueno, y ter-  
minando en este punto la finca de la citada D. María Teresa,  
su representante D. Francisco Sureda y Velasco, manifestó estar  
conforme con la colocación de los dos hitos que limitan la finca.

Desde este punto sigue la línea divisoria del monte  
publico por varias fincas de particulares tocando toda de  
pared al canto sea hasta llegar a la finca de D.  
Francisco Sureda y Torres en la que se halla colocado  
el hito N.º 3. tocando con un muro de pared construido  
en la misma y junto al ángulo de un camino que pa-  
sando por dicha finca entra en el monte y hallándose  
presente dicho Sr. Torres, manifestó estar conforme  
con la colocación del hito en el sitio indicado y habiendo  
sido reconocido y medido resultó con las mismas condi-  
ciones de bondad que los anteriores y por tanto se consi-  
deró como bueno.

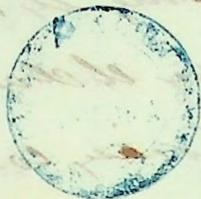
Pasada la finca anterior del Sr. Torres, se entra a limi-  
tar con varias propiedades de D. Felipe Agüero, y ha-  
biendo encontrado a D. Francisco Agüero y Moray que  
en representación de su padre venia a presencia el  
acompañamiento, fueron reconocidos los hitos N.º 4 y 5  
recorriendo sus fincas habiendo  
los 7 y 8 que limitan al pedregal de San Baume,

Llegado a la casa de la curia de San Mateo,  
colocado al ángulo sur de la <sup>misma</sup> casa se halla el hito  
N.º 6. en cuyo punto concurre también el vertice  
N.º 10 del plano, Desde este punto y ~~trazando línea~~  
~~se en terreno de dicho D. Felipe~~ se pasó al vertice  
N.º 2. en donde existe un antiguo ~~hito~~ <sup>hito</sup> y mar-  
cando con dirección a la pared de enfrente que ~~está~~  
de limita a la finca de D. Felipe a los 86 metros 80 cen-  
tímetros se encuentra el hito N.º 5 y siguiendo la mis-  
ma dirección a otros 86 m. 80 centímetros se halla el hito  
N.º 6, adosado a la pared, cuyos hitos forman la línea  
de avenencia entre D. Felipe Agüero y el Ayuntamiento  
de Mendocú, <sup>de Mendocú</sup> mas debiendo advertir que el hito N.º 5 que  
se halla a la mitad de la distancia del vertice N.º 2 y el  
hito N.º 6 está cinco metros mas alto que la línea  
recta <sup>entre los dos puntos referidos y en la parte del camino</sup> ~~para dividirla en dos partes iguales la perpendicular~~  
~~conocida~~ siguiendo la pared ante dicha al final  
de ésta se encuentra el hito N.º 4. en el ángulo que for-  
ma al cambiar de dirección, junto al vertice N.º 13  
del plano, y habiendo sido reconocidos y medidos  
los cuatro hitos anteriores fueron considerados como  
buenos, y hallándose conforme las partes interese-  
das con la colocación de los mismos, siguiendo la  
misma dirección llegó la comisión al vertice N.º 14  
en el que existe un mojón antiguo. Desde este  
punto y marcando con dirección al vertice N.º 15  
del plano, pasado el camino de San Baume y un  
poco mas alto que dicho camino se halla el hito  
N.º 8. que reconocido y medido fue considera-  
do como bueno. En este sitio hubo presente

D. Francisco Aguado y Mosca, que, aun cuando el monte público seguía lindando con fincas de su pertenencia, estaba conforme con el amojonamiento realizado y que por tanto se retiraba para atender á otras ocupaciones. Seguidamente se vende la comision por una ladera, luego al vertice 16 del plano en donde hay un mojón antiguo, <sup>á partir de</sup> desde este punto siguiendo la línea por la divisoria de las aguas y los derechos metras donde termina un pequeño collado y empieza á subir se por una pendiente se halla el hito 44.º 9, un poco antes de llegar al vertice 18 del plano. el cual siendo ya conocido y medido se le considerado como bueno, siguiendo la misma divisoria y después de ~~pasar~~ por un pequeño collado, en una pequeña pendiente antes de llegar al vertice 19 del plano se ~~encuentra~~ encuentra el hito 44.º 10 y siguiendo por un promontorio de rocas pasado el vertice 44.º 10 se halla el hito 44.º 11, los cuales habiendo sido reconocidos fueron considerados como buenos, desde este punto sigue la divisoria primero por <sup>una</sup> las rocas y luego por las piedras que crecen las fincas colindantes con el monte público, hallándose al final de la red un mojón antiguo y bastante alto en el cual concurre el vertice 44.º 11 del plano. En este punto se encuentra á D. Juan Flores Serra, que en representación de D. Miguel Costa venia á presencia el delimitación de la finca de la cual es ~~mayoral~~ <sup>mayoral</sup> ~~á partir del vertice 44.º~~ la divisoria. Desde el vertice 11 hasta el 12, la divisoria tiene la forma una línea recta, empero, á partir de vertice 11, á los 1 3/4 metras se halla el hito 44.º 12 y á los 2 3/4, junto al vertice 12, se halla el hito 44.º 13



Reg. c-234) 71-92 = 71<sup>o</sup> 15



N.º 28

Señor Ayudante,  
Supruntado de lo honor-  
deado por V.ª M.ª de su  
perior comunicacion  
de fecha 24 del corriente  
y N.º 291 de lo par-  
te de que hoy 27  
se ha echo la demar-  
cacion de los puntos  
en que han de colo-  
carse los hitos en el  
monte San Martin  
donde fueron suscri-  
tos al remate  
previendose el mismo  
a dia por la tarde

acá la colocación y  
 seguirse de muy el  
 a tanto que el día  
 todas estas cosas colocadas.

lo que tengo el  
 or de que tiene justo  
 y en cumplimiento  
 a sus deberes.

Dios que a V. S. L. S. D.  
 Silva, 23 Junio de 1872  
 El Chapata  
 Andrés Castro

Señor Ayudante de Monte de la  
 de Valera Palmas,

Estación	Puntos vistos	Ángulos	Distancias	Observaciones
42	a	76°	88'20	La pared existente
a	42	256°30	—	enfrente del vertice
a	42'	82°	85'02	42 se dividió en dos
42'	a	262°		partes iguales de
42'	43	21°	112'60	112'60 m. cada
43	44	41°	215'80	una, formando la
				línea 42-a 42-
				43-44 el nuevo
				límite.

Andrés Castro

Reg.<sup>o</sup> 222) 71-72 = 170. 16



N.<sup>o</sup> 211

El Sr Ingeniero Jefe  
del Distrito, en comuni-  
cación de fecha de ayer  
me dice lo que sigue.

"El Sr Gobernador Civil  
de Baleares con oficio de  
20 de mayo proximo  
pasado me dice lo siguiente:  
te = Aprobado por decreto  
de esta fecha la subasta  
y remate provisional  
que tuvo efecto el 22 de  
abril de 1892 en Alendia  
a favor de D. Antonio Guad  
y Sampol para la com-  
pra, labra y colocación  
de once tritos de segun-  
do orden a razón de  
diez pesetas setenta  
y cinco céntimos cada

uno, con devolucion del acta  
correspondiente, lo comunico  
a' V. S. para su conocimiento  
y los efectos consiguientes  
tan luego como se haya re-  
uelto el expediente de amo-  
jamiento del monte San  
Martin de dicha Ciudad  
que se heffa a' informe  
de la Comision provincial  
= Lo que trascribo a' V. S. para  
su conocimiento y efectos  
consiguientes. "

Lo cual traslado a' V. pa-  
ra su conocimiento y efec-  
tos consiguientes.

Dis  
4

Reg. c-2201 91-92 = 78. 15.

Nº 210

El Sr Ingeniero Dife  
del Distrito en comuni-  
cacion de fecha de ayer  
me dio lo que sigue.

"El Sr Gobernador Ci-  
vil de Batares en comuni-  
cacion de 30 de mayo  
proximo pasado me dio  
lo siguiente = No estando  
en oposicion con las dis-  
posiciones del Reglamento  
de 17 de mayo de 1868 ni  
del Real Decreto de 8 de  
igual mes de 1884, he  
dispuesto autorizar a' V.  
para el aumento de los  
dos mojones en la forma  
que ha propuesto en su  
oficio de 23 del actual para

amojonar las dos <sup>2</sup>virtudes  
que han resultado demas  
en el perimetro del monte  
San Martin con motivo  
de la currencia con D. Ja  
uinto Felipe Agüera pro  
prietario lindante con di  
cho monte, siempre que  
se conforme con ello el  
rematante D. Antonio  
Eual y Sampol para la  
compra, labra y coloca  
ción de los once hitos sin  
aumento del precio total  
de la adjudicación, y se  
cumpla lo prevenido  
en el párrafo segundo del  
art.º 28 del reglamento  
citado = Lo que comunico  
a V. S. para su conoci  
miento y demas efectos

Distrito forestal de Bar  
celona, Lerona y Nalvaris.  
Número 892

Reg.º - 21971-92-1 170º 12  
Remito a V. el plano  
rectificado del monte  
San Martin de Alendia  
con arreglo al convenio  
o concordia celebrada  
el día 8 de abril últi  
mo entre el Ayunta  
miento de aquella ciu  
dad y D. Jauinto Felipe  
de Agüera a propuesta  
del que suscribe para  
dirimir la cuestión  
entablada para de  
terminar la verdade  
ra divisoria entre los  
puntos 42 y 43 del  
plano levantado por  
el Sr. Ingeniero D. Adol  
fo de Martí.

Tambien le envio el

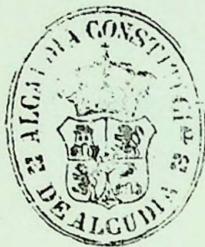
requirio complementa-  
rio para que lo una  
al general de dicho mon-  
te.

Dios que a' V. m. S.  
Barcelona 23 mayo 1892.

El Ingeniero Jefe

Rafael Oriol Valls

Ayudante de montes de Baleares



Reg. e 257 ) 90 - 91 - 92. 11

Hago el honor de  
devolver a V. S. los of. ta  
que se sirvió remitirme de  
para notificar al des a  
finde del Monte de  
San Martín a los  
Proprietarios Colindan-  
tes.

Tambien lo hago  
del anuncio del Sr  
Gobernador que ha  
permanecido al pu-  
blico como se tiene  
ordenado.

Dios que a' V. m. S.  
Alcudia 1º Mayo 1892  
El Alcaide  
Juan Cánaves

Not. Jefe del Distrito Forestal de las Baleares  
Palma

Regla 246 ) 90-91 = 40. 10



Autorizada el acta  
de deslinde del Monte de  
San Martín en la forma  
que me tiene prevenido  
se ha devuelto a los efectos  
oportunos.

Dios q. a. N. S. m. a. v.  
Oleudía 1º Mayo 1891  
El Alcalde.

Juan Canales

Se. Eug. Jefe del Distrito Judicial  
de la P. Balcázar. "Palma"



Regio-254) 90-91 = 70. 9.

Siento mucho no  
haber podido remitirle  
a una Jefatura los docu-  
mentos que me interesa en  
un oficio de hoy a causa  
de tener remitida a la  
Pública el acta de distinción  
de para autorizar al  
propietario de Dominaria,  
y por haber surtido bas-  
tante el reconocimiento de  
las demás fincas, por lo  
que solo espero la devolu-  
ción de la citada Acta  
y tan pronto como se re-  
ciba en esta Alcaldía  
la remitiré a V. con

los demás documentos  
inherentes a la misma,  
que cuando mas puede ser  
la tardanza de dos o tres  
dias.

Diez y siete a V. m. n. d. a.  
Alicante 6 de Mayo 1891

El Alcalde  
D. m. d.

Fernando Gonzalez  
Reguero

Reguero de Montebay Jefe de esta Pro.  
Palma

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS

BALEARES.



SECCION DE FOMENTO.

Negociado Montebay

Núm.º 69

Reg.º 257) 90-91-77º 8.  
Para los efectos que corresponden  
don, adjunta acompaño a V. m. d. a.  
el acta de subasta y remate de  
los once lotes que deban construirse  
se para el amojonamiento de  
monte San Martín del distri-  
to de Alcudia, cuyo documen-  
to me ha remitido el Alcalde  
de dicha ciudad con oficio fe-  
cho 2.º del actual.

Diez y siete a V. m. n. d. a.  
Palma 6 de Abril 1891  
D. I.

Juan...

Reguero encargado de la Sección Forestal de esta provincia



12119 01 201  
Reg (e-222) 90-91-127

En el día de hoy ha  
tenido lugar la subasta  
de los once hitos destina-  
dos al enjambamiento  
del Monte de S. Martín,  
no habiendo tenido efecto  
el remate por falta de  
postores.

Dios que a O. S. N. d.  
Madrid 12 Abril de 1891.

Juan Canary

Sor. Ingeniero Jefe de Montes de esta D. N. G.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS

BALEARES.



SECCIÓN DE FOMENTO.

Negociado Montes

Núm. 1116

Reg. (e. 191) 90-91 N.º 6

Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Gobernador de Alcudia lo siguiente:  
"El Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares me dice con fecha 18 del corriente lo que sigue: El Sr. Ingeniero de esa provincia D. Pedro de Martí me participó en 7 del actual que según anuncio publicado en el Boletín oficial de esa provincia, V.º se sirvió disponer que el arrojamiento del monte San Martín de Alcudia empiece el día 8 de Abril próximo venidero, y como dicho día es festivo, si V.º lo estima oportuno, quizá sería conveniente para evitar reclamaciones, in-

sertar un aviso en el mismo diario oficial diciendo por ser el día 5 de Abril día festivo el amojonamiento en cuestión suspenderá el día siguiente 6 de Abril = Lo que traslado a V. para su conocimiento y en su consecuencia se sirva hacer desde luego la nueva notificación consiguiente a los interesados dándose aviso de haberlo efectuado."

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios pida al Sr. D. Palma 25 Febrero 1891

P. P.

Jeron Montaner

Ingeniero de la Sección forestal de esta provincia

Dirección forestal  
de  
Barcelona, Gerona y Baleares.

N.º 451

Reg. e-182) 90-91- 74.º 5

Con esta fecha digo al Sr. Gobernador civil de esa provincia lo siguiente:

"Tengo la honra de enviar a V. S. adjuntos los pliegos de condiciones y el anuncio de subasta de once hitos de segundo orden para que sirvan de base para efectuar el amojonamiento del monte Sn. Martín de Alcudia, rogándole se digne aprobar los primeros y mandar insertar el segundo en el B. O. de esa provincia del digno mando de V. S."

A pesar de lo expuesto V. S. resolverá lo que estime más acertado."

Lo que traslado á V. S.  
para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde á V. S. muchos años.  
Barcelona 4 de Marzo de 1871.

El Ingeniero D. Jefe

*M. C. P. P.*

Nº 4

*El Regir de construcciones que abarcan Regir  
en la ejecucion del presupuesto del muelle de  
Muelle de San Martin de Alarcón*

*Lo oportuno imue*

*artículo 8º*

*El número de hitos que hay que colocar  
en dicho muelle es de once, los que distan este  
entre sí próximamente en los puntos siguientes por el fin  
de tenerlos que dirige la obra*

*Al Gefe. Ingeniero de Baleares Dn. Adolfo de Martí*

1704

Pliego de condiciones <sup>particulares</sup> que deberan regir  
en la ejecucion del amojonamiento del monte demo-  
nial "San Martin" de Alcudia

## Capitulo unico

### articulo 1.º

El número de hitos que hay que colocar  
en dicho monte es el de once, los que deberan col-  
carse precisamente en los puntos fijados por el fun-  
cionario que dirija la operacion

### articulo 2.º

El tipo de subasta es de once pesetas ca-  
da hito, por cuya cantidad ó por la en que se  
adjudique el remate, deberan labrarse, transpor-  
tarse e limarse en los puntos oportunamente fi-  
jados.

### articulo 3.º

Los hitos deberan tener la forma y di-  
mensiones que se expresan en las condiciones  
anteriores y en el modelo que va dibujado á con-  
tinuacion de estas condiciones

### articulo 4.º

El contratista debera tener debidamente

colocados los hitos, en los puntos fijados, en el  
termino de treinta dias, que empezaran á  
contar, desde el en que se participe á aquel la apto-  
bacion de la contrata.

Artículo 5.º

El contratista dará cuenta por escrito al  
funcionario que dirija el amosonamiento, del  
dia en que termine por completo las operacio-  
nes objeto de la contrata.

Barcelona de Marzo de 1891.

El Ingeniero Jefe

Reg. e. 152.) 90-91- 174. B.

Distrito forestal de  
Barcelona, Lerona y Dalians.  
Número 391

Con esta fecha digo al  
Sr. Gobernador civil de  
esta provincia lo siguiente  
" El Sr. Ingeniero de esta  
provincia D. Adolfo de  
Marti me participó en 7  
del actual que segun el  
numero publicado en  
el Boletin Oficial de esta  
provincia, V. S. se sirvió de-  
poner que, el amojonamien-  
to del monte San Martin  
de Aluedia, impide el  
dia 8 de abril proximo  
venidero, y como dicho  
dia es festivo, si V. S. lo es-  
tima oportuno, quira se-  
ria conveniente para  
evitar reclamaciones

insertar un aviso en  
el mismo diario oficial,  
diciendo que por ser el  
8 de abril, día festivo,  
el amojonamiento en men-  
ción empezará el día si-  
guiente 6 de abril. A  
pesar de lo upuesto V.S.  
resolverá lo que estime  
conveniente."

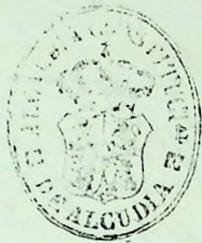
Lo que traslado a V.S.  
para su conocimiento y  
efectos.

Dios que a V.S. me  
Barcelona 18 febrero 1891.

El Ingeniero Jefe

Miguel Bruy Valls

El Ingeniero de Baleares D. Adolfo de Martí



Mt. 32

Reg.º - 17.4.) 90-91 - 211.2.  
Confesía 8 del actual  
se ha puesto al público  
el edicto recibido del Comi-  
to Gobernador Civil referen-  
te a amojonamiento del  
Monte de San Martín.  
En dicho edicto se ha  
hecho constar por Dilijen-  
cia, que ha circular res-  
pectiva con expresión de  
los propietarios colindan-  
tes se halla inserta en  
el B. O correspondiente  
al día 5 del actual, por  
lo que he proveydo a  
dichos propietarios que  
en 5 de abril empera-  
ren las operaciones  
de amojonamiento a  
las que tienen el deber

de anotar provistos de  
los títulos correspondien-  
tes a las fincas de im-  
petuación.

Dios q. a. P. S. M. A.  
Madrid 8 Febrero 1891  
El Jefe encargado.

Juan Cánaves

Señor Jefe de Asuntos de esta Provincia  
"Palma"

Distrito forestal de  
Barcelona, Lerona y Noya  
Número 268

1740 A.  
Reg. e-117) 90-91.  
A los efectos que se men-  
cionan en el oficio que di-  
rigí a V. S. con fecha de ayer,  
referente al amojonamiento  
del monte "La Comuna" de  
Ruñola, me complacé  
en enviar a V. S. la docu-  
mentación referente al  
anuncio del del amojona-  
miento del monte "San Mar-  
tin" de Alendia que se  
servirá a V. S. enviar al  
Sr. Gobernador civil de  
esta provincia, cuando  
las necesidades del ser-  
vicio lo requieran.

15.  
Dios

que a' v. j. m. a.  
Barcelona 15 enero 1891.  
El Ingeniero Jefe

Miguel Quiñó Salts

El Ingeniero de Baleares D. Adolfo de Martí

# CORREOS

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven; pero el imponente puede solicitar *aviso de recibo* firmado por el destinatario, entregando en el acto de la imposición sellos de correo por valor de 10 céntimos de peseta.

Respecto a los dirigidos al extranjero, puede pedirse el aviso de recibo, aun después de la imposición, mediante el pago del correspondiente derecho de 10 céntimos. En estos avisos la firma del destinatario podrá suplirse con una declaración de la oficina de destino.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen y acompañando un *resguardo* del sobre con las señas completas del destinatario, cuando el certificado vaya dirigido al extranjero.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho a percibir una indemnización de cincuenta pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de este al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del resguardo, tratándose de objetos del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos; tres meses para los dirigidos á las Islas Canarias; seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea, y un año para los dirigidos al extranjero.

Administración de

Número del certificado

229

*N. Srpto. Montes*

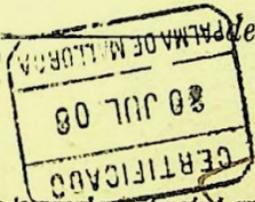
ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á

*Supliciano de Se*

en

*San Roque*

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.



El Administrador,

de 19

(1) Expresese la provincia ó país á que pertenece el punto de destino.

A. Alcalde de Alcaldía

N.º 268

Palma 21 Julio 1908

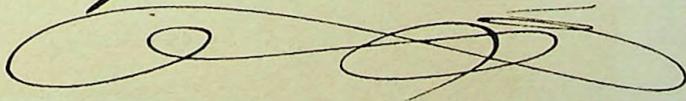
Se D. O. n.º 6485 del 20 del  
corriente publica anuncio  
del Estado por delegado de Alca  
de interés para esa Alcaldía.

Lo que comunico a V. para  
que se sirva cumplimentar lo  
que <sup>en</sup> se le interesa.

Dios etc

El Ayudante.

J. Sanchez



El Sr. D. D. Delegado de Hacienda  
al Sr. D. Director General de Contribu-  
ciones etc.

Palma 13 Agosto de 1808

En cumplimiento a lo prescrito  
en el art.º 48 del Real decreto de  
14 de Agosto de 1800, tengo el honor  
de elevar a la Superior resolución  
de V. S., el adjunto expediente  
de deslinde del Oratorio Nueva de  
San Martín enclavado en el  
monte del mismo nombre del  
termino municipal de Alandia.

Dios etc



Partido Judicial - - - - Inca

Término municipal - - - - Alaudia

Nombre del Monte - - - - Su. Martín

Calidad - ~~total~~ - Forestal - - 245 (Cat. 1862)

Total - - - 245

Impuesto: P. h.

Pertenencia - Alaudia

Hay deslindeado y arboles en  
un terreno denominado Huera de Su. Martín.

La parcela vale fue vendida a Don Pedro  
Pérez el 9-X-1885

Fue aceptando de la desamortización en 22-I-1862  
por su de comuna por el momento.

Alonso del R. D.

3 = 265 = 10

Dirección General

DE 808  
Contribuciones, Impuestos y Rentas

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

REGIÓN 10<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>

Número 757

La Ilma. Dirección Grad.  
con fecha 21 de este mes dice  
a esta Jefatura lo siguiente:  
"Con esta fecha digo al  
Señorado de Hacienda de  
Baleares lo que sigue:  
"Funto el expediente de deslinde  
de del oratorio llamado Cuera  
de San Martín" enlazado en  
el monte titulado San Martín  
del término de Alcudia. Re-  
sultando que en 15 de Junio úl-  
timo se procedió por el Ayudante  
de la sección facultativa de  
Montes, en unión del práctico, de la  
Comisión de Montes del Ayunta-  
miento y del canónigo en repre-  
sentación del Ilmo. Señor Obispo  
a la operación de deslinde,  
comenzando por el vertice N.<sup>o</sup>  
1 determinado por una cruz  
grabada en una roca recono-  
ciendo como línea límite la  
recta que va desde este punto  
al N.<sup>o</sup> 41 del perimetro del

monte donde existe un mojón  
cuya distancia es de 51,98 m.<sup>ts</sup>  
y un rumbo de 200 grados; se  
continuo por el vértice n.º 2  
determinado igual que el ante-  
rior por una cruz grabada  
en una roca fijándose la línea  
límite por la recta que une este  
vértice con el n.º 1 de una lon-  
gitud de 37,81 m.<sup>ts</sup> con un rum-  
bo de 261 grados 30 minutos;  
vértice n.º 1 este determinado  
igual que los anteriores y situa-  
do en un extremo del exmimo  
de servicio del Oratorio fijando  
como línea límite la recta que lo  
une al vértice n.º 2 con una dis-  
tancia de 41,54 m.<sup>ts</sup> y un rumbo de  
308 grados estando determinadas  
las líneas anteriores por restos de  
antiguas paredes que debiam  
cercar las dependencias del Oratorio,  
continuándose la operacion por los  
vértices n.º 4, 5, 6, 7, 8 y 9 situados en el  
exmimo que conduce al Oratorio el  
cual linda con la línea perimetral

del Monte, terminando por cerrar  
el polígono que comprende la  
"Cueva de San Martín" los vértices  
n.º 40 y 41 del citado perimetro del  
monte. = Resultando que se ha  
practicado el deslinde con sujeción  
a las formalidades y requisitos re-  
glamentarios son que se haya  
formulado en el acto protesta  
algunas según se deduce del  
acta de dicha operacion. = Consi-  
derando que con arreglo al ar-  
tículo 48 del Real Decreto de  
14 de Agosto de 1900, se ha  
publicado en el Boletín Oficial  
de esa provincia el recibo del  
expediente (~~remolado~~ digo) remolam-  
do el plazo de 15 días para  
la admisión de protestas o recla-  
maciones que desearan formular  
los interesados, no habiéndose  
presentado ninguna. = Esta Di-  
rección general ha acordado  
aprobar el deslinde practicado.  
Lo que comunico a V. S. para  
su conocimiento, el del Ayudante

miento, intereses y demás  
efectos."

Lo que a mi vez traslado  
a V. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. muchos años

Farragón 27 Noviembre de 1908

Alguero Jefe de la Región

Gabriel Martín

Cor. Ayudante de la Sección en Baleares

al Ilustre Sr. Delegado de Hda  
al Ilustre Sr. Director Genl de Contribu-  
ciones, Ingresos y Rentas.

Palma 15 febrero 1809

Habiendo, en fecha 7 de dicho pro-  
ximo pasado, y 12 del corriente, demas-  
trado en conformidad en la aproba-  
ción del expediente de destino del  
Doctor "Gueva de S. Martin" en de-  
voto en el monte "S. Martin" de  
Alcudia, el Ilustre Sr. Obispo de  
Mallorca y el Ayuntamiento  
de Alcudia, sinios interesados  
en el destino de referencia, y expr-  
cado la última de estas autoridades,  
que para mayor acierto, se diesen

las ordenes oportunas a fin de  
que por el <sup>de la procuración</sup> ~~estudante~~, se proce-  
da al correspondiente ~~encargamiento~~  
miento de la parte deudora;  
me honro en ponerlo en conoci-  
miento de V. E. por si tiene a  
bien disponer, con arreglo al art.  
57 del Reglamento de 14 de agosto  
de 1800, la practica de dicha  
operacion.

Dios etc



2 = 44 = 4/9

DIRECCIÓN GENERAL

DE 1909

CONTRIBUCIONES IMPUESTOS Y RENTAS

Sección Facultativa de Montes

Vista la comunicación de la Subsección de Hacienda de esa provincia dando cuenta de que por los interesados en el Asilo del Oratorio Nueva de San Martín se ha prestado su conformidad en la aprobación recaída por este Centro de dichos trabajos y que por el Ayuntamiento de Alameda intercedido en el mismo se ha solicitado su amojonamiento.

Esta Dirección general ha acordado proceder a redactar el correspondiente proyecto formulando al propio tiempo el presupuesto de gastos correspondiente.

Dios

quande a N. muchos años.  
Madrid 20 de Enero  
de 1909.

Ordoñez



Genor. Ayudante de la Sección facultativa  
de Aboltes de la provincia de Nalcares.

es = 274 = 15 / 12 / 408



Ilmo. Sr.

He recibido el oficio del día primero del corriente en que V. S. J. me da traslado de la superior aprobación que la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas acordó conceder el día quince de Noviembre último al expediente de deslinde del Oratorio denominado "Cueva de San Martín" del término de Alcudia, según se practicó á los quince de Junio del presente año por las personas

Muy atento  
J. J.



facultativas correspondien-  
tes y con asistencia de mi  
representante. y por cuanto  
nada tengo que oponer con-  
tra la mencionada reso-  
lución aprobatoria, renun-  
cio al derecho de acudir  
en recurso de alzada, que  
otorga el artículo 50 del  
Real Decreto de 14 de Agosto  
de 1900.

Lo que me complazco  
en comunicar á V. S. J. para  
su conocimiento y efectos  
consiguientes.

Dios

que. á V. S. J. m. a.

Palma, 2 de Diciembre  
de 1908.  
+ Pedro, Obispo de Mallorca.

Juan L. Delegado de Hacienda de  
Baleares.



que por el Sr. Ayudante de  
montes de esta Región se pro-  
ceda al correspondiente amu-  
joramiento.

Lo que suplico a V. S.  
en correspondencia al sig-  
nificado interés de la Corpo-  
ración municipal.

Dios guarde a V. S. m. c.  
Alcalde P. Bueno de 1909  
Juan Placer y Alvar

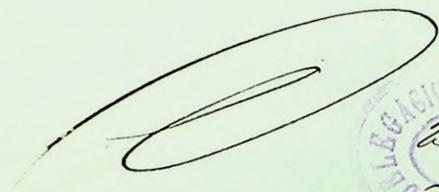
Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia

El Delegado de Hacienda al  
gobernador Civil de la provincia.

Baños 27 Julio 1908

Tengo el honor de rogar a V. S.  
se sirva ordenar la inserción en  
el Boletín Oficial de la provincia,  
del siguiente anuncio relativo a  
recepción del expediente de subasta  
del Inventario "Cueva de San Martín"  
enclavado dentro de monte "Los Martines"  
de Almería.

Sin est.



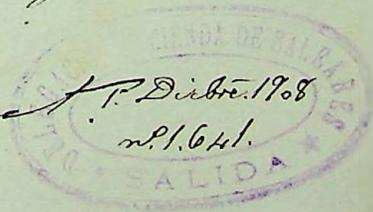
el Excmo Sr. D. Cayetano de Hita  
al Excmo Sr. Obispo de Mallorca

Palma 1.º Diciembre 1908

el Excmo Sr. Director general de  
Contribuciones, Ingresos y Rentas con  
fecha 27 de Nbre último me dice  
lo que sigue: (-----  
copie la entrada n.º 258 del 27 de  
Nbre último -----)

Lo que me tuvo en traslado a  
V. S. para su conocimiento y por si  
quiere hacer uso del recurso que  
concede el art.º 50 del R. D. de 14 de  
Agosto de 1900, rogándole se sirva  
inscribirlo a esta Delegación a los  
efectos ulteriores.

Dios, etc. 1.º Diciembre 1908  
n.º 1.641.



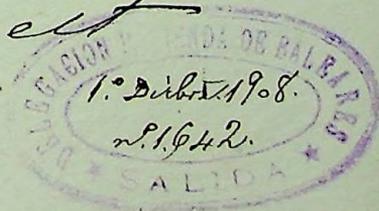
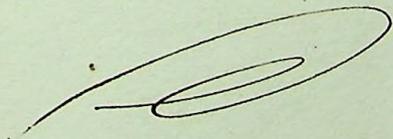
al Ilustre Sr. Delegado de Hgo  
al Estado de Mérida

Palma 1.º Diciembre 1908

El Ilustre Sr. Delegado de Contribuciones, Impuestos y Rentas con fecha 21 de Noche último me dio lo que sigue: (- - - - -  
copiar la entrada n.º 258 del 28 de Noche último - - - - -)

Lo que traslado a V. para su conocimiento y por si quiere ere oportuno hacer uso del recurso que concede el art.º 5º del R. D. de 14 de Agosto de 1900, debiéndolo manifestar si era diligencia para los efectos ulteriores.

Dios etc



Al Jefe de la Región

N.º 267

Palma 30 Julio 1808

Tengo el honor de devolver  
á V. J. certificando el expedien-  
te del monte "San Martín de  
Atandía", que tuvo á bien reme-  
tirme con su atento oficio n.º 284  
de fecha 9 de Julio último.

Dios etc

El Ayudante

J. Lando

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

AÑO 1892-93.

Pueblo de \_\_\_\_\_

Partido judicial de \_\_\_\_\_

ASUNTO.

Plan de 1892-93  
Respediente general.

REGISTROS.

Letra      Número      = Fólco

NOTAS ESTADÍSTICAS.

5-127-90

Amosnamiento de San Martín.  
Volante

Sevilla 20 de Junio todo el expediente a D.  
Adolfo.



Señor D. Fernando Reyes: ya  
he pasado a la Dele-  
gación el anuncio de au-  
torización de leñas de for-  
nalutx, y en parte  
de V., con el mismo.

Recibí la carta  
del remanente de  
leñas de Caerriani  
y conveine le de V.  
un peso de prima,  
porque ya hemos  
pedido a Madrid  
solo lo que resta de  
conveinencia, a fin  
de pagar enseguida.

No le mando to-  
davía los impuestos  
porque dice ser fa-  
toso que probable-  
mente mande  
unos remiolsos

con sus respectivas  
cuentas de V. los cui-  
dos de los remanentes,  
a su debido tiempo  
le mandare desde  
lo de cuentas e in-  
tereses.

En todo die otra  
mande V. todo lo  
que tenga relativo  
al amojaramiento  
del banco "S. Martín"  
ya se lo comunicare.

Tenga V. en cuenta  
cuando llene la ac-  
ción el error a que  
hace referencia, res-  
pecto la recepción  
de dividendos, para  
que no haya con-  
tradicción con las  
cuentas y libros.

B. P. P. de las re-  
vistas se recibe un  
vez.

Javier de Torres

---

Febrero 8  
92



Señor D. Pedro: he  
ya recibido el acta  
de recepción de Amala,  
que está bien; en los  
demás, en vez de  
poner la palabra  
caso, ponga V. hito  
o mojón.

Don Rafael me  
encarga le diga que  
debea mande V. el  
expedientillo del año  
juramento de "San-  
Martín", que se le ob-  
volverá.

Por el próximo co-  
rreo le mandaré los  
impresos y un mo-  
delo para los censos,  
ya no me ha sido  
posible, por que  
Don Rafael me ha  
encargado el pedirlo

de faroles para uso  
de los negros, lo  
cual me es muy  
necesario porque no  
tengo copia de los a-  
uncios de arbores  
y tengo que recibir  
todas los expedientes  
para encausarlos.

La circular del Plan  
la mandaremos  
luego; don Rafael la  
ha modificado, para  
que sea uniforme  
en los 3 provincias.

Me ha choacado en el  
acto, que empieza V. el  
21 y debe de continuarse  
en el siguiente, y  
luego al empezar la  
2ª parte dice V. que es  
el 23.

B. L. p. de los señores  
queda apremiable  
en apuro

7 de febrero

Reverencia  
FR



Apreciado Jefe:  
me alegro que tenga  
ya terminada la re-  
cepción de Pinianar,  
así como la de Camari,  
porque ya he  
perdido fondos para  
pagar los costos.

Tiene V. razón en  
lo del acta de Pinol,  
pero le he enviado  
a enviar y le notado  
mi error.

Don Solís no tiene  
bastante con el acta  
remitiéndole, más que  
darse todo el es-  
pedientillo de mi-  
nutos y demas,  
ya se lo devolva-  
remos.

desues me diga  
de oficio la fecha  
y número del B.O.  
en que se ha pu-  
blicado la circular  
sobre obisbentes, para  
consignarlo en los  
respectivos expedientes.

B. L. y. de los seño-  
res queda apremian-  
dole como siempre  
su atento

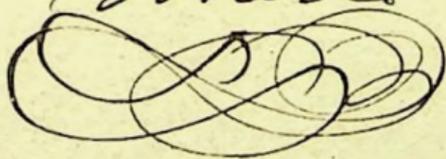
J. de Perera

---

Febrero 17  
92

A. Reyes.

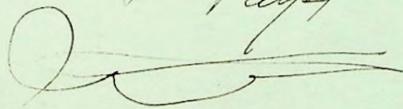
Et vultis de correo,  
si vobis mandari  
el expediente integro  
relativo al amojonamiento  
puerto de S. Martin

Marte  


D. Eugenio Alonso Rey, Ayudante 1.º de monte de esta provincia, declaro que soy en deber a D. Antonio Gual y Sampol, la cantidad de Ciento Hermita y nueve pesetas, setenta y cinco centimos, mi parte de Trece hitos, cobrados por el, como sumatante, para el arrendamiento del monte San Martin de Mendria, que entregare a dicho tenor, o persona por el Autorizada, tan pronto como se verifique la presentacion de este recibo firmado por el interesado.

Palma 20 de Junio de 1892.

Entregue  
Eugenio Alonso  
Rey



Recibi  
Por haber firmado el interesado  
lo hace a su ruego.  
Salvador Houpart

